

EVALUACIÓN DE DISEÑO SOCIAL

E090

DESARROLLO CULTURAL Y ARTÍSTICO

2023



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Mtro. Guillermo Mendoza Cavazos

RECTOR

Dr. Eduardo Arvizu Sánchez

SECRETARIO GENERAL

Mtro. Eduardo Mendoza Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

Dra. Rosa Issel Acosta González

SECRETARIA ACADÉMICA

Lic. Marco Antonio Batarse Contreras

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Mtro. Franklin Huerta Castro

SECRETARIO DE FINANZAS

Mtra. Elda Ruth de los Reyes Villarreal

DIRECTORA DE FACULTAD DE
DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

COORDINACIÓN GENERAL DE LA EVALUACIÓN PP E090

Jorge Alberto Pérez Cruz

COORDINADOR GENERAL

Adolfo Rogelio Cogco Calderón

COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN

Karla Jazmín Rodríguez Hernández

Daniela Guadalupe Vargas Almanza

Melanie Valeria Murguía Lara

EVALUADORES

2023

AÑO

ÍNDICE

GLOSARIO	III
PRESENTACIÓN	XI
INTRODUCCIÓN	XIV
ANTECEDENTES.....	XV
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN.....	XVII
1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL	XVII
2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS	XX
1. OBJETIVO GENERAL	XXII
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	XXII
3. ALCANCE	XXII
SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	1
SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	8
SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA.....	22
SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	34
SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA	38
SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS.....	42
SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	44
SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA	49
SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES	57
ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL	60
ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS.....	61
ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO	64
ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA	67
ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA	68
ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	70
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD	71
ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS	74
ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA	75
ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO	78
ANEXO XI. PRESUPUESTO	84
ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES	85
ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	87
ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN	88

GLOSARIO

Afectaciones diferenciadas: Patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población, territorios o medio ambiente, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Agenda 2030: Plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: Proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario (Pp).

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos públicos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APE: Administración Pública Estatal.

Aspectos a considerar: Documento denominado Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Disponibles para su descarga en:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/490187/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.

Bienes y/o servicios: Componentes, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general a cualquier producto generado por el Pp para el logro de su objetivo central.

Brechas: Asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Cambio sustancial: Modificaciones que incidan directamente en el diseño de los programas presupuestarios y que impliquen cambios en los niveles de Propósito o Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados o de la Ficha de Indicador de Desempeño, únicamente cuando exista: i) una modificación en el resultado que pretende lograr el programa en su población objetivo o en sus objetivos; ii) un ajuste en la definición y/o caracterización de la población objetivo del programa presupuestario; iii) la incorporación o eliminación de bienes y/o servicios que proporciona el programa presupuestario.

Clave del Pp: Nomenclatura que identifica a un Pp en la Estructura Programática. Se compone de la Modalidad presupuestal y tres dígitos numéricos.

Coherencia lógica externa: Grado de coherencia lógica entre el diseño de la intervención y las políticas que orientan la acción social del gobierno y la oferta pública existente, extra e interinstitucional.

Coherencia lógica interna: Grado de coherencia lógica entre los distintos elementos centrales que componen el diseño del Pp.

Complementariedad: Se considera que dos Pp (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Contexto territorial: Descripción de la ubicación geográfica en la que se desarrolla el problema o necesidad pública que el programa busca atender, así como de las brechas y niveles diferenciados de afectación que, en su caso, existan entre distintas regiones.

Dependencias: A las que se refiere el artículo 1, numeral 2, y artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Diagnóstico del programa: Documento de carácter público donde se definen y justifican los principales elementos del diseño conceptual de un Pp; debería contener los elementos señalados en los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la*

Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, así como en el Programa Anual de Evaluación Estatal vigente.

Duplicidad: Se considera que dos Pp podrían presentar duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien o servicio.

Entidades: A las que se refiere el artículo 1, numeral 3, y artículos 41, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.

Equidad de género: Justicia en el reparto de responsabilidades y beneficios entre hombres y mujeres. Lo que se implica con la equidad es un trato justo o equivalente (a veces igual, a veces diferente) entre hombres y mujeres en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades de acuerdo con las respectivas y diferentes necesidades de cada uno. Así, la equidad de género es un medio para lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir. Por lo tanto, la equidad de género incluye el derecho de las mujeres y de los hombres a ser diferentes, pero no discriminados por tales diferencias.

Escisión: Modificación programática que indica la separación de los componentes o subprogramas de un Pp, dando lugar a la creación de uno o varios Pp o a un cambio sustancial en un Pp existente para un ejercicio fiscal determinado.

Estructura Programática (EP): Conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Programas presupuestarios. Asimismo, ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permitir conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios y de las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación en materia de Diseño: Se refiere la fracción I inciso a) del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

FID: Ficha de Indicadores del Desempeño, que contiene información para llevar a cabo el seguimiento a los objetivos y metas de Programas presupuestarios que, por su naturaleza o diseño, no son susceptibles de contar con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Gastos en capital: Son los que debe afrontar un Pp para adquirir bienes cuya duración en el Pp es superior a un año. Consideran recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Gastos en mantenimiento: Son los requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Consideran recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

Gastos en operación: Incluyen los gastos directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, consideran los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Pp, consideran el capítulo 1000) y los gastos indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, consideran los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

Gastos totales: Se refieren a la suma de los gastos en operación más los gastos en mantenimiento.

Género: Diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y hombres.

Grupos de la población: Mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural.

Guía Indicadores: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf.

Guía MIR: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Honradez: Principio constitucional que guían el desempeño de las personas servidoras públicas y que permite identificar mecánicas operativas que garanticen el buen funcionamiento de un Pp.

Igualdad de género: Implica el concepto de que todos los seres humanos, tanto mujeres como hombres, son libres de desarrollar sus capacidades personales y tomar decisiones sin las limitaciones establecidas por los estereotipos, los roles de género rígidos o los prejuicios. La

igualdad de género significa que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideran, valoran y favorecen por igual. La equidad está basada en la justicia; la igualdad es el resultado de los derechos humanos.

Instancia de coordinación: La Secretaría de Finanzas, a través de la Subsecretaría de Egresos.

Instancia Evaluadora: Equipo de evaluadores conformado por personas físicas o morales, adscritas a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Pp y Políticas Públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): Agrupa los indicadores del desempeño de un Pp a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

Lineamientos de Evaluación: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Lineamientos para la Vinculación MIR-ROP: Guía para el Diseño de Reglas de Operación de Programas presupuestarios con recurso estatal.

LGP: Ley de Gasto Público.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con la planeación estatal y sectorial; incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica medios para obtener y verificar información de los indicadores, describe bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos e incluye medios de

verificación y supuestos sobre riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Pp, conforme se define en la fracción VIII del Lineamiento Tercero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Modalidad presupuestaria: Nomenclatura que identifica la naturaleza del Pp con base en las características de las actividades y procesos que realiza, y los resultados que persigue, conforme a lo establecido en la Clasificación de Pp Manual de Programación y Presupuesto vigente.

ODS: Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Disponibles para su consulta en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

PAE: Programa Anual de Evaluación de los Programas Estatales y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido conforme a lo dispuesto en los artículos 2 Bis fracción XXIX Bis y 81 fracción III de la Ley de Gasto Público.

Perspectiva de género: Estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. Su objetivo final es lograr la equidad.

Pertinencia: Grado de congruencia de la propuesta de intervención con las necesidades de la población objetivo.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Población: Personas físicas o morales, públicas o privadas; bienes; institución(es) o área(s) geográfica(s) que pueden agruparse por la presencia o ausencia de un atributo que le identifica como problemático(a), necesitado(a) y/o con oportunidades de mejora.

Población Atendida (PA): Población que es titular de derecho directa de los bienes y/o servicios que genera el Pp en un ejercicio fiscal determinado.

Población Objetivo (PO): Población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población Potencial (PP): Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Problema o necesidad pública: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa presupuestario (Pp): categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, conforme a la definición establecida en la fracción XXX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

Reactivación: Modificación programática que indica el alta de un Pp que no era vigente en el ejercicio fiscal inmediato anterior, pero que existía en ejercicios fiscales previos.

Rendición de cuentas: Condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

Sexo: Diferencias biológicas entre hombres y mujeres.

Similitud: Se considera que dos Pp son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Sostenibilidad: Capacidad del Pp de mantener en un período prolongado de tiempo el flujo de beneficios que forman parte de sus objetivos de intervención.

Subsidios: Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.

Sujeto de derecho: Instancia, actor o persona que es susceptible o cumple con las características para recibir entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Tipo de intervención: Alternativa viable que constituye el diseño del Pp. Esta se conforma por el conjunto de objetivos y medios (bienes y/o servicios) seleccionados, a partir de los árboles de problemas y objetivos, para dar solución al problema o necesidad pública identificada (incluyendo sus causas y efectos).

Titular de derecho: Instancia, actor o persona que recibe o utiliza los entregables o componentes producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos municipales, personas que habitan una localidad y que comparten una problemática común, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Transparencia: Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y difundir de manera proactiva información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.

Transversalidad: El análisis y la perspectiva de género debe ser considerada en todos y cada uno de los momentos de la planificación: desde el diseño, la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, con el objetivo que hombres y mujeres se beneficien por igual y la desigualdad no se perpetúe.

Unidad o Área Coordinadora de la Evaluación (AE): Área administrativa designada al interior de la Secretaría de Finanzas, ajena a la operación de los Pp para coordinar el flujo de información, la operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones y sus resultados, su calidad y cumplimiento normativo. Para el caso de las evaluaciones aplicables a los Fondos y Programas de Gasto Federalizado, la Unidad o Área Coordinadora será la que designe la Contraloría. Lo anterior, en términos de lo señalado en el segundo párrafo del Lineamiento Trigésimo Segundo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

Unidad Responsable (UR): Área administrativa de los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias y entidades, que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo, dependencia o entidad. Ello conforme a la definición que se establece en la fracción XXXIX del artículo 2 Bis de la Ley de Gasto Público.

PRESENTACIÓN

El Gobierno del Estado de Tamaulipas, está comprometido con diseñar y operar un presupuesto de egresos que incorpore una orientación a resultados durante las etapas del ciclo presupuestario.

Las acciones para lograr lo anterior se realizan a través de la Secretaría de Finanzas, dependencia del Poder Ejecutivo a cargo de coordinar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, así como el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público (PbR-SED), destacando que uno de sus principales elementos es la realización de evaluaciones de los Pp a los cuales se asignan recursos en el marco del presupuesto de egresos de la entidad federativa.

Lo anterior, permite atender lo establecido en el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, respecto a que:

Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos en el párrafo anterior.

En ese sentido, la Ley de Gasto Público establece en el artículo 80 que la Secretaría de Finanzas *tendrá a su cargo el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, en función de los objetivos y metas de los Programas Presupuestarios, y demás elementos del ciclo presupuestario.* Asimismo, la propia Ley de Gasto Público señala en el artículo 81, inciso A, fracción I, que en el marco de la coordinación del PbR-SED, la Secretaría de Finanzas tiene atribuciones para... *la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación;* mientras que la fracción III la faculta para *Formular un Programa Anual de Evaluación respecto de los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación, en el cual se establecerá el tipo de evaluación a realizar y el cronograma para su aplicación.*

Al respecto y derivado de la experiencia observada en años anteriores mediante la utilización de modelos de Términos de Referencia (TdR) para evaluaciones externas, desarrollados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por el Consejo Nacional de Evaluación de la

Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se detectó que, si bien esos modelos de TdR se basan en la utilización de la Metodología del Marco Lógico (avalada normativamente por la Ley General de Contabilidad Gubernamental), era importante tener en cuenta aspectos relacionados con las condiciones particulares que viven tanto las mujeres como los hombres; de ahí que los presentes TdR han sido formulados, incorporando la *perspectiva de género* como parte de una estrategia gubernamental que se apega a los diversos acuerdos nacionales e internacionales para reducir las desigualdades y la discriminación entre hombres y mujeres. El *género* puede entenderse como las diferencias entre mujeres y hombres basadas en los roles sociales construidos y transmitidos a través de la educación¹ pero que, básica y fundamentalmente, asignan valores y sentidos diferenciales e inequitativos a mujeres y varones.² En resumen, el género es la construcción cultural de la diferencia sexual.³ Por ello, deben diferenciarse claramente los términos género y sexo. Este último se refiere específicamente a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres.⁴

Precisamente porque social, cultural e históricamente ha habido un desequilibrio de poder entre los géneros, con innumerables consecuencias desfavorables en especial para las mujeres, “el género debe ser central para la planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un programa” (p. 39)⁵ y con el propósito de que éste sea más eficiente. Este análisis “debe realizarse en las primeras etapas del proceso de planificación para que se incorpore al proyecto una comprensión del rol de género y las relaciones de poder” (p. 2)⁶, es decir, incluyendo datos e información sobre cómo influyen las cuestiones de género en determinada problemática en que se desee intervenir y, de esta manera, poder determinar cómo la intervención puede cambiar dicha situación.

Es por esto que en los presentes TdR se propone la incorporación de la *perspectiva de género*, la cual debe ser entendida, de acuerdo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)⁷ como una estrategia para evaluar y considerar las implicaciones, para las mujeres y

¹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

² Martínez Jerez, A. M. (2017). *Violencia sexual vivida por varones: Una mirada desde las construcciones de género*. Universidad Autónoma de Tamaulipas/Colofón.

<https://libros.uat.edu.mx/index.php/librosuat/catalog/view/135/113/361-1>

³ Lamas, M. (1996). Introducción. En M. Lamas (Comp.). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 9-20). Porrúa/PUEG-UNAM.

⁴ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

⁵ Ídem.

⁶ Ídem.

⁷ United Nations Economic and Social Council. (1997/2, 18 de julio). *UN Economic and Social Council Resolution 1997/2: Agreed Conclusions* [Conclusiones acordadas del Consejo Económico y Social, 1997/2].

<https://www.refworld.org/docid/4652c9fc2.html>

los hombres, de cualquier acción planificada y siendo la consideración de estas necesidades parte integral del diseño, implementación, supervisión y evaluación de las políticas y programas en todos los niveles, a fin de que “mujeres y hombres se beneficien por igual y la desigualdad no sea perpetuada” (párr. 4).⁸ De esta manera, incluir la perspectiva de género es un enfoque estratégico para lograr el objetivo final: la igualdad de género. Sin un análisis de género y un enfoque desde esta perspectiva, “los proyectos pueden fallar o comportarse mal al empeorar la situación de un grupo” (p. 37).⁹

Es así como, a partir del trabajo realizado de la firma Gestión Estratégica para Resultados del Desarrollo, S. C., en 2022, se desarrollaron las primeras propuestas de modelos de TdR, en materia de Diseño, Consistencia y Resultados, y Procesos, tanto para programas presupuestarios del ámbito social, como para aquellos diferentes al ámbito social.

Los presentes Términos de Referencia también parten del uso de la Metodología del Marco Lógico; sin embargo, contemplan una revisión y replanteamiento de las preguntas que se estima, facilitarán su aplicación a los programas presupuestarios estatales. Asimismo, se tiene en cuenta la perspectiva de género para conocer, en caso de que así se considere necesario, que tanto hombres como mujeres se vean beneficiados con el objetivo que persiga el Pp. En una primera instancia, la Secretaría de Finanzas, junto con el Instituto de las Mujeres de Tamaulipas, desarrollaron unos Términos de Referencia en materia de Diseño para identificar cuestiones de género. Sin embargo, y como parte de una mejora para bien de lograr evaluaciones trascendentes, en el año 2023, dichos Términos de Referencia se replantearon con el apoyo de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Lo anterior, gracias al compromiso que el Gobierno del Estado tiene para lograr la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, considerando a los demás grupos de la población (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).

Se espera que los modelos de TdR en comento se conviertan en un mecanismo que permita generar información valiosa tanto para la evaluación del gasto público como para identificar brechas de desigualdad y generar acciones para su atención.

⁸ Ídem.

⁹ United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees in the Near East (2011). Gender analysis manual [Manual de análisis de género].

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es un ejercicio metodológico que tiene el propósito de analizar elementos como el diseño del Programa, el cual es un mecanismo de evaluación orientado a garantizar que el presupuesto público está siendo ejercido adecuadamente y proporciona resultados favorables para la sociedad, en este caso a las personas habitantes y transitorias por el Estado de Tamaulipas.

En este documento se muestran los resultados de la evaluación de diseño del Programa E090 Desarrollo Cultural y Artístico, la cual se encuentra establecida en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño.

Esta evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia responsable del Programa presupuestal E090; realizando la organización y valoración de información concentrada en registro administrativos, bases de datos y documentación pública. La evaluación consta de nueve secciones denominadas:

1. Características generales.
2. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.
3. Diseño de la propuesta de intervención pública.
4. Diseño operativo del Pp.
5. Consistencia programática y normativa.
6. Complementariedades y coincidencias.
7. Valoración final del diseño del Pp.
8. Análisis FODA.
9. Conclusiones generales.

De tal forma, que se contemplan 31 preguntas, de las cuales 26 son de carácter cuantitativo y 5 de carácter cualitativo. De acuerdo con lo anterior, el Programa Presupuestario obtuvo una puntuación global de 63, alcanzando una calificación de 2.42, lo que advierte que es un diseño con múltiples fortalezas, pero también con oportunidades de mejora. Por lo tanto, se distingue que el diseño del programa es óptimo para atender el problema que se plantea, como se podrá apreciar en cada una de las secciones que componen este trabajo de gabinete.

ANTECEDENTES

En el ciclo de las políticas públicas la evaluación resulta un ejercicio necesario para identificar qué resultados se han logrado, para corregir estrategias y afinar las acciones a realizar. La evaluación tiene diversos propósitos, entre ellos, la identificación de los aprendizajes adquiridos en la experiencia práctica de implementación de los programas públicos. El aprendizaje surge de una reflexión colectiva que en primer lugar, identifica en el marco de una estrategia institucional, aquellos elementos significativos en la operación de una institución que los lleve a convertirse en activos de una base de conocimiento institucional que son transmitidas conscientemente a toda la organización para convertirse en referentes de la acción hacia el futuro.

El aprendizaje permite identificar qué prácticas organizacionales han funcionado y en qué circunstancias, así como aquellas otras que no han conducido a los resultados planeados. Este proceso necesariamente se realiza de manera colectiva pues no se trata de lecciones aprendidas en lo individual, sino que surgen del trabajo colectivo de reflexión sobre la actividad de cada una de las áreas que conforman una institución.

Un segundo objetivo de la evaluación consiste en visibilizar los resultados de la operación institucional que define su marco jurídico y que determina el éxito o áreas de oportunidad de la institución. En este objetivo se precisan los resultados a lograr en todas las vertientes de trabajo institucional y se asocian a indicadores estratégicos que aportan evidencia objetiva del logro de resultados de desarrollo.

Un resultado de desarrollo es aquel que transforma las condiciones de vida de los titulares de derecho de los programas públicos, así como el entorno en que éstas se desenvuelven y sus posibilidades de desarrollo futuro.

En el Estado de Tamaulipas, los tipos de evaluación se definen en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp) de la Administración Pública Estatal. En este caso, los Términos de Referencia para la **Evaluación de Diseño** están dirigidos a los programas de nueva creación o que han sufrido modificaciones sustanciales y que debe realizarse preferentemente durante el primer año de implementación de un programa.

La información que brinda la evaluación de diseño permite determinar hallazgos y

recomendaciones a partir de un análisis de gabinete, considerando la justificación de la creación y diseño del programa; su vinculación con la planeación sectorial, estatal y nacional; sus poblaciones y mecanismos de atención; en su caso, el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derechos y la entrega de apoyos; la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable; la clasificación de su presupuesto y rendición de cuentas; e identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas presupuestarios. Así como también analiza la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

La **Evaluación de Diseño** está orientada a verificar que el Pp esté enfocado en su lógica vertical y horizontal a la resolución del problema que generó la necesidad del Pp.

Por lo anterior, el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes desempeña diversas funciones por medio del Programa Presupuestario E090 el cual corresponde a Prestación de Servicios Públicos y se encuentra vinculado con el plan Estatal de Desarrollo 2023- 2028 del Estado de Tamaulipas, en el objetivo de Fomento de la Cultura y el Arte.

El Pp E090 surge debido al bajo índice de participación que presentan los tamaulipecos en actividades relacionadas con la cultura y las artes; sin embargo, estas son imprescindibles en el bienestar de los mexicanos, por lo que es importante involucrar a la sociedad en la promoción de actividades de esta índole, teniendo el propósito de contribuir al desarrollo armónico de la población.

El Gobierno, tanto estatal como federal, están involucrados en reafirmar la importancia que presenta la cultura y el arte, siendo elementos esenciales en el desarrollo del individuo y la sociedad; por lo tanto, se proponen acciones y políticas públicas que manifiestan al ciudadano como como centro y agente de cambio.

El Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, desde su creación ha desarrollado proyectos de promoción y difusión cultural del patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de contribuir a la reafirmación de la identidad de los tamaulipecos.

MARCO JURÍDICO – NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN

En el contexto de la implementación del enfoque para resultados en el Estado de Tamaulipas, la aplicación de una estrategia para operar un Presupuesto Basado en Resultados, así como el desarrollo de un Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), requieren la atención y el establecimiento de diversos elementos tanto normativos como metodológicos, como son:

- Apego al marco normativo específico en la materia.
- Socialización de los conceptos básicos, orientación y funcionamiento del PbR-SED.
- Vinculación con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y los Programas derivados de éste.
- Vinculación con los procesos programáticos del presupuesto.
- Incorporación de enfoques transversales en la planeación, monitoreo y evaluación del gasto público.
- Capacitación sobre herramientas metodológicas para la planeación, monitoreo y evaluación.
- Determinación de responsables específicos de la información de desempeño.
- Desarrollo de sistemas informáticos para almacenar información y generación de reportes sobre el desempeño de indicadores de programas, de manera conjunta o en su caso complementaria a los que administran la información programática y presupuestal del gasto público.
- Difusión de los resultados y establecimiento de acciones de mejora a partir de lo observado durante el monitoreo y de los informes de evaluación realizados.
- Transparentar la información de los resultados de las evaluaciones hacia la sociedad.

Conforme a lo anterior, la realización de evaluaciones externas en México es uno de los elementos fundamentales para generar valor agregado al gasto público, al establecer el PbR-SED, tanto a puntaje nacional como estatal e incluso municipal.

En ese sentido, a continuación, se aborda de manera detallada el marco normativo que atañe a la realización de dichos estudios.

1. MARCO NACIONAL E INTERNACIONAL

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos se administrarán con eficiencia, eficacia, economía y transparencia a efecto de cumplir con los objetivos para los que fueron destinados y que sus resultados deberán ser evaluados por las instancias técnicas correspondientes de conformidad con la normatividad aplicable.

Los artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, retoman como referente los elementos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, relativos a que la evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales.

También de conformidad con el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño, y publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

En ese mismo plazo y conforme al artículo 80 tercer párrafo de la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda entregará a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, un informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, en lo que corresponde a los recursos federales transferidos y, en su caso, las medidas que se aplicarán coordinadamente entre estos órdenes de gobierno para el logro de los objetivos definidos en las disposiciones aplicables. La Ley General de Desarrollo Social establece en los artículos del 72 al 80 que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente.

Respecto a las temáticas transversales, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres debe ser considerada tanto como un tema de derechos humanos, como una condición previa y un indicador, del desarrollo sustentable centrado en las personas. Por ello y desde un enfoque transversal de política pública, la incorporación de la perspectiva de género se fundamenta en acuerdos internacionales como la suscripción por parte del Estado Mexicano de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing (derivada a partir de una resolución adoptada por la Organización de las Naciones Unidas el 15 de septiembre de 1995 al final de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, China), mediante lo cual se impulsó con mayor perseverancia la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y programas.

En lo concerniente a los derechos humanos de las mujeres existen, asimismo, instrumentos internacionales que ha protocolizado el gobierno mexicano, pudiendo citar la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem Do Pará), entre otros.

Derivado de estas convenciones para afianzar un camino hacia la igualdad entre hombres y mujeres, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha propuesto como estrategia la perspectiva de género, que se puede definir como el conjunto de actividades que buscan integrar las preocupaciones y experiencias de mujeres y hombres como parte fundamental para la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todos los ámbitos, tanto políticos, económicos y sociales, con la intención que mujeres y hombres sean titulares de derecho por igual para, de esta forma, romper con la perpetuación de desigualdades y en un futuro, influir en el logro de la igualdad de género.¹⁰

Es así como en aras de desarrollar instrumentos normativos nacionales, retomando las directrices plasmadas en los instrumentos internacionales para combatir una desigualdad sistemática e institucionalizada, se emiten:

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la cual ha sido materia de reformas y mejoras en diferentes aspectos desde su emisión en agosto de 2006, por ejemplo: i) la definición de perspectiva de género del año 2013, detallada en el artículo 5 fracción VI de esa Ley; ii) en su artículo 15 señala entre otros aspectos que corresponde a las y los titulares de los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal (hoy Ciudad de México), conducir la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como incorporar en los presupuestos de egresos de la entidad federativa y del Distrito Federal, la asignación de recursos para el cumplimiento de la política local en materia de igualdad; iii) en el artículo 38 señala que con el fin de promover la igualdad en el acceso a los derechos sociales y el pleno disfrute de éstos, las autoridades correspondientes desarrollarán acciones para garantizar el seguimiento y la evaluación de la aplicación en los tres órdenes de gobierno, de la legislación existente, en armonización con instrumentos internacionales. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual establece en el marco de esta y también bajo un enfoque transversal que permita acciones más específicas en el marco de las desigualdades, determina la distribución de competencias en la materia, define los diversos tipos de violencia contra las mujeres, la emisión de alertas de género y el establecimiento

¹⁰ ONU MUJERES, (s. f.). *Incorporación de la perspectiva de género*. <https://www.unwomen.org/es/how-we-work/un-system-coordination/gender-mainstreaming#:~:text=Es%20una%20estrategia%20destinada%20a,fin%20de%20que%20las%20mujeres>

de refugios y atención para víctimas de violencia. La prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres demanda la participación de diversos Pp que atiendan de manera integral este problema.

Por ello, a través de la incorporación de la perspectiva de género a los Pp, se pretenden disminuir las brechas de género actuales que colocan en una posición vulnerable a las mujeres. Esta visión permite que se atiendan las diferencias entre mujeres y niñas, así como hombres y niños.¹¹

2. MARCO ESTATAL DE TAMAULIPAS

El artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas menciona que los recursos económicos de que dispongan el Estado y los municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Adicionalmente, dispone que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos.

Derivado de la reforma realizada el 21 de septiembre de 2021 a los artículos 26 fracción XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 16 fracción VI de la Ley Estatal de Planeación; y a diversos artículos de la Ley de Gasto Público relacionados con el Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo dicho Sistema según se indica en los artículos 80 y 81 A) de esa Ley, así como la atribución para emitir los lineamientos y metodologías correspondientes para su evaluación, aunado a coordinar las evaluaciones de los Pp que se instruyan en el Programa Anual de Evaluación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 64 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental tomarán en consideración la opinión y recomendaciones de la Comisión Estatal de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, conforme a sus atribuciones sobre la evaluación de las políticas y programas sociales a cargo de las dependencias y entidades del poder ejecutivo del Estado.

¹¹ Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2018). *Manual para la incorporación de la perspectiva de género en la programación común a escala nacional – 2017*. Versión definitiva enero 2018.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, tienen por objeto regular el monitoreo y la evaluación de los Pp ejecutados por las distintas Dependencias y Entidades del poder ejecutivo del Estado, la elaboración de la matriz de indicadores para resultados y su vinculación al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Los criterios para la incorporación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el Estado de Tamaulipas, tienen el propósito de fungir como documento que sirva de guía y referente didáctico para impulsar la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, la utilización de la metodología del marco lógico principalmente en las etapas de planeación, programación, seguimiento y evaluación del ciclo presupuestario y el desarrollo de indicadores de desempeño de los Pp que permitan generar información para su análisis en el marco de evaluaciones con orientación a resultados en Tamaulipas.

El Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal vigente del Estado de Tamaulipas, tiene entre otros objetivos:

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los Pp, como parte de un proceso integral, gradual y útil para apoyar las decisiones en materia presupuestal;
- Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de preparación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, buscando que los resultados de las primeras retroalimenten al segundo;
- Articular los resultados de las evaluaciones de los Pp como elemento clave del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño;
- Complementar en su caso las evaluaciones que desde la Federación se instruyan para el Gasto Federalizado.

Finalmente, en los Decretos del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal vigente, se establecen a partir del año 2018 Anexos Transversales para identificar a los Pp que participan y contribuyen en las temáticas respectivas, además de señalar que los Pp sujetos a evaluación externa, serán los que se establezcan en el Programa Anual de Evaluación y sus resultados se presentarán de acuerdo con los plazos previstos en dicho Pp y de conformidad con las disposiciones aplicables.

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el diseño del Programa **E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”** con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa;
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
3. Identificar a sus poblaciones relacionadas y mecanismos de atención;
4. Identificar la aplicación de la perspectiva de género en el diseño del Pp (cuando aplique, de acuerdo con el objetivo que persigue el programa);
5. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de titulares de derecho y la entrega de apoyos;
6. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
7. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas;
8. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

3. ALCANCE

Identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del Programa **E090 “Desarrollo Cultural y Artístico”** a partir de un análisis de gabinete, aplicando la perspectiva de género contemplando también los demás grupos de la población, con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Sección I. Características generales del Programa presupuestario.

El Pp E090 “Desarrollo Cultural y Artístico” entró en operación en el año 2017, siendo coordinado por el Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA). Desde su creación, el ITCA ha puesto en marcha una serie de proyectos de promoción y difusión cultural, del patrimonio cultural tangible e intangible que han contribuido a la reafirmación de la identidad de los tamaulipecos, a lo largo y ancho de todo el Estado, además de dirigir su atención hacia la población menos favorecida con actividades que propicien un acercamiento del arte y la cultura hacia ese sector.

De acuerdo con la Clasificación programática del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), se clasificó al Pp bajo la modalidad “E” prestación de Servicios Públicos.

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario.

La problemática que plantea el Pp es la siguiente “Gran parte de las y los tamaulipecos demuestran un nivel muy bajo de interés en actividades artísticas y culturales, teniendo baja asistencia y participación a distintas actividades que se ofrecen, aun cuando la mayor parte de estas son de forma gratuita y accesible”. La instancia evaluadora propone como problemática el siguiente planteamiento, existe una variedad de factores por los que la sociedad Tamaulipeca ha ido desvalorizando la cultura y las artes, por lo cual se determina que el principal problema es que “la población Tamaulipeca no muestra interés en los diversos eventos artísticos y culturales, por lo tanto, no se apropia de su identidad cultural estancándose el crecimiento del desarrollo sociocultural de la entidad.”

Para este Pp no se considera la perspectiva de género, ya que en la problemática no hay diferencia en el acceso al arte y la cultura entre hombres y mujeres; sin embargo, contempla las necesidades de los diversos grupos poblaciones: niños, jóvenes y adultos, sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual.

Los criterios de elegibilidad no muestran diferencias en la elegibilidad tanto de mujeres, hombres o de algún grupo de la población debido a que en aquellas actividades de promoción son de asistencia voluntaria y se solicita solo un registro de asistencia. Además, se hace uso de convocatorias para diversos proyectos, los cuales cuentan con criterios y características propias de acuerdo con las necesidades de cada actividad.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública.

El Pp E090 cuenta con una MIR, la cual está integrada por los cuatro renglones básicos de su estructura vertical (Fin; Propósito; Componentes; y Actividades). Derivado del análisis realizado por la instancia evaluadora se encontró discrepancia entre los documentos normativos que rigen al Pp. Respecto a la MIR, hay tres Componentes y Actividades en los LOP, mientras que en el Diagnóstico y el documento PDF son cuatro; en la descripción de la lógica vertical y horizontal de la MIR, a pesar de que se puede distinguir la línea base, metas y dimensión de los indicadores en los documentos normativos no son consistentes.

Se concluye que el Pp debe reestructurar el diseño de la propuesta de intervención pública, y una vez considerados los puntos de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, se deben alinear los documentos normativos, de manera que, no existan inconsistencias en lo planteado en ellos.

Sección IV. Diseño operativo del Programa.

Derivado de la revisión se encontró que, aunque se puede intuir por la información presentada que el Pp cuenta con registros administrativos, no hay evidencia documental de estos que brinden los mecanismos suficientes para dar seguimiento a los objetivos de cobertura anuales sobre su Población Objetivo.

El Pp muestra deficiencias en los procedimientos para otorgar bienes y servicios a los titulares de derecho, dado que, aunque existe un manual de operaciones del ITCA que incluye los procesos de entrega de algunos bienes y servicios, no hay vinculación directa con los Componentes que conforman la MIR; además la existencia de dicho manual no es mencionada en ninguno de los documentos normativos que rigen al Pp.

Sección V. Consistencia programática y normativa.

El Pp cuenta con una modalidad presupuestaria "E" (prestación de servicios), misma que se considera adecuada debido al tipo de bienes y servicios que otorga; puesto que brinda diversas actividades artísticas y culturales para el Estado de Tamaulipas de manera continua.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

El Pp E090 se complementa con programas sociales con recurso otorgado por la Federación a través de la Secretaría de Cultura, y, también con algunos programas que los municipios elaboran de forma independiente al Estatal, estos son los siguientes: Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), Programa de Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico "PECDA", Programa de

Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias “PACMyC” y Desarrollo Cultural Infantil (niñas, niños, adolescentes).

De acuerdo con la información planteada por el Pp, el análisis de complementariedades se encuentra en el Programa PECDA, PACMyC y Desarrollo Cultural Infantil que cuenta con el mismo plan de cobertura (43 municipios de Tamaulipas). En el análisis de similitudes, el Pp identificó el Propósito de cada programa y explica las diferencias entre estos. Finalmente, en el análisis de duplicidades no se encontró un Programa que cumpliera con las características exactas del Pp E090.

Sección VII. Valoración final del diseño del Pp.

Partiendo de una visión global de los resultados de la evaluación, se determinó que existen aspectos susceptible de mejora en: la consistencia que debe existir en los diferentes documentos normativos que rigen al Pp, replantear parcialmente la MIR propuesta, incluir información al respecto de criterios de austeridad y disciplina para el manejo de los recursos financieros del Pp, la creación de formatos de registro o sistemas de información que contengan el empadronamiento de las personas que han accedido a los servicios y bienes que ofrece el Pp, derivado de esta última mejora, especificar claramente los medios de verificación de la MIR, entre otros.

Referente a la sostenibilidad se aprecia que existe un análisis de las alternativas y experiencias de atención que impactan al Pp, así como la observación de las diferentes poblaciones que plantea atender y los mecanismos de cobertura, lo que permite determinar que es una forma viable para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención.

Sección VIII. Análisis FODA.

En relación con el análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas durante la evaluación, se identifican diversas observaciones, donde destacan como principales oportunidades: la reestructuración de la MIR, dado que la evidencia apunta a que se efectúan diversas actividades que no se reflejan en la MIR, así como la homogenización de los documentos normativos.

Sección IX. Conclusiones generales.

El Pp E090 cuenta con documentos normativos que plantean la problemática que desea atender y la necesidad de su intervención a través de los servicios y bienes que otorga a la Población Objetivo. Se aprecia que el Pp justifica de manera sólida con base en estadísticas la problemática que

atiende. No obstante, no se aprecia en el árbol de objetivos el cambio que busca lograr en la Población Objetivo. En este mismo orden de ideas, el árbol del problema en su centro no contempla a la Población Objetivo y la problemática que se pretende atender de manera específica, pero sus causas y efectos se encuentran debidamente estipulados.

Para el caso de la Población Atendida (PA) se evaluó que la instancia ejecutora del Pp hace alusión errónea de este rubro.

La MIR muestra inconsistencias entre documentos normativos, así como deficiencias en la redacción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades que son de gran relevancia que se atiendan a la brevedad posible.

Finalmente, no existe información que permita conocer quiénes son los usuarios de los servicios y las personas que han recibido apoyos, además que no cuentan con mecanismos sistematizados y documentados para su depuración y actualización.

Es necesario que se hagan las reconfiguraciones necesarias en el diseño que sin duda serán de gran impacto para mejorar los logros o alcances del Pp.

SECCIÓN I. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

I.1 Descripción General del Programa Presupuestario

1.1 Datos de identificación del Programa.

- 1.1.1. Nombre del Pp: Desarrollo Cultural y artístico
- 1.1.2. Modalidad y número del Pp: E090
- 1.1.3. Año de inicio de operación: 2017
- 1.1.4. Dependencia y/o entidad responsable del Pp: Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)

1.2 Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp.

- 1.2.1 Planteamiento del problema que motiva la intervención del Pp: Gran parte de las y los tamaulipecos demuestran un nivel muy bajo de interés en actividades artísticas y culturales, teniendo baja asistencia y participación a distintas actividades que se ofrecen, aun cuando la mayor parte de estas son de forma gratuita y accesible.
- 1.2.2 Análisis de género al problema que motiva la intervención del Pp (cuando aplique).
No se presentan diferencias ante mujeres y hombres, debido a que las actividades artísticas y culturales del ITCA son dirigidas a todos los grupos de la población: niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual.

1.3 Metas y objetivos estatales, nacionales e internacionales a los que se vincula el Pp.

- 1.3.1 Alineación del Pp a la Planeación Estatal.

El Pp se encuentra alineado al Marco Estratégico: Fomento de la Cultura y el Arte y a los siguientes objetivos:

B11.1 Propiciar el desarrollo cultural del Estado vinculando los esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno, comunidad artística, sector privado y sociedad civil, que incluyan a todos los segmentos de la población y difundan la cultura tamaulipeca en su riqueza y diversidad.

B11.2 Aumentar el valor de garantía brindado a artistas y creadores culturales, como elemento de reconocimiento social, dignificando su labor.

B11.3 Fomentar, preservar y difundir la cultura en sus diferentes manifestaciones, que promuevan la creación de público y brinden los mejores referentes culturales a los diferentes grupos de población en el Estado.

B11.4 Impulsar la educación y la investigación en el campo artístico y cultural en la sociedad tamaulipeca.

B11.5 Garantizar el acceso de la población tamaulipeca a la cultura, a partir del reconocimiento de su diversidad territorial, social, étnica, generacional, de género y de preferencia sexual; fortaleciendo el respeto, el aprecio y la promoción de sus expresiones culturales en lo local.

B11.6 Garantizar la atención de públicos específicos y vulnerables como mujeres y hombres con discapacidad, población migrante, comunidades marginadas, zonas rurales, comunidad LGBTTTQIA+, para su inclusión en los programas artísticos y oferta cultural.

B11.7 Impulsar la preservación del patrimonio cultural del Estado para fortalecer los vínculos de identidad, la apropiación de la herencia cultural y contemporánea de la población tamaulipeca.

B11.8 Promover el hábito de la lectura y creación literaria en todo el Estado.

B11.9 Propiciar el establecimiento de industrias creativas en la entidad a través de la colaboración interinstitucional e intersectorial.

1.3.2 Eje del Plan Nacional de Desarrollo al que se vincula.

El Pp se vincula al EJE II. POLÍTICA SOCIAL. Cultura para la paz, para el bienestar y para todos. En el cual se describe que “Todos los individuos son poseedores y generadores de cultura”; asimismo, hace mención que ninguna persona debe ser excluida de las actividades relacionadas con la cultura, esto debido a las circunstancias actuales son factores de paz, cohesión social, convivencia y espiritualidad.

1.3.3 Alineación a los objetivos de Desarrollo Sustentable (ONU, Agenda 2030).

El Pp se encuentra alineado a los siguientes objetivos:

Objetivo 4: Educación de calidad: garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Objetivo 5: Igualdad de Género: lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, eliminando todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 16: Paz y Justicia: promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

1.3.4 Alineación a un instrumento normativo estatal, nacional o internacional en materia de igualdad de género.

Ninguna

1.4 Definición y cuantificación desagregada por grupos de la población (mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, personas con discapacidad y población rural).

1.4.1 Población potencial.

La Población Potencial del Programa presupuestario está conformada por la población total del Estado de Tamaulipas. Cuantificada por el Pp de la siguiente manera:

Grupo de la población por edad	Mujeres	Hombres	Total
Niñas, niños y adolescentes (0 a 19 años)	574,895	591,592	1,166,487
Jóvenes (20 a 29 años)	278,115	273,210	551,325
Personas adultas (30 a 64 años)	780,764	737,178	1,517,942
Personas adultas mayores (65 y más)	154,987	131,340	286,327
No especificado	2,834	2,820	5,654
Total			3,527,735

1.4.2 Población objetivo.

Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital. Cuantificada por el Pp de la siguiente manera:

1.4.3 Población atendida.

El Programa reconoce como titulares de derechos a las personas artistas, creadoras, maestras, talleristas y capacitadoras que realizan tareas diversas como parte de la estrategia para fomentar la cultura y el arte.

Las personas beneficiarias hacia quienes se dirigen sus actividades son

todas y todos los tamaulipecos. Hasta el momento se tiene registro de un total de 282,219 personas atendidas en el 2023.

Grupo de la población por edad	Total
Niños / adolescentes 0 a 17 años	502,914
Jóvenes 18 a 29 años	321,729
Adultos /Adultos mayores 30 en adelante	868,669
Total	1,693,312

1.5 Cobertura y criterios de focalización.

Cobertura: La cobertura del Programa es estatal con acciones en los ámbitos artístico y cultural en las zonas urbanas y rurales de los 43 municipios.

1.6 Presupuesto ejercido por año de existencia del Pp.

El presupuesto ejercido para el año 2022 fue de: \$153,269,121.19

1.7 Principales objetivos

Objetivo principal: Contribuir en el desarrollo sociocultural a través del impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer la vinculación con las instituciones y asociaciones del sector, para desarrollar estrategias de difusión eficaces que permitan dar a conocer adecuadamente las actividades artísticas y culturales.
- Generar proyectos y actividades suficientes para dar a conocer la diversidad artística- cultural, de capacitación, actualización, promoción y difusión del arte.
- Implementar estrategias para la formación de públicos en general.
- Impulsar el desarrollo de las Industrias Culturales y Creativas.
- Establecer convenios de colaboración con otras instituciones estatales, municipales y asociaciones de la sociedad civil, para fomentar el desarrollo artístico y cultural.
- Otorgar mayores incentivos para la publicación de material editorial, generado

por escritoras y escritores tamaulipecos.

- Fortalecer la oferta cultural para la capacitación, investigación, y profesionalización en municipios de difícil acceso.
- Programar revisiones y valoraciones periódicas a los espacios culturales, para garantizar que se cuenta con equipos funcionales, mobiliario confortable e infraestructura tecnológica de vanguardia.
- Crear espacios y eventos destinados a la promoción, apreciación y comercialización de las obras y artesanías.
- Fomentar la participación de la población, en las diferentes actividades culturales mediante el otorgamiento de apoyos o incentivos.
- Implementar acciones que contribuyan a la conservación y difusión del patrimonio cultural del Estado, tangible e intangible.
- Dotar a los espacios culturales con accesos para personas discapacitadas o invidentes.
- Brindar mantenimiento preventivo y correctivo a los recintos culturales adscritos al Instituto.

1.7.1 Fin:

Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural.

1.7.2 Propósito:

Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural.

1.7.3 Componentes:

C.1 Actividades de fomento a la lectura y creación literaria como hábito que permita fortalecer el pensamiento crítico realizadas.

C. 2 Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultural para fortalecer la participación ciudadana.

C. 3 Actividades artísticas y/o culturales realizadas en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social realizadas.

C.4 Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte, cultura y desarrollo para las industrias culturales y creativas realizadas.

1.7.4 Actividades:

A 1.1.- Atención de población femenina con actividades de fomento a la lectura para coadyuvar a mejorar los índices de lectura.

A2.1.- Participación de la población tamaulipeca en actividades de formación, capacitación, actualización y profesionalización artística y cultural realizadas.

A3.1. Participación de artistas, creadores, artesanos tamaulipecos en las actividades artísticas y culturales en espacios públicos en el Estado.

A4.1. Vinculación de artistas con industrias culturales.

1.8 Valoración general del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad que motivó la intervención del Pp.

EL Pp E090 es una alternativa congruente y adecuada para la problemática mencionada en el Diagnóstico, debido al interés llevar la cultura y el arte a toda la población del Estado, con el objetivo de fomentar ambientes sanos de convivencia teniendo como punto central la cultura. Sin embargo, se cuenta con áreas de mejora, teniendo la homogeneización de sus documentos normativos como punto de principal atención; por lo tanto, aquellos puntos de mejora establecidos por el equipo evaluador se encuentran establecidos en los anexos correspondientes.

I.2. Alineación del Programa presupuestario

Pregunta 1. ¿El Programa presupuestario (Pp) contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en los siguientes documentos?

Criterios de valoración

- Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia de perspectiva de género.
- Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Plan Estatal de Desarrollo (PED).
- Programa(s) derivados del PED (Sectorial, Institucional, Regional, Especial).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos contenidos en:

3

Tres de los criterios de valoración

Derivado de la revisión documental, el Programa presupuestal (Pp) E090 “Desarrollo Cultural y

Artístico” muestra evidencia de alineación a objetivos de planeación superior de la siguiente forma: En cuanto al criterio a) se cumple de forma parcial, esto porque se detectó que existe una incongruencia entre la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el diseño del Pp. Esto se identificó debido a que, en cada uno de los documentos normativos se establecieron diferentes objetivos a los cuales se deberían alinear; en el Diagnóstico menciona atender el ODS 8, en los lineamientos de operación se alinean a los ODS 4, 5 y 16, y en el programa institucional del ITCA se sugiere una alineación las metas de los ODS 4.7 y 11.7. además, en cada uno de estos documentos no se encuentra evidencia suficiente de que esta alineación sea correcta, al no establecerse las metas de cada uno de los objetivos, todo esto con excepción al ODS 11 dado que el Pp contribuye al cumplimiento de parte de la meta 11.4 “...proteger y salvaguardar el patrimonio cultural”, planteada en la Agenda 2030. Véase Anexo II. Alineación a los ODS.

Ahora bien, en relación con el inciso b) el Pp muestra evidencia de que se alinea al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 en el documento Diagnóstico pág. 18 y en el Programa Institucional ITCA pág. 38, específicamente mencionando su contribución al Eje II: Política Social: Cultura para la paz, para el bienestar y para todos”, no obstante, en los Lineamientos de Operación (LOP) pág. 351 dicha la alineación es distinta. Por ende, se sugiere verificar que el tipo de información que se plasma en los documentos sea preciso. Además, derivado del PND 2019, existe evidencia de una alineación al programa Sectorial de Cultura 2020-2024 en el Diagnóstico pág.20 y Programa institucional pág.39. Se sugiere la homogenización de ambos documentos, tomando en cuenta una alineación a los Objetivos 3.1, 3.2 y 3.3 del programa Sectorial de Cultura 2020-2024.

Por otro lado, con respecto al paréntesis c) en el Diagnóstico del Pp no existe información sobre la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, sin embargo, lo anterior se justifica en la pág. 19 debido al cambio de gobierno, al no encontrarse publicado de acuerdo con el plazo para su publicación apegado en la Ley Estatal de Planeación Artículo 23, capítulo IV; por su parte el Programa Institucional ITCA menciona la alineación del Pp al PED 2023-2028 pág. 29, marco estratégico: Fomento de la Cultura y el Arte. Se sugiere la alineación al PED 2023- 2028 en los Objetivos B9.3, B11.3, B11.5 y B11.6. Véase Anexo I. Alineación a Objetivos de la Planeación Estatal.

Por último, con respecto al criterio d) en el apartado 1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior del Diagnóstico del Pp no se mencionan Programas derivados del PED Sectorial, Institucional, Regional, Especial, lo anterior, porque no existen para el Estado, por lo tanto, este criterio se cumple; no obstante, es recomendable que se mencione en el apartado antes mencionado esta particularidad para Tamaulipas, para que se evidencie que se ha hecho la revisión de dichas derivaciones del PED pero que no existen.

SECCIÓN II. PROBLEMA O NECESIDAD PÚBLICA QUE MOTIVA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

II.1. Planteamiento del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 2. ¿El problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario (Pp) cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- Se formula como una situación no deseable, un conjunto de valores no realizados, necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, que pueden ser abordadas mediante la acción pública.
- Identifica a la población y/o área de enfoque objetivo de manera clara, concreta y delimitada (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Identifica un cambio (resultado) sobre la población o área de enfoque objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

Con relación a la valoración del inciso a) el Pp define el problema o necesidad pública en sus documentos normativos. En el Diagnóstico se define el problema en la *sección 1.2.1 Definición del problema o necesidad*: “las y los tamaulipecos demuestran un muy bajo nivel de interés en las actividades artísticas y culturales, lo cual se traduce en una escasa asistencia y participación en ellas”, además, en esta misma sección se hace un análisis de las cifras obtenidas en 2022 por el MODECULT, realizado por el INEGI, con la presentación de dicha información se puede observar claramente el desinterés que existe por parte de la población hacia la cultura y el arte. Por su parte, en el Programa Institucional ITCA, en la *sección V. Diagnóstico sectorial/Institucional*, se observa información que permite conocer más a fondo la problemática, dando más énfasis en la importancia y el reconocimiento de la cultura y las artes como un derecho humano.

Es importante resaltar que en este último documento, no se identifica la problemática dentro de una sección específica para esta situación, sin embargo, la información que se observa se considera importante, por lo tanto, se sugiere complementar el planteamiento del problema en el documento Diagnóstico con la información contenida en el Programa institucional ITCA, debido a que el segundo contempla más datos teóricos y empíricos, además que este justifica con hechos las causas contenidas en el árbol del problema que se presenta más adelante. Se reitera la importancia de que todos los documentos que rigen al Pp contengan la misma información. De igual modo, existen dos árboles del problema donde se identifica un problema central, estos se encuentran en el documento Diagnóstico y en el Programa Institucional del ITCA, en cada árbol hay un problema central diferente y aunque existe un vínculo estrecho entre ambos árboles, es necesario que la definición del problema que motiva la intervención sea más amplia en el árbol Institucional, esto porque en este momento el ITCA sólo cuenta con un Pp, no obstante, en un futuro pueden derivarse más intervenciones o bien, se recomienda que se alinea a la propuesta que se presenta para una relación más congruente.

Al respecto a la valoración b) se cumple porque en los documentos del Pp: Diagnóstico y Programa institucional del ITCA, se plantea la problemática como una situación no deseable y como necesidades no satisfechas u oportunidades por aprovechar, de igual modo sucede lo mismo en la problemática planteada en el árbol del problema, de modo que se contempla el fomento de la cultura y el arte como agentes catalizadores de cambio y regeneración del tejido social.

Con respecto al criterio c) el Pp identifica a la población objetivo dentro de la definición su problemática en la *sección 1.2.1 Definición del problema o necesidad* del documento diagnóstico, de modo que, se considera a la población tamaulipeca y a algunos grupos de la población, sin embargo, se encuentra inconsistencia en cuanto a esta definición debido a que en los LOP se menciona que es el "Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital" y en el Diagnóstico del Pp se define como "3,527,735 personas, que conforman la población total del Estado de Tamaulipas, que de acuerdo al Censo Población del INEGI.", por lo tanto, se recomienda definir correctamente la Población Objetivo (PO) tomando en consideración la que se estipula en los LOP y desglosando dicha información por grupos de la población.

Finalmente, el inciso d) es atendido porque el planteamiento del problema no se define solo como

la falta de algo si no que se presenta como una oportunidad de desarrollo sociocultural, “Debemos reconocer que la cultura y el arte son imprescindibles en el bienestar de las y los mexicanos en más de un sentido, y que es deber del Estado replicar las políticas públicas culturales necesarias para involucrar a la sociedad en la promoción de actividades y manifestaciones culturales y artísticas, así como promover el reconocimiento de patrimonio cultural de la Entidad con el propósito de contribuir al desarrollo armónico de la población” pág.13, el documento Programa institucional ITCA.

Véase Anexo III. Planteamiento del problema con análisis de afectaciones diferenciadas por grupos de población y territorio, particularmente análisis de género.

II.2 Diagnóstico que sustenta el diseño del Programa presupuestario

Pregunta 3. ¿Existe un diagnóstico del problema que atiende el Programa presupuestario (Pp) que describa de manera específica los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- El planteamiento del problema que da origen al Pp (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- Causas, efectos y características del problema.
- Cuantificación y características de la población o área de enfoque que presenta el problema.
- Ubicación territorial de la población o área de enfoque objetivo que presenta el problema.
- El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
- Explica estadísticamente el comportamiento del problema a lo largo del tiempo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Diagnóstico del problema o necesidad pública cuenta con:

3

Cinco de los criterios de valoración

Acerca de la valoración a) el Pp contempla una descripción del problema por afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de la población; niños, jóvenes y adultos, como se describe en la tabla 6, pág. 25 del Diagnóstico, sin embargo, se solicita a la institución encargada del Pp 1) que se señale y sustente con estadísticas oficiales estudios nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población a los que se identificó que afecta el problema con respecto a la Población que se pretende Atender; y 2) que se reubique dicha tabla en el *apartado 1.2.2. Estado actual del problema o necesidad*. El Diagnóstico del Pp cumple con el Art. 5 de los Lineamientos para la

incorporación de la perspectiva de género en los Programas presupuestarios, incluidos en el anexo XXVI: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al incluir lenguaje no sexista e incluyente.

Con respecto al criterio b) se identifica que existen dos árbol del problema diferentes, uno en el documento Diagnóstico y otro en el Programa institucional del ITCA, bajo este supuesto existe una inconsistencia en cuanto a la definición de la problemática, las causas y efectos que se definen en cada árbol son diferentes, por lo tanto, aunque existe un vínculo es necesario que el Programa Institucional sea superior al del Pp, esto porque en un futuro se pueden derivar otros Pp del ITCA o encontrarse en la misma dimensión al del Pp, se recomienda considerar las sugerencias del árbol del problema que se presentan en este informe y con base en ello construir el del Programa Institucional o alinearlos.

Por lo que respecta al inciso c) cuantificación y características de la Población que presenta el problema, esta se representa en el apartado *1.4 Cobertura*, cuantificación de la población que habita en la entidad federativa con información respaldada del INEGI (2020), pág.21 del Diagnóstico; no obstante, existe discrepancia con lo planteado en pág. 352 de los LOP, donde se menciona a la Población Objetivo (PO) como cualquier persona interesada en la cultura y las artes, así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital, por ello se sugiere que se integre una sola descripción de la PO en los documentos normativos del Pp, esta puede ser la que contiene los LOP, se propone que se redacte de la siguiente forma “Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital”.

De acuerdo con el inciso d) criterio de la ubicación territorial, se encuentra definido en la sección *1.4.2 Identificación y caracterización* de la Población Objetivo, donde se especifica de manera muy clara en la redacción.

Con respecto al criterio e) Refiere al plazo para la revisión y actualización del Diagnóstico el Pp, que se menciona en pág. 27 del Diagnóstico donde la frecuencia de actualización de la Población Potencial y Objetivo, será de forma anual, debido a que cada año se somete a aprobación el presupuesto tanto para la operatividad como para el desarrollo de los programas estatales, federales y convenidos, ya que de lo anterior depende el alcance de la capacidad operativa del ITCA, de acuerdo con esto, se considera que el diagnóstico será actualizado bajo este mismo criterio.

Para finalizar, se valora el paréntesis f) cómo atendido, puesto que dentro del apartado sectorial/institucional presentado a partir de la pág.13 del Programa institucional ITCA, se explica en diversos datos y gráficos el comportamiento del problema a lo largo del tiempo, por mencionar un ejemplo, en la gráfica 1 muestra la población que asistió a algún evento cultural en porcentajes desde junio de 2016 hasta mayo de 2022, en la gráfica 2 Población atendida, se muestra la población atendida por el Instituto cada año desde 2018 hasta 2020. Al igual que el en Diagnóstico de la pág. 5 a la 12.

Pregunta 4. ¿Existe justificación teórica y/o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa presupuestario (Pp) lleva a cabo?

Crterios de valoración

- a) Se analizó el marco teórico conceptual y/o experiencias empíricas que sustenta el diseño del Pp (se analizó un marco teórico para la aplicación de la perspectiva de género para la comprensión del problema a resolver).
- b) Existe lógica entre las causas y efectos del problema con el planteamiento de éste, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención cuenta con:

4

Dos de los criterios de valoración

Como se estipula en el criterio a) existe un marco conceptual y experiencias empíricas que sustentan el diseño del Pp, lo anterior, se sustenta en la pág. 13 del Programa institucional ITCA, sin embargo, se recomienda que se incluya en el planteamiento de la problemática las diferencias entre los grupos poblaciones considerando que la Población Objetivo (PO) se menciona la no distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual, además que se considere este esbozo en la actualización del Diagnóstico.

Por otro lado, valoración b) se cumple, esto se constató derivado de la revisión documental ya que se denota relación entre causas y efectos del problema que se plantea en los documentos que rigen el Pp.

II.2.1. Árbol del problema que motiva la intervención del Programa presupuestario

Pregunta 5. ¿El documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) contiene un Árbol del Problema para la comprensión de la problemática que motiva la intervención del Programa?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

De acuerdo con la información proporcionada por los operadores del Pp, se identificó que el problema central integrado en el árbol del problema del Diagnóstico se define de la siguiente manera: *“Las y los tamaulipecos muestran un bajo nivel de asistencia y participación en actividades artísticas y culturales”, mientras que en el planteamiento del problema desarrollado en la sección 1.2.1. Definición del problema o necesidad del mismo documento se define como: “bajo nivel de interés en las actividades artísticas y culturales, lo cual se traduce en una escasa asistencia y participación en ellas”.* Como se aprecia el problema central integrado en el árbol del problema del Diagnóstico no es consistente con la problemática principal identificada en la sección 1.2.1. *Definición del problema o necesidad*, del documento Diagnóstico, esto porque no se identifica la PO y la problemática central de forma clara y específica. Para este rubro se recomienda que se plantee de esta forma la problemática central *“La población Tamaulipeca no asiste a los diversos eventos artísticos y culturales y no se apropia de su identidad cultural desarrollándose un estancamiento en el desarrollo sociocultural de la entidad”* y para la parte superior del árbol o copa que se vincula con el Fin lo siguiente: *“Poca o nula contribución al bienestar social de la población Tamaulipeca”.*

En cuanto a las causas establecidas en este árbol del problema, se considera que en su mayoría se encuentran debidamente planteadas, considerando las características de la problemática que se pretende atender. Con los efectos sucede lo mismo, se identifica que están establecidos de manera correcta, además de estar alineados a las causas y se desprenden de la problemática central, lo que los hace correctos, sólo con algunas recomendaciones sencillas que perfeccionar.

De este modo, se encomienda que en pro de mejorar el diseño del Pp, se considere las propuestas de este informe de modo que, el árbol del problema establecido en el Diagnóstico con la integración debida de las sugerencias sea empleado para alinear los documentos, considerando, que este es el que se encuentra estructurado de una mejor forma.

Véase Anexo IV. Árbol del Problema.

Pregunta 6. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida están definidas en documentos oficiales como el Diagnóstico, Reglas de Operación, MIR, entre otros y cuentan con los

siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Tienen la misma unidad de medida.
- b) Están cuantificadas (contempla a los diferentes grupos de la población).
- c) Se incluye la metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las poblaciones potencial y objetivo cuentan con:

3

Tres de los criterios de valoración

En relación con las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Pp E090, se establece que en el criterio a) la Población Potencial y Atendida cuentan con la misma unidad de medida; sin embargo, la Población Objetivo cuenta con discrepancias, en el Diagnóstico apartado 1.4.2 se define como la población total del Estado de Tamaulipas y, se menciona que “el Instituto se apoya principalmente en los 4 municipios donde cuenta con unidades culturales adscritas, así como los recursos materiales y el personal con los que estas cuentan para realizar dichas actividades: Tampico, Victoria, Reynosa y Matamoros”, al contrario, en los LOP hace referencia a la población objetivo como “Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital”. En cuanto al apartado b) las poblaciones se encuentran cuantificadas y contemplando a los diferentes grupos de la población; asimismo, en el criterio c) se incluye información obtenida en el Censo poblacional 2020 elaborado por el INEGI. Finalmente, en el criterio d) se menciona en el Diagnóstico que la frecuencia para revisión y actualización de las poblaciones o áreas de enfoque es de forma anual, sin embargo, podría representar inconvenientes en la actualización al encontrarse las inconsistencias en las poblaciones.

Por lo tanto, se recomienda plantear claramente la población objetivo, alineando las definiciones en todos los documentos normativos del Pp. Recordando que la Población Objetivo se define como: población que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. Por lo tanto, la definición más apegada a esto, es la establecida en los LOP; sin embargo, se necesita justificar la cobertura digital dentro del planteamiento del problema ya no como algo implementado por efectos de la pandemia por el COVID, sino como un creciente uso de estos medios digitales de la población y contemplarlo en los

componentes y actividades del Pp, por ejemplo: el componente 3 “Porcentajes de actividades realizadas en espacios público” podría contemplar las actividades realizadas en espacios digitales (redes sociales de mayor alcance a la población). Además, de que estas incorporaciones deben de contemplarse también para el Diagnóstico y de más documentos normativos. Asimismo, se recomienda restablecer la definición de la población atendida, contemplando aquellas personas que son titulares de derecho del Pp, por ejemplo: público en general asistente a eventos artísticos y culturales promocionados por el ITCA, artistas, creadores, maestras y talleristas capacitados que se han vinculado con empresas culturales y artistas, grupos o municipios que participan en los proyectos por convocatoria del ITCA. Para la Población Potencial (PP) se considera correcta la mención como “Población total del Estado de Tamaulipas”.

Pregunta 7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida del Programa presupuestario (Pp) se encuentran correctamente identificadas?

Criterios de valoración

- a) El Pp identifica a la población o área de enfoque total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial) (considerando las características de los diferentes grupos de la población).
- b) El Pp identifica a la población o área de enfoque que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) El Pp identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida) (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- d) Las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos oficiales del Pp, por ejemplo: Diagnóstico del Programa, Reglas o Lineamientos de Operación, Instrumento de Seguimiento del Desempeño, entre otros (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La identificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

En cuanto a la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp E090, que valora el criterio a) con respecto a la población potencial se identifica correctamente, tomando en cuenta las características de los diferentes grupos de la población. Asimismo, el criterio b) la población objetivo es identificada y se considera las necesidades diferenciadas en los grupos de la población (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores); sin embargo, se presentan discrepancias en la definición en los documentos normativos Diagnóstico y LOP como se ha mencionado anteriormente.

En cuanto al inciso c) la población atendida o titulares de derecho se identifica en los LOP; sin embargo, esta población cuenta con inconsistencias en su redacción, es importante agregar a todos los titulares de derecho, es decir, personas que asisten a las actividades artísticas y culturales, personas acreedoras de apoyos económicos o en especie derivados de una convocatoria y personas artistas, talleristas, maestras que han sido vinculadas con empresas de cultura.

Finalmente, en relación con el inciso d) las poblaciones del Pp contempla las necesidades de los diferentes grupos de la población; además, la Población Potencial y Atendida son consistentes en los documentos normativos; por ende, se recomienda establecer correctamente la definición de la población objetivo y unificarla en los diferentes documentos normativos del Pp.

II.4 Criterios de elegibilidad de las poblaciones sujetos de derecho

Pregunta 8. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos para identificar a su población o área de enfoque objetivo? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Criterios de valoración

- a) La metodología se aplica sistemáticamente para la identificación, focalización y cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) La metodología especifica las fuentes de información para la identificación de la población o área de enfoque objetivo.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para identificar a la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

2

Uno de los criterios de valoración

En cuanto a los mecanismos para la identificación de la Población Objetivo y en relación con el criterio a) en el apartado 1.4.2 Identificación y caracterización de la Población Objetivo se menciona que “se consideró que existe una porción de la población que se encuentra imposibilitada ... partiendo de esta premisa se contempla que es posible la participación activa del 80% del total de la población del Estado”, además, “considerando el programa de trabajo a desarrollar es posible otorgar atención efectiva al 60% calculado sobre el 80% de la población ... , por lo tanto, determinando cómo población objetivo 1,693,313 personas, que representan el 48% de la población total del Estado”; sin embargo, no se justifica el uso del porcentaje atribuido. Por otro lado, para el criterio b) el Pp especifica como fuente de información el Censo Poblacional 2020, elaborado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Finalmente, se recomienda identificar correctamente la población objetivo y justificar los porcentajes utilizados para la focalización y cuantificación de la misma.

Pregunta 9. ¿El Programa presupuestario (Pp) establece criterios de elegibilidad diferenciados a sujetos de derecho o a áreas de enfoque?

Criterios de valoración

- a) Los criterios de elegibilidad contemplan características que colocan mujeres, hombres o algún grupo de la población o área de enfoque a atender por el Pp en desventaja con respecto al resto.
- b) Los criterios de elegibilidad consideran metas diferenciadas en la entrega de Componentes del Pp para su población a atender, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los criterios de elegibilidad cuentan con:

4

Dos de los criterios de valoración

Los criterios de elegibilidad se encuentran establecidos en los LOP en el apartado 3.5.2 Procedimiento de selección, por lo tanto para el criterio a) no se demuestran diferencias en la elegibilidad tanto de mujeres, hombres o de algún grupo de la población, debido a que en aquellas actividades de promoción son de asistencia voluntaria y se solicita solo un registro de asistencia, además se hace uso de convocatorias para diversos proyectos publicadas en la página <https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura/convocatorias/>, los cuales cuentan con criterios y

características propias de acuerdo con las necesidades de cada convocatoria. En lo relacionado a la entrega de componentes (criterio b), el Pp no crea diferencias entre los grupos, ya que, dentro de los LOP en el apartado 3.4 Población objetivo, se determina que el Pp atiende a toda aquella población interesada en los ámbitos artísticos y culturales, especificando “niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual”; además los criterios de entrega son establecidos de acuerdo con los criterios de elegibilidad del proyecto.

Pregunta 10. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una estrategia documentada para lograr la cobertura de su población o área de enfoque objetivo, con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Establece metas de cobertura específicas sobre la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Verifica el avance en la cobertura de la población o área de enfoque objetivo en relación con las metas previstas.
- c) Considera un horizonte de mediano y largo plazo para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo.
- d) La estrategia para la cobertura de la población o área de enfoque objetivo es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los grupos de la población (cuando aplique).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La estrategia para lograr la cobertura de la población o área de enfoque objetivo del Pp cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

La cobertura del programa se encuentra establecida en el apartado 1.4 Cobertura del Diagnóstico y en los LOP apartado 3.3 Cobertura; con relación en el criterio a) cuenta con metas para lograr la cobertura de la Población Objetivo sin distinción de entre hombres y mujeres, las cuales se encuentran documentadas en la MIR y las Fichas Técnicas, además en estos documentos es posible identificar que se verifica el avance de la cobertura de la población en relación con las metas (criterio b). Asimismo, para el criterio c) el Pp cuenta con un horizonte de mediano plazo para la cobertura, debido a que se realiza de manera anual. Finalmente, en relación con el criterio d) la

estrategia de cobertura es parcialmente congruente con el diseño y Diagnóstico del Programa, sin embargo, es posible que se encuentren inconsistencias en relación con el diseño de Diagnóstico del Pp, debido a las diferencias documentadas en la definición de la Población Objetivo (PO), por ello, se recomienda que se integre como PO a los diferentes documentos la descrita en los LOP, puesto que es la que es la que se considera adecuada. Ver Anexo V. Estrategia de Cobertura.

Pregunta 11. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario (Pp) para la selección de personas o áreas de enfoque que recibirán los bienes y/o servicios que proporciona el Programa tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados y sistematizados.
- d) Son públicos y accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos del Pp para la selección de personas o áreas de enfoque usuarias cuenta con:

3

Tres de los criterios de valoración

El Pp E090 cuenta con procedimientos para la selección de personas que reciben los servicios y bienes, esto se evidencia en los LOP en la sección tres pág. 351. Asimismo, se puede apreciar en el Diagnóstico apartado 1.4 cobertura pág. 21-27. Cabe destacar que con respecto al inciso a) existe congruencia entre los procedimientos para la identificación, definición y delimitación de la Población Objetivo, apreciándose que existe un desglose que contempla las características de los diversos grupos de la población; sin embargo, es necesario que las discrepancias que existen entre documentos normativos se alineen entre sí, tomándose la PO de los LOP. Asimismo, con respecto al criterio b) se cumple porque se encuentran claramente especificados, y no presentan ambigüedad, pero para su correcta alineación se deben de elaborar las sugerencias mencionadas con anterioridad. En ese orden de ideas, la valoración c) se efectúa ya que se encuentran estandarizados y sistematizados en los documentos normativos, además, el criterio d) se verifica puesto que se encuentran de forma pública y accesible para la población en un lenguaje claro,

sencillo y conciso.

Ver Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida.

Pregunta 12. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios (Componentes) que genera, están documentados y cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población o área de enfoque objetivo (tomando en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- b) Describen con precisión los requisitos, y formatos necesarios para solicitar bienes y/o servicios.
- c) Definen plazos específicos para la realización de cada procedimiento de solicitud, así como los datos de contacto para atención.
- d) Los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, accesibles a la población en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

El Pp E090 cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios, esto se encuentra plasmado en los LOP en los apartados 3.5.1 Requisitos, 3.5.2 Procedimiento de selección y 3.5.3 Resolución; en la pág. 352 del citado documento.

En relación con ello, el criterio a) se cumple puesto que se basan en las características de la Población Objetivo; sin embargo, se deben de unificar la PO con base en la estipulada en los LOP e integrarla a los documentos normativos como se ha mencionado a lo largo de este informe. Además, conforme al inciso b) se describen los requisitos y la manera de llevar a cabo las solicitudes de forma concisa. Los plazos para la realización de cada procedimiento de solicitud y los datos de contacto se encuentran debidamente especificados en las convocatorias y registros de acuerdo con

el criterio c). En cuanto, al inciso d) se cumple, ya que los procedimientos, criterios, requisitos y formatos para las solicitudes de bienes y/o servicios que proporciona el programa son públicos, evidenciándose al ingresar a la página web <https://www.tamaulipas.gob.mx/cultura>; por lo tanto, son accesibles a la población, estos se encuentran especificadas en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Consultar Anexo VII. Mecanismos de Solicitud.

SECCIÓN III. DISEÑO DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PÚBLICA

III.1 Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 13. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que cubra los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Incluye cuatro renglones correspondientes a: Fin; Propósito; Componentes; y Actividades.
- Incluye cuatro columnas correspondientes a: Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos.
- Es consistente con los documentos normativos del Programa, Diagnóstico del Programa, Reglas y Lineamientos de Operación y con la información de desempeño del gasto registrada en el SIMIR.
- Incluye línea base, metas y dimensión de los indicadores.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La Matriz de Indicadores para Resultados del Pp cuenta con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Pp cuenta con una MIR, se puede observar al interior de los documentos normativos Diagnóstico pág. 31-35 y los LOP pág. 358, así como el documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.

Al respecto, lo correspondiente al criterio a) se aprecia que la MIR está integrada por los cuatro renglones básicos de su estructura vertical (Fin; Propósito; Componentes; y Actividades). Asimismo, en cuanto al inciso b) la MIR proporcionada en los diversos documentos normativos incluye una distribución lógica horizontal, como se estipula en las guías para su elaboración que contempla Resumen narrativo; Indicadores; Medios de Verificación; y Supuestos, no obstante, el documento PDF MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes no contempla las dos últimas razones, por ende, este se cumple de manera incompleta. En cuanto al criterio c) no se verifica, puesto que existen discrepancias entre los documentos normativos, por ejemplo, el propósito en el Diagnóstico se describe como *“Población que participa en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas”* y en los LOP *“Aumento paulatino en la asistencia y participación ciudadana de las actividades*

artísticas y culturales en Tamaulipas”. Otro ejemplo de las divergencias son las fichas de indicadores, en donde el Fin es el siguiente “*Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura cultural mediante acciones de mantenimiento, equipamiento y remodelación para garantizar espacios y servicios dignos y seguros*” existiendo una diferencia con el de los otros documentos que mencionan que es el “*Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas culturales y de patrimonio cultural*”. Asimismo, los Componentes y Actividades en los LOP son tres, mientras que en el Diagnóstico y el documento PDF son cuatro. Por ende, es necesario determinar si el Componente cuatro que se encuentra en la MIR del Diagnóstico y el documento PDF, es necesario para el Propósito del Pp y se homologue a los LOP o bien se elimina del resto de los documentos. Además, si se mantiene sería oportuno agregar esta acción al Manual de procedimientos del Pp.

Ahora bien, en cuanto al inciso d) debido a las discrepancias en la descripción de la lógica vertical y horizontal de la MIR entre documentos, esta valoración se cumple de forma parcial, esto porque a pesar de que se puede distinguir la línea base, metas y dimensión de los indicadores en los documentos normativos no son consistentes.

Se propone que se evalúen las discrepancias entre los documentos, para que exista una concordancia y claridad con el objetivo que persigue el Pp. Los Anexos VIII. Árbol de Objetivos y V. Estrategia de Cobertura, es sustento para una mejora en estos rubros.

III.1.1 De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

Pregunta 14. ¿Para cada uno de los Componentes de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existe una o un grupo de Actividades que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Son necesarias, es decir, las Actividades son imprescindibles para producir los Componentes.
- c) Son suficientes para generar los Componentes; es decir, su realización genera, junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, los bienes y/o servicios que el Programa entrega a su población titulares de derecho.
- d) Están ordenadas de manera lógica y secuencial, considerando las necesidades diferenciadas entre mujeres y hombres, además, de los grupos de la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Actividades de la MIR cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

En cada uno de los documentos normativos del Pp E090 en donde se especifica la MIR se desarrollan actividades para cada componente; sin embargo, en cuanto al criterio a) se cumple parcialmente, puesto que existe ambigüedad en su redacción y discrepancia entre escritos, además, que el Pp cuenta con una variedad de actividades que impacta a los Componentes y no son reflejados en la estructura de la MIR. Para el caso del inciso b) del mismo modo es incompleta, debido a que las actividades para cada componente si son imprescindibles, pero al existir discrepancias en la descripción de la lógica vertical y horizontal de la MIR impacta en la valoración, así como la falta de actividades antes mencionadas. Del mismo modo el criterio c) y d) puesto que no son suficientes para generar los Componentes a causa de estas incongruencias.

Ver el Anexo V. Estrategia de Cobertura que propone una mejora en la elaboración de estos criterios.

Pregunta 15. ¿Los Componentes, que son los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario (Pp) entrega a su población o área de enfoque, incluidos en la MIR cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Expresan los bienes o servicios entregables que produce el programa y/o entrega a su población o área de enfoque.
- b) Están redactados como productos o servicios generados o entregados.
- c) Son necesarios, es decir, los Componentes son imprescindibles para lograr el resultado que busca el Programa (Propósito).
- d) Son suficientes para lograr el Propósito del Programa.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Componentes de la MIR cuentan con:

2

Dos de los criterios de valoración

El Pp cuenta con la MIR que estipula Componentes para cada uno de los bienes y servicios que

entrega. En relación a los criterios de valoración se expone lo siguiente: conforme a lo estipulado en el inciso a) se cumple de forma incompleta, debido a que como se ha mencionado existen incongruencias en los diversos documentos normativos entre los Componentes y las Actividades. Para el caso del criterio b) se puede observar que si se encuentran redactados como productos o servicios generados o entregados. No obstante, a pesar de que conforme a la valoración c) son necesarios e imprescindibles para lograr el objetivo central del Pp estas divergencias impactan en este rubro. Por ende, no se puede determinar según el inciso d) si son suficientes para lograr el Propósito del Pp. Por ello, se sugiere que se agreguen las actividades que efectúa el Pp derivado de los Componentes y que se determine si se integra o se elimina el Componente cuatro que no está en los LOP.

Ver el Anexo V. Estrategia de Cobertura que propone una mejora en la elaboración de estos criterios.

Pregunta 16. ¿El Propósito de la MIR, resultado o efecto del Programa presupuestario (Pp) en su población o área de enfoque, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Identifica a la población o área de enfoque objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad (contemplando las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).
- c) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población objetivo, es decir, corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.
- d) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Propósito de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

Los documentos normativos del Pp Diagnóstico pág. 31-35, documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes y los LOP pág. 358, integran una MIR que incluye un Propósito; en el caso de los dos escritos primeros se describe como “Población que participa en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas”, mientras que para los LOP como “Aumento

paulatino en la asistencia y participación ciudadana de las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas” en ese sentido al respecto a los criterios de valoración se expresa lo siguiente:

El Propósito no es consecuencia directa de los resultados al efectuar los Componentes y los supuestos a nivel objetivos ya que existe ambigüedad en la redacción del mismo que no permite valorar este rubro a), además, en el Diagnóstico se pueden observar dos supuestos “Existen espacios adecuados” y “Existe interés ciudadano en las actividades presenciales”, mientras que en la MIR de los LOP el supuesto es el siguiente “La población se interesa y participa en la oferta artística y/o cultural”.

Ahora bien, en cuanto al inciso b) se observa que el Propósito no identifica la Población Objetivo (PO) de una manera clara, debido a las vaguedades en su redacción. Asimismo, el paréntesis c) no se cumple de forma apropiada por estas divergencias que no permiten observar el cambio que se quiere lograr en la PO y la solución al problema que motiva la intervención del Pp. Por último, cabe destacar como se ha manifestado el Propósito no es único en relación a los diversos documentos normativos.

Se recomienda replantear el Propósito conforme a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados pág. 31 disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>, en donde se estipula que este parámetro debe de detallar la Población Objetivo (PO) y reflejar el cambio esperado en la PO como algo ya logrado. Al respecto se sugiere el siguiente Propósito “La población Tamaulipeca asiste a los diversos eventos artísticos y culturales lo que permite que se apropien de su identidad cultural desarrollándose un crecimiento en el desarrollo sociocultural de la entidad” y para el supuesto se propone lo subsecuente “Los recursos físicos y económicos son apropiados para el quehacer artístico y cultural, además, las estrategias para mantener interesada a la población son las apropiadas para los y las Tamaulipecas” puesto que el mismo manual en la pág. 40 expresa que los supuestos son los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste y que debe enunciarse como algo que se cumple.

Pregunta 17. ¿El **Fin** de la MIR, que es el impacto del Programa presupuestario (Pp) a un objetivo superior en la entidad, cuenta con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.

- b) Define un objetivo estratégico superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) El logro del Fin no está controlado por la institución responsable del Pp.
- d) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El Fin de la MIR cuentan con:

1

Uno de los criterios de valoración

El Fin se encuentra estipulado en los documentos normativos del Pp en el Diagnóstico pág. 31, documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes, así como los LOP pág. 358. El Fin se describe en los primeros dos documentos como “Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural” mientras que en los LOP como “Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales” en relación a ello se manifiesta lo siguiente.

Para el caso del criterio a) se valora que a pesar de existir claridad en su redacción existen divergencias entre documentos normativos como se pudo apreciar anteriormente. Ahora bien, en torno al inciso b) se señala que el Fin se redacta más como Propósito que como tal, puesto no se muestra una contribución superior, lo anterior, impacta en la ponderación del inciso c) al vincularse directamente con la Institución. Asimismo, el inciso d) no se cumple óptimamente porque a pesar de que se infiere que se contribuye a los objetivos estratégicos de la dependencia o de su programa sectorial, institucional, especial o regional, al existir estas discrepancias impacta en su valoración. Se sugiere que se reestructure el Fin conforme a la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados pág. 34 disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>, que manifiesta que se debe de elaborar con base en el Propósito, además, este no se logra con la sola implementación del Pp sino que es algo mayor. Se propone el siguiente Fin “Contribuir al bienestar social de la población Tamaulipeca impulsando el desarrollo sociocultural mediante el acceso a eventos artísticos y culturales, así como de la apropiación cultural de los y las Tamaulipecas”.

Pregunta 18. ¿En el documento Diagnóstico del Programa presupuestario (Pp) está incluida la MIR y en ella el resumen narrativo de Propósito, Componentes y Actividades?

Criterios de valoración

- a) Las Actividades del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- b) Los Componentes del Pp en la MIR se identifican en el Diagnóstico.
- c) El Propósito del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.
- d) El Fin del Pp en la MIR se identifica en el Diagnóstico.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los elementos de la MIR del Pp cumplen con:

2 **Dos** de los criterios de valoración

En el documento Diagnóstico del Pp está incluida la MIR en la pág.31-35 y en ella el resumen narrativo del Propósito, Componentes y Actividades, en relación a ello se expone lo siguiente.

Con respecto al inciso a) se manifiesta que las Actividades estipuladas en el Diagnóstico no reflejan todo lo que hace el Pp para el cumplimiento de los Componentes, es decir, se cumple de forma parcial. Por ende, a pesar de que los Componentes se identifican en la MIR al estar vinculados entre sí, el criterio b) no se atiende debidamente. En relación al Componente *C. 2 Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultural para fortalecer la participación ciudadana*, puede quedar más claro de la siguiente forma “Actividades y estímulos para la formación, capacitación y profesionalización artística y cultural para fortalecer el talento artístico efectuados”; lo anterior, porque se evidenció que el Pp otorga premios a los ganadores de concursos artísticos, además que así se lee como un objetivo logrado como lo estimula Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados pág. 36. En ese sentido, se recomienda replantear las Actividades para que queden plasmadas de una manera más efectiva y reflejen todas las acciones que emprende el Pp.

Por otro lado, conforme el criterio c) el Propósito se encuentra redactado en el Diagnóstico, pero como se menciona en las preguntas anteriores es necesario que se replantee. En ese orden de ideas, para el inciso d) que atañe al Fin, se hace la misma sugerencia en relación a la modificación que se ha sugerido con anterioridad.

III.1.2 De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

III.1.2.1 Indicadores

Pregunta 19. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Programa presupuestario (Pp) existen indicadores para medir el desempeño del programa con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Es Claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades.
- b) Es Relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es Económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es Monitoreable, permite su estimación y verificación independiente.
- e) Es Adecuado, provee suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- f) Cuenta con una Ficha Técnica por cada indicador.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los indicadores de la MIR cuentan con:

2

Cuatro de los criterios de valoración

El Pp cuenta con tres documentos normativos que desarrollan una MIR, estos son el Diagnóstico pág. 31-35, los LOP pág. 358 y el documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp existen indicadores para medir el desempeño del programa, al respecto se enuncia lo siguiente:

Conforme al rubro a) se analizó que los indicadores se encuentran redactados de una manera sencilla, por lo que no presentan ambigüedades, no obstante, al presentar algunas oportunidades de mejorar en la redacción del Fin y Propósito, Componentes y Actividades es necesario que se reformulen para el caso de estos, ya que no están redactados como entregados. Además, de acuerdo al inciso b) los indicadores son relevantes y logran proveer información del Pp, además, acorde al criterio c) estos son económicos; no obstante, para el caso del paréntesis d) estos son monitoreables de forma independiente por la administración del Pp. Asimismo, se determinó que como lo estipula el criterio e) los indicadores proveen suficientes bases para dar seguimiento al desempeño del Pp. Por último, en relación al rubro f) cada indicador cuenta con una Ficha Técnica.

Con relación a lo anterior, se menciona que hacen falta actividades que no se desarrollaron en la MIR y que por lo tanto no existen Fichas Técnicas para ellos, por ende, se sugiere que se desarrollen las Actividades y demás sugerencias que se han venido mencionando a lo largo de este informe para que se cumplan de forma óptima los criterios que valora esta pregunta.

III.1.2.1.1 Ficha Técnica de Indicadores

Pregunta 20. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de los diferentes niveles de la MIR del Programa presupuestario (Pp) cuentan con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Nombre del indicador que incluya una palabra que expresa una relación aritmética entre dos o más variables.
- Definición del indicador, que expresa conceptualmente y de forma detallada lo que mide éste.
- Método de cálculo, es decir, fórmula o algoritmo para el cálculo del indicador o referencia directa a una metodología.
- Unidad de medida, es decir, magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie.
- Frecuencia de medición, es decir, periodo de tiempo para el cual se calcula el indicador (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.).
- Línea base, es decir, medición que se considera inicial y que sirve como referencia para comparar la posición del indicador en el tiempo.
- Metas, es decir, se refiere al valor que deberá alcanzar el indicador en un horizonte de tiempo determinado.
- Comportamiento deseado del indicador hacia la meta (ascendente, descendente).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con:

3

Mayor a 50% y menor o igual a 75% de las Fichas Técnicas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

El Pp E090 cuenta con 10 Fichas Técnicas para cada uno de sus indicadores. Al respecto de las Fichas Técnicas se observa lo consecuente.

En relación al criterio a) se aprecia que cada ficha cuenta con un nombre que expresa una relación aritmética entre dos o más variables, asimismo, cada una integra una definición que expresa adecuadamente lo que se mide conforme a la valoración b). Del mismo modo, como se expresa en el inciso c) y d) se estipula un método de cálculo para cada uno de ellos y una unidad de medida. Ahora bien, conforme la valoración de los paréntesis e), f) y g) se estipula una frecuencia de medición, una línea base y metas establecidas para cada uno de ellos. Finalmente, en relación al criterio h) se distinguió que en cada ficha se desarrolla una sección que expresa el comportamiento del indicador, además se establece si es ascendente o descendente.

Se recomienda que al cambiar el Fin, Propósito, Componentes y Actividades se valoren también las fichas técnicas, esto porque algunas propiedades pueden mantenerse, pero otros rubros se deben de reestructurar.

Pregunta 21. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- b) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y presupuestales con los que cuenta el programa.
- c) Abarcan una proyección de mediano plazo (usualmente la duración de una administración) y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, se pueden expresar cada uno de ellos como un 100% anual, teniendo una desagregación mínima trimestral para Componentes y Actividades.
- d) Son medibles y públicas.

Respuesta:

Con evidencia.

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Las metas de los indicadores de la MIR cuentan con:

1

Mayor a 0 y menor o igual a 25% de las metas de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

Como se menciona anteriormente, el Pp E090 Desarrollo cultural y artístico, dispone de 10 indicadores, los cuales cuentan cada uno con ficha técnica que integran metas; sin embargo, conforme a lo que valora el inciso a) se expresa que las metas no se encuentran establecidas de

forma clara, puesto que no tienen consistencia en su unidad de medida, dado que por ejemplo, en la ficha técnica del indicador E090F01,1(Fin) el valor de la línea base es 50%, y en la definición de la meta se menciona “realizar más de 587 actividades...” esto no permite determinar si son laxas; por ende, es crucial para el correcto seguimiento del desempeño del Pp que las metas se expresen con la misma unidad de medida. Dicho esto, al imposibilitar por esta razón el impulso del desempeño, no se consideran sólidas. Además, con relación al criterio b) se analiza que, debido a la inconsistencia mencionada en el punto anterior, no se puede considerar si la meta es capaz de cumplirse, ya que estas no están definidas correctamente. Por su parte, el paréntesis c) en relación a las metas de los indicadores de la MIR abarcan una proyección de mediano plazo y sus diferentes valores anuales en cada ejercicio fiscal, teniendo una desagregación trimestral. Por último, de acuerdo al criterio d) aunque se puede deducir que las metas son medibles, no existe evidencia de registro de información oficial, por lo tanto, no se le otorga el punto a este inciso.

Se recomienda hacer una profunda revisión de las metas planteadas en las Fichas Técnicas de los Indicadores donde 1) se determine de manera clara el punto de partida o de referencia (línea base); 2) se considere a los recursos humanos, económicos y tecnológicos en el posible cumplimiento de las metas; y 3) que sean definidas de modo que, las personas involucradas en el proyecto, así como externos puedan monitorear el avance de los objetivos.

III.1.2.2 Medios de verificación

Pregunta 22. ¿Los indicadores incluidos en la MIR del Programa presupuestario (Pp) tienen especificados medios de verificación con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Refieren a datos oficiales o institucionales.
- b) Están identificadas con precisión con el nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica.
- c) Permiten reproducir el cálculo del indicador, es decir se refieren a los diferentes datos que intervienen en el método de cálculo.
- d) Los medios de verificación son públicos y accesibles a cualquier persona.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los medios de verificación de los indicadores de la MIR cuentan con:

1

Mayor a 0 y menor o igual a 25% de los medios de verificación de los indicadores tienen todos los criterios de valoración

La MIR del Pp E090 “Desarrollo cultural y artístico” está integrada por 10 indicadores, de los cuales nueve cuentan con medios de verificación basados en datos internos del Instituto, mientras que un indicador se fundamenta en el Programa Federal AIEC (Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura) pág. 31 a 34 del Diagnóstico. No hay un nombre determinado para estos medios que permita identificarlos, así como tampoco se podría reproducir el cálculo del indicador debido a que los resultados de los instrumentos aplicados no son públicos. Se recomienda presentar de manera pública los instrumentos de medición, tales como encuestas, así como el número de asistentes de cada evento, de tal manera que pudiera reproducirse los datos estadísticos y aplicarse las encuestas para reproducir los datos de los indicadores.

Los medios de verificación pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros; sin embargo, dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: 1) Nombre completo del documento que sustenta la información, 2) nombre del área que genera o publica la información, 3) periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador), 4) liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

SECCIÓN IV. DISEÑO OPERATIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

IV.1 Padrón de titulares de derecho o área de enfoque

Pregunta 23. ¿Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos (padrón de personas sujetas de derecho o área de enfoque) del Programa presupuestario (Pp) que cumpla con los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- Incluya las características de las personas sujetas de derecho o área de enfoque definidas en el documento normativo, las cuales deben coincidir con la definición en las Reglas o Lineamientos de Operación del Programa indicando si las desagrega por sexo y grupos de la población (niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, comunidades indígenas, afrodescendientes, personas con discapacidad y población rural).
- Defina los apoyos otorgados, los cuales deben coincidir con los Componentes del Pp.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por persona sujeta de derechos o área de enfoque que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos sistemáticos y documentados para su depuración y actualización.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

El padrón de titulares de derecho del Pp cuenta con:

0	Ninguno de los criterios de valoración
----------	---

Dentro del apartado 1.6.2.1 *Previsiones para la integración y sistematización del padrón de beneficiarios*, pág. 31 del Diagnóstico, se encuentra la siguiente justificación: “Las actividades que realiza el ITCA están destinadas para toda la población en general sin distinción de raza, edad, género, credo, capacidad física o intelectual, es por ello que no cuenta con un padrón de beneficiarios exclusivo.” Sin embargo, el padrón de beneficiarios no es exclusivo de Pp con poblaciones específicas, sino que es un formato necesario para la creación de base de datos para la integración del Registro de personas titulares de derecho del Pp o en su defecto, registros administrativos, que brinden los mecanismos suficientes para dar seguimiento a los objetivos de cobertura anuales sobre su Población Objetivo.

Por su parte en el apartado 3.5.2 Procedimiento de selección, pág. 352 de los LOP, hace mención a que, para las actividades de promoción, no existe requisito obligatorio para las personas asistentes, únicamente registrarse de forma opcional en el evento con datos básicos como: nombre, correo electrónico y teléfono. Y para proyectos en los que se otorguen apoyos a artistas, grupos, municipios, entre otros, para la realización de actividades específicas, deberán cumplir con: convocatoria publicada en la página oficial del ITCA (www.tamaulipas.gob.mx/cultura), en la que se indiquen los criterios de selección y los montos máximos de los apoyos por categoría y/o disciplina; que el jurado se integre al menos por una persona especialista en la disciplina a apoyar ajena al ITCA, entre otros.

Se les exhorta a la incluir en el diseño del Pp E090 un formato que incluya información sobre los beneficiarios del Pp: 1) ID; 2) Nombre, primer apellido y segundo apellido; 3) denominación social; 4) tipo de apoyo otorgado (premio, apoyo económico, apoyos en especie), 5) monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado; 6) unidad territorial; 7) edad; 8) sexo (en su caso), el documento normativo debe contener los mecanismos para su depuración y actualización.

Véase Anexo VI. Procedimiento de Actualización de la Población Atendida

IV.2 Mecanismos de atención y entrega de bienes y/o servicios (Componentes)

Pregunta 24. ¿Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios a las personas sujetas de derecho del Programa presupuestario (Pp) tienen los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados de la misma manera por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados y debidamente documentados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa; es decir, al Diagnósticos del Programa y a sus Reglas de o Lineamientos de Operación.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para atender a la población o área de enfoque objetivo (contempla las diferencias entre hombres y mujeres considerando, además, a los diferentes grupos de la población).

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los procedimientos para otorgar los bienes y/o servicios del Pp cuentan con:

3

Cuatro de los criterios de valoración

Respecto al procedimiento para otorgar bienes y/o servicios a los titulares de derecho, el Pp establece en los LOP pág. 252, apartado Procedimiento de selección, que 1) para las actividades de promoción no existe requisito obligatorio para los asistentes más que un registro opcional con datos básicos; 2) los proyectos para los que se otorguen apoyos deberán cumplir con los elementos siguientes: convocatoria publicada al menos en la página oficial del ITCA (www.tamaulipas.gob.mx/cultura), en la que se indiquen los criterios de selección y los montos máximos de los apoyos por categoría y/o disciplina; que el jurado se integre al menos por una persona especialista en la disciplina a apoyar ajena al ITCA, entre otros, además las personas beneficiarias no podrán recibir otros recursos del ITCA en el mismo ejercicio fiscal.

Por su parte, el Pp cuenta con un Manual de Procedimientos actualizado 2023 cuyo propósito es mejorar la coordinación y comunicación interna y externa del instituto, además de establecer los mecanismos para la correcta realización de las actividades, y delimitar las responsabilidades; sin embargo, dentro de este manual no existe procedimiento alguno para otorgamiento de premios, apoyos económicos o en especie como están clasificados en los LOP, por lo que en relación al paréntesis a) los procedimientos para los servicios que ofrecen las Unidades Administrativas a cargo del ITCA son estandarizados, b) los procedimientos que si se contemplan en el Manual de Operaciones son sistematizados y están debidamente documentados. En ese sentido, referente al inciso c) en la página tramites.tamaulipas.gob.mx/ciudadano/index.php se pueden localizar siete diferentes trámites dirigidos a la Ciudadanía. Ahora bien, de acuerdo con el criterio d) aunque el Pp cuenta con un Manual de Operaciones, los documentos normativos que rigen al Pp (Diagnóstico y LOP) no mencionan explícitamente la existencia de dicho manual, por lo cual se invita a hacer mención de que los procesos se encuentran plasmados en ese manual; finalmente, e) en el manual de operaciones no se contemplan los criterios para atender a la población por grupos diferenciados. Asimismo, es necesario que todas las actividades que se estipulan en dicho manual que se vinculen directamente a los Componentes sean desarrollados en la MIR.

Véase Anexo IX Mecanismos de entrega.

IV.3 Registro de información estadística sobre los bienes y/o servicios (Componentes) proporcionados

Pregunta 25. La dependencia responsable del Programa presupuestario (Pp) recaba información estadística sobre los bienes y/o servicios otorgados bajo los siguientes criterios:

Criterios de valoración

- a) Tiene un proceso sistemático para el registro de información socioeconómica y sociodemográfica.
- b) Es información pública y accesible para su consulta por la población.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

La información estadística sobre la gestión del Pp cuenta con:

2 **Uno** de los criterios de valoración

De acuerdo con los documentos proporcionados por parte del ITCA, en la carpeta 16. Registros administrativos, se puede inferir que existe una recolección de información estadística sobre los bienes y servicios otorgados; sin embargo, se apreció conforme al criterio a) que no existe evidencia de un proceso sistematizado del procedimiento para la generación de dicha información, por lo anterior no se cumple con el primer criterio de valoración. Se recomienda que se agregue al Manual de Procedimientos el proceso a través del cual se sistematiza la información estadística sobre la entrega de bienes y/o servicios que el Pp otorga.

Por su parte, en relación con el inciso b) se expresa que el gobierno del estado de Tamaulipas cuenta con una página virtual de transparencia a través de la cual el ITCA informa públicamente sus estadísticas internas, por tanto, se cumple con el segundo criterio de evaluación.

SECCIÓN V. CONSISTENCIA PROGRAMÁTICA Y NORMATIVA

V.1 Modalidad presupuestaria del programa

Pregunta 26. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario (Pp) es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera y con sus actividades sustantivas?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

La modalidad presupuestaria “E” del Pp E090 se define como Prestación de servicios públicos y son aquellas actividades del sector público que se realizan de forma continua y ayudan a satisfacer las necesidades o demandas que la sociedad presenta sobre diferentes rubros.

En este caso el Pp persigue el objetivo de “Contribuir en el desarrollo sociocultural a través del impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales”, por esto, se considera que el Pp es consistente con el objetivo que persigue debido a que menciona como problemática la falta de interés de la población Tamaulipeca a actividades artísticas y culturales, por lo que surgen los diversos tipos bienes y servicios que brinda el Pp con el propósito de satisfacer esa necesidad observada y planteada por el mismo. Cabe destacar que se debe de reestructurar para un mejor apego a la Metodología del marco lógico el objetivo según la propuesta de la instancia evaluadora expuesta en el Árbol de objetivos “La población Tamaulipeca asiste a los diversos eventos artísticos y culturales lo que permite que se apropien de su identidad cultural desarrollándose un crecimiento en el desarrollo sociocultural de la entidad” para una mejor relación de la modalidad presupuestaria.

V.2 Coherencia del diseño del Programa presupuestario con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico

Pregunta 27. ¿Los elementos del diseño de la propuesta de atención del Programa presupuestario (Pp) (objetivos, bienes y/o servicios generados, poblaciones, entre otros) tienen congruencia con sus documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

En el Pp E090 se identifican como documentos principales el Diagnóstico, Lineamientos de Operación, Manual de Procedimientos, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas técnicas. En cuanto al objetivo del programa se presenta como: Contribuir en el desarrollo sociocultural a través del impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales; teniendo congruencia en todos los documentos normativos, es importante plantarlo con apego al propósito que propone la instancia evaluadora. En relación con los bienes y servicios se encuentran inconsistencias entre los documentos entre los Componentes y las Actividades, debido a que estos son necesarios para lograr el objetivo del programa, es necesario su reformulación como se ha mencionado a lo largo de este informe.

Además, en cuanto a las poblaciones, se encuentran inconsistencias entre los documentos, principalmente entre la Población Objetivo (PO); dentro del Diagnóstico en el apartado 1.4.2 se define como la PO a “la población total del Estado de Tamaulipas”; al contrario, en los LOP hace referencia a la PO como “Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital”; por lo tanto, es recomendable unificar la definición de PO, considerando la establecida en los LOP; sin embargo, para poder justificar la cobertura a internet, es necesario redactar en el Diagnóstico del Pp como se podría utilizar y su justificación como una derivación del aumento de utilización de estos medios por la población y contemplarla como parte de las Actividades del Pp. Una propuesta sería considerar dentro del componente 3 las actividades realizadas en espacios digitales, por ejemplo: realizar videos informativos sobre cultura y arte en Tamaulipas en diversas redes sociales, además de compartir las actividades de las 4 unidades culturales (Tampico, Victoria, Reynosa y Matamoros) mediante transmisiones en vivo para contemplar llegar a más tamaulipecos, utilizando códigos QR para registrar su participación o medirla por medio del alcance de cada red social.

Además, la Población Atendida solo se hace mención en los LOP como “las personas artistas, creadoras, maestras, talleristas y capacitadoras que realizan tareas diversas como parte de la estrategia para fomentar la cultura y el arte”, sin embargo, no se encuentra definidas en otros documentos; además es necesario incluir a todos los titulares de derecho, es decir, personas que asisten a las actividades artísticas y culturales, personas acreedoras de apoyos económicos o en especie derivados de una convocatoria y personas, artistas, talleristas, maestras que han sido capacitadas, así como el talento artístico que ha sido vinculadas con empresas de cultura.

Estas inconsistencias encontradas entre los documentos, puede impactar de forma negativa al

cumplimiento de los objetivos del Pp. Por lo que se recomienda definir de forma clara y precisa los bienes y/o servicios, así como las poblaciones mencionadas; esto con el fin de presentar de forma homogénea la información del Pp.

V.3 Consistencia del diseño del Programa presupuestario con el marco programático

Pregunta 28. ¿El Programa presupuestario (Pp) tiene mecanismos de control según los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Genera un reporte trimestral sobre el ejercicio del gasto en que incurre el Pp para su operación desglosado por clasificación programática y por objeto del gasto (Capítulo y concepto de gasto).
- b) Genera un reporte trimestral sobre el avance de metas de los indicadores de desempeño del programa y, en caso de que el seguimiento al programa muestre desviaciones con respecto a lo planeado, se definen acciones correctivas y se monitorean éstas.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos para el control del Pp cuentan con:

4

Dos de los criterios de valoración

El Pp cumple con el criterio a), debido a que se establece en los LOP que la Dirección General del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes es la encargada de realizar los reportes trimestrales a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, además se especifica en el documento “Estado Analítico del Presupuesto de egresos_1er Trimestre 2023” un ejemplo de reporte desglosado por clasificación programática y por objeto de gasto, conteniendo capítulo y concepto de gasto. Finalmente, para el inciso b), el Pp cuenta la medición de los avances de metas de indicadores que son variables, pueden ir desde revisión mensual hasta trimestral. Asimismo, hacen mención del seguimiento que se realiza a aquellos indicadores que tuvieron algunas desviaciones, planeando acciones correctivas para los mismos. Véase Anexo X. Instrumento de seguimiento del desempeño y Anexo XI. Presupuesto.

Pregunta 29. ¿El Programa presupuestario (Pp) cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que tengan los siguientes criterios?

Criterios de valoración

- a) Los documentos institucionales, normativos, operativos y de Diagnóstico están actualizados y son públicos, es decir, están disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del Pp, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, y están difundidos en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Pp propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y, a su vez, genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta:

Parámetros para la valoración del cumplimiento de Criterios

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Pp cuentan con:

4

Cuatro de los criterios de valoración

De acuerdo con el criterio a) el Pp cuenta con documentos operativos (LOP) en la página oficial del Gobierno del Estado; sin embargo, necesita actualización en lo relacionado al PED, debido a que en el documento “Programa Institucional del Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes” ya se encuentra establecido los objetivos del PED 2023-2028 a los cuales se apega el Pp. De acuerdo con el criterio b) los resultados del Pp son públicos y se publican en la página oficial del Gobierno del Estado y del ITCA, esto para dar cumplimiento con la Evaluación y Transparencia. Continuando con el criterio c) en el apartado 7. Transparencia, menciona dónde obtener información del Pp, siendo esta en la página oficial. Finalmente, para el criterio d) se menciona en los LOP el apartado 8. Quejas y denuncias, en el cual el Pp propicia la participación ciudadana, mencionando correos electrónicos, números telefónicos y dirección para comunicarse en caso de quejas, denuncias y sugerencias vinculadas con la operación del Pp.

SECCIÓN VI. COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS

Pregunta 30. ¿El diseño o actualización del Programa presupuestario (Pp) identificó a otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales que presenten los criterios que se describen abajo?

Criterios de valoración

- a) **Realizó análisis de complementariedades:** atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.
- b) **Realizó análisis de similitudes:** se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen, pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.
- c) **Realizó análisis de duplicidades:** persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características iguales, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa.

El Pp E090 describe en el Diagnóstico en el apartado 1.7 Análisis de similitudes o complementariedades, que no existe algún Programa presupuestario igual en el Estado de Tamaulipas; sin embargo, se complementa con programas sociales con recurso otorgado por la Federación a través de la Secretaría de Cultura y también con algunos programas que los municipios elaboran de forma independiente al Estatal, estos son los siguientes:

- Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)
- Programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico “PECDA”
- Programa de apoyos a las culturas municipales y comunitarias “PACMyC”
- Desarrollo cultural infantil (niñas, niños, adolescentes)
-

De acuerdo con la información planteada por el Pp, el análisis de complementariedades se encuentra en el Programa PECDA, PACMyC y Desarrollo cultural infantil que cuenta con el mismo plan de cobertura (43 municipios de Tamaulipas). En el análisis de similitudes, el Pp identificó el Propósito de cada programa y explica las diferencias entre estos. Finalmente, en el análisis de



Facultad de Derecho y
Ciencias Sociales



Cuerpo Académico de
Bienestar Económico y Social



Instituto Tamaulipeño
para la Cultura y las Artes

duplicidades no se encontró un Programa que cumpliera con las características exactas del Pp E090.

Ver Anexo XII. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

SECCIÓN VII. VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Pregunta 31. ¿El diseño del Programa presupuestario (Pp) se considera una solución para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención, tomando en cuenta las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres, además de los diferentes grupos de la población?

Respuesta:

No procede valoración cuantitativa

Como resultado de la evaluación del *Diagnóstico* y demás documentos proporcionados por los operadores del Pp E090, se determina que sí es una alternativa adecuada para atender el problema que suscita intervención. Sin embargo, como resultado de esta evaluación se exponen las principales áreas de mejora:

Sección I. Características generales del Programa presupuestario. En esta sección es necesario realizar una adecuación en los documentos normativos del Pp, para armonizar la información. Relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, se requiere verificar la información planteada en el Diagnóstico y en los LOP, para homogeneizar la información establecida. En cuanto a la alineación al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2023-2028, se considera establecer correctamente los objetivos y plasmarlos en los documentos normativos. Finalmente, en los Programas derivados del PED, se solicita expresar la alineación en el Diagnóstico, apartado 1.3.3 Aportación del programa a objetivos de planeación superior.

Sección II. Problema o necesidad pública. El programa se encuentra identificado en el Diagnóstico del Pp; no obstante, se encontraron algunas oportunidades de mejora: se identifica de manera parcial a la población objetivo y atendida, por las inconsistencias encontradas en los documentos normativos; asimismo, se sugiere justificar la cobertura digital como medio de difusión y actividades.

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública. Con lo que respecta a este apartado el Pp E090 cuenta con una Matriz de Indicadores, con cuatro componentes y cuatro actividades; sin embargo, se presentan inconsistencias en los documentos normativos del Pp en relación con el Propósito, Fin, Componentes y Actividades, por lo que se sugiere evaluar estas discrepancias, teniendo en cuenta los Anexos VIII. Árbol de Objetivos y V. Estrategia de Cobertura. Asimismo, se propone implementar dentro de los componentes y actividades el apartado de cobertura digital mencionado en la definición de la población objetivo en los LOP.

Sección IV. Diseño operativo del programa presupuestario. El Pp especifica que todas las actividades del ITCA son para el público en general, por lo tanto, no cuenta con un padrón de beneficiarios; sin embargo, este padrón es necesario para la creación de bases de datos del registro de titulares de derecho o para registros administrativos. En cuanto a la entrega de bienes y servicios es necesario contemplar la diferenciación en la población objetivo y establecer los procesos que se llevan a cabo con fines de mejoras; además de agregar al Manual de Procedimientos el proceso a través del cual se sistematiza la información estadística sobre la entrega de bienes y servicios que el Pp otorga. Finalmente, en relación con el cumplimiento sobre la transparencia e información pública, el gobierno del Estado de Tamaulipas cuenta con una página de transparencia en su plataforma, en el cual el ITCA informa sus estadísticas.

Sección V. Consistencia programática y normativa. Por lo que respecta a la modalidad presupuestaria del Pp E090 se concluye que concuerda con la modalidad actual.

Sección VI. Complementariedades, similitudes y duplicidades. Los operadores del Pp, muestran la tabla de estas complementariedades en el Diagnóstico, en el cual se especifica que no se encontraron Programas con duplicidades, solo con complementariedades que benefician al Pp E090. Dichas complementariedades o similitudes se podrían analizar de manera más detallada en el Anexo XI Complementariedades, similitudes y duplicidades.

Valoración cuantitativa global

En este apartado se presenta la valoración cuantitativa promedio por sección y la valoración cuantitativa global a partir de los puntajes asignados a las 26 preguntas con valoración cuantitativa por puntajes que integran la evaluación.

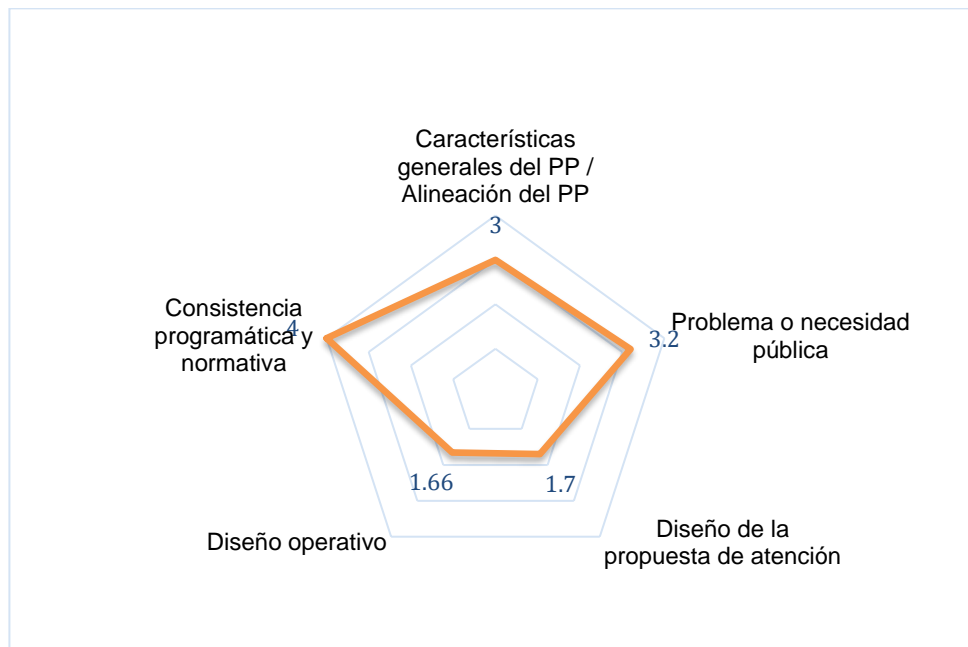
En la Tabla 1 se muestra la *valoración cuantitativa global para el Pp*, en la cual se considera el total de puntos obtenidos en la evaluación con respecto al total de los 100 puntos máximos posibles. En este caso el Pp E090 obtuvo una puntuación de 2.5, considerando 26 preguntas con valoración cuantitativa que integran la evaluación

Tabla 1. Valoración máxima total Pp E090

No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
I	Características generales del PP / Alineación del PP	1	3	3
II	Problema o necesidad pública	10	32	3.2

No.	Sección	Total de preguntas con valoración cuantitativa (A)	Puntuación obtenida (B)	Valoración cuantitativa (B)/(A)
III	Diseño de la propuesta de atención	10	17	1.7
IV	Diseño operativo	3	5	1.66
V	Consistencia programática y normativa	2	8	4
VI	Complementariedades, similitudes y duplicidades	NA	NA	NA
VII	Valoración final del diseño del Pp	NA	NA	NA
TOTAL		26	65	2.5

Figura 1. Valoración cuantitativa por sección



Valoración cualitativa del Programa presupuestario

En relación con la valoración general del Pp E090 Desarrollo Cultural y Artístico se expone que en cuanto a la eficiencia del Pp que se relaciona con el presupuesto es óptima, puesto que se evidenció que se efectúan reportes trimestrales a la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal; asimismo, se cumple con reportes mensuales a trimestrales que dan cuenta de las metas y se evalúan discrepancias, atendándose dichas discordancias con acciones correctivas. Sin embargo, se detectó que existen oportunidades de mejora en los Indicadores de Seguimiento del Desempeño,

puesto que es necesario replantear algunos aspectos de la MIR que impactan directamente de este rubro. En ese mismo orden de ideas, se manifiesta que en cuanto a la eficacia del Pp que a pesar de contar con buen ejercicio de los Indicadores de Seguimiento del Desempeño existen vaguedades y discrepancias entre documentos normativos que son necesarios de atender; como, por ejemplo, la descripción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades, además, las metas de los indicadores no se encuentran planteadas de manera adecuada para su verificación.

Por otro lado, en cuestión de los aspectos de economía se enuncia que los Indicadores de Seguimiento del Desempeño hasta ahora plasmados en la MIR consideran este aspecto, puesto que la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable, sin embargo, no se encontró información al respecto de criterios de austeridad y disciplina para el manejo de los recursos financieros del Pp.

En lo que respecta a la transparencia el Pp cuenta con criterios de elegibilidad debidamente establecidos en sus documentos normativos, así como los mecanismos de solicitud y entrega de los servicios y bienes que otorga, no obstante, para este caso el Manual de Procedimientos debe de enmarcar de una forma más precisa la manera en que se llevan a cabo estos procedimientos. Ahora bien, en cuanto a el Padrón de personas usuarias o titulares de derecho existe un hallazgo importante que manifestar, dado que no se proporcionó evidencia de los formatos de registro o sistemas de información que contuvieran el empadronamiento de las personas que han accedido a los servicios y bienes que ofrece el Pp, así como los debidos mecanismos de registro y depuración de la información captada.

Lo que respecta a la transparencia y rendición de cuentas se apreció que, si existen mecanismo enfocados al cumplimiento de este importante rubro, además, el Pp fomenta la participación ciudadana. En ese sentido, en cuanto la honestidad se observa que los criterios de elegibilidad son claros y concisos para los sujetos de derecho, mientras que los mecanismos de solicitud y entrega se pueden identificar en los LOP y las propias convocatorias; sin embargo, el Manual de Procesos como se ha mencionado con anterioridad muestra estos procesos mezclados entre sí, por lo que es necesario que se separe un proceso de otro, o bien que se detalle más cada uno.

De igual manera, la pertinencia del Pp según este análisis de gabinete es apropiada para atender la problemática planteada relacionada con la poca participación de la población en actividades de cultura y arte. Además, el Pp no considera directamente la perspectiva de género, pero menciona que los servicios y bienes que otorga son para toda la población como niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual. Ahora bien,

para el caso de la MIR, a pesar de tener grandes oportunidades de mejora en su diseño la documentación presentada demostró que se realizan diferentes actividades que reflejan los bienes y servicios que otorga el Pp y que impactan fuertemente a cada uno de los Componentes de esta Matriz, no obstante, se deben plasmar en este importante método de seguimiento que pueda dar cuenta de su cobertura.

En torno a la coherencia interna del Pp se identificó el problema que se pretende atender encontrándose claramente estipulado, pero entre documentos normativos existen inconsistencias importantes que atender, ya que en los LOP se problematiza la falta de participación en las actividades artísticas a causa de la pandemia generada por el COVID, mientras que en el Diagnóstico no se hace referencia a ello, aunado a esto, la situación o realidad en la que se vive actualmente es distinta a la de los años 2020 y 2021, por lo que se cree que no es necesario basar la problemática principal relacionada a estos efectos, pero si considerar el uso de medios de comunicación digital como un medio importante para la difusión y el acercamiento de la cultura y las artes a la comunidad tamaulipeca.

Asimismo, los objetivos que se plantean en el Pp son coherentes con los objetivos y a su vez con la modalidad presupuestal "E". Al respecto de la coherencia externa el Pp cuenta con consistencia programática y normativa y contribuye a los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU, además, se encuentra vinculado a la Planeación Estatal; sin embargo, al ser un gobierno que tiene poco asumiendo funciones, se justifica la falta de mención de ellos en los documentos normativos como el Diagnóstico, pero se invita a integrar esta alineación lo antes posible a todos los documentos. Del mismo modo, se estipulan complementariedades, similitudes y duplicidades exponiéndose que no existe otro Pp totalmente igual.

Finalmente, referente a la sostenibilidad se aprecia que existe un análisis de las alternativas y experiencias de atención que impactan al Pp, así como la observación de las diferentes poblaciones que plantea atender y los mecanismos de cobertura, lo que permite determinar que es una forma viable para atender el problema o necesidad pública que motiva su intervención.

SECCIÓN VIII. ANÁLISIS FODA

Sección I. Características generales

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/ comentario	Horizonte de atención
Sección I.	El diseño del Pp contribuye al cumplimiento de objetivos de planeación superior.	1	Sustentar la información plasmada en los documentos normativos, a fin de que, se identifique y plasme correctamente la alineación a objetivos y metas. Citarlas textualmente.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección I.	Alineación a Agenda de Beijing o algún otro Convenio, Tratado o Acuerdo Internacional en materia desigualdad de género	1	Considerar en el planteamiento del problema o necesidad, estudios sobre la perspectiva de género aplicada en el reconocimiento de la cultura y las artes, con el fin de contribuir a algún objetivo de planeación superior en materia de género.	Mediando plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección I.	Existe discrepancia en la alineación a objetivos de planeación superior de los documentos normativos que rigen al Pp.	1	Comparar la información incluida en el Diagnóstico y LOP, con el fin que sean congruentes entre sí.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección I.	Cambios en los objetivos y estrategias nacionales y estatales derivados de una transición de gobierno.	1	Mantener actualizados los documentos normativos	Corto plazo

Sección II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Pp

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II.	Planteamiento sólido del problema, no se identifican múltiples problemáticas.	2,3,4	Incorporar el análisis de afectaciones diferenciadas en determinados grupos poblacionales en la redacción del problema que busca resolver.	Corto plazo.
	Considera los grupos de la población en su población potencial, objetivo y atendida.	6, 7, 8	Mantener esta consideración en las actualizaciones de las poblaciones objetivo y atendida.	Mediano plazo.
	Cuenta con procedimientos para la selección de personas que reciben los servicios y bienes	11	Agregar al Manual de Procedimientos de forma más específica el proceso de selección	Mediano plazo.
	Considera procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y servicios	12	Unificar la PO con base en la estipulada en los LOP e integrarla a los documentos normativos	Corto plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II.	El Pp cuenta con la base de un Programa institucional que justifica más ampliamente las causas del problema contenidas en el árbol del problema.	2,3,4,5	Complementar el planteamiento del problema con la información contenida en el Programa institucional ITCA, a modo de homogenizar el contenido del apartado del Diagnóstico.	Corto plazo
	La población objetivo es extensa y se considera a los diversos grupos de la población; por lo tanto, es fácil acceso atenderla por medio de redes sociales.	6,7,8, 11	Establecer componentes y actividades relacionadas la cobertura digital.	Mediano plazo
	Cuenta con un Manual de Procedimientos que describe las actividades que lleva a cabo el Pp	12	Agregar al Manual de Procesos de manera concreta los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes	Mediano plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II.	No hay información sobre con base en qué metodología se calcula la población objetivo, además de que esta tiene discrepancias en los documentos normativos que rigen al Pp.	2,3	Proporcionar estimaciones de la población con base en fuentes de información confiables y disponibles para consulta, además, asegurar que todos los documentos que rigen al Pp contengan la misma información.	Corto plazo.
	Los Lineamientos de operación y el Diagnóstico no coinciden con la misma población objetivo y atendida	6,7	Delimitar correctamente las poblaciones. En caso de la población objetivo, la definición mostrada en los LOP es más acertada; sin embargo, se recomienda justificar el apartado de la cobertura digital que se menciona. Asimismo, la población atendida necesita definirse adecuadamente.	Corto plazo
	No cuenta con mecanismos claros para la identificación de la población objetivo.	8	Identificar correctamente su población y justificar el uso del 60 por ciento de la población, mediante objetivos claros, medibles y precisos.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección II.	Recorte presupuestal.	5	NA	NA
	Desinterés de la población objetivo a participar en actividades artísticas y culturales	7, 9	Expandir su área de cobertura por medios digitales sin delimitarse a los 4 municipios que cuentan con centros culturales.	Mediano plazo

Sección III. Diseño de la propuesta de intervención pública

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección III	Cuenta con una MIR integrada en los documentos normativos	13-19	Unificar las MIR en todos los documentos normativos. Se debe de reestructurar la MIR con base en las sugerencias emitidas en el informe.	Corto plazo
	Estipula Fichas Técnicas para cada uno de los indicadores plasmados en la MIR	20	Al replantearse el FIN, Propósito, Componentes y Actividades se deben de revisar y en su caso replantear las Fichas Técnicas necesarias.	Corto plazo
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección III	La evidencia apunta que el Pp efectúa diversas actividades que no se reflejan en la MIR	13-19	Se recomienda analizar las actividades que realiza el ITCA que se derivan del Pp y clasificarlos en los Componentes de la MIR	Corto plazo
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección III	La MIR tiene grandes oportunidades de mejora, puesto que no tiene un apropiado diseño, tanto el Fin, Propósito, Componentes y Actividades no se apegan a los manuales para la elaboración de la MIR, el primero al no ser un objetivo más amplio que por sí mismo el Pp pueda alcanzar, el segundo al no contener la población objetivo y el cambio que	13-19	Se recomienda replantear la MIR con base en la propuesta de árbol de objetivos propuesta por la Instancia Evaluadora, así como en los manuales CONEVAL y SHCP	Corto plazo

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
	se espera obtener, mientras que el Componente 4 no está en todos los documentos normativos y las Actividades no reflejan todos los bienes y servicios que el Pp realiza.			
	La línea base y las metas no se estipulan de forma adecuada lo que no permite valorar el cumplimiento del Pp	20	Al elaborar las Fichas Técnicas se sugiere que la unidad de medida se pueda calcular adecuadamente, las metas para ello se pueden basar en Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México	Corto plazo
	El Pp no cuenta con instrumentos de medición públicos y determinados que permitan reproducir datos estadísticos.	22	Determinar medios de verificación que refieran a datos oficiales, identificados con nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica y sean públicos y accesibles para cualquier persona, para el cálculo y monitoreo de los indicadores.	Mediano plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
NA	NA	NA	NA	NA

Sección IV. Diseño operativo del Pp

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV.	Los procedimientos para otorgar bienes o servicios a las personas beneficiarias se encuentran públicos.	23,24,25	Homogenizar los procedimientos para todas las Unidades del ITCA, ejemplo: Procedimiento para acceso a bibliotecas, en lugar de, tramite de acceso a biblioteca a un municipio particular.	Mediano plazo.
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV.	El Pp está ligado o fuertemente relacionado con el objetivo del ITCA, por lo que los procesos son similares y se pueden referenciar en ellos.	24	Mencionar explícitamente en el Diagnóstico del Pp sobre la existencia del Manual de Operaciones.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV.	El Pp no cuenta con instrumentos de medición públicos y determinados que permitan reproducir datos estadísticos.	22	Determinar medios de verificación que refieran a datos oficiales, identificados con nombre de un documento o sistema de información que permita identificarlos de manera específica y sean públicos y accesibles para cualquier persona, para el cálculo y monitoreo de los indicadores.	Mediano plazo.

Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
	No existe un padrón de beneficiarios.	23	Incluir en el diseño del Pp un formato que incluya información sobre los beneficiarios del Pp: 1) ID; 2) Nombre, primer apellido y segundo apellido; 3) denominación social; 4) tipo de apoyo otorgado (premio, apoyo económico, apoyos en especie), 5) monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado; 6) unidad territorial; 7) edad; 8) sexo (en su caso). Además, el documento normativo debe contener los mecanismos para su depuración y actualización.	Corto plazo.
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección IV.	El ITCA se apoya principalmente en los 4 municipios donde cuenta con unidades culturales adscritas.	23	Considerar para la operación del Pp actividades para el acercamiento a poblaciones que carecen de acceso a la cultura y el arte en Tamaulipas.	Largo plazo.

Sección V. Consistencia programática y normativa

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V.	El Pp cuenta con mecanismos de control ante el presupuesto	28	NA	NA

Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V.	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección V.	Se presentan inconsistencias entre documentos normativos (Diagnóstico, LOP, Manual de procedimientos, MIR y Fichas técnicas)	27	Atender estas inconsistencias entre documentos para lograr armonización entre los mismos, evitando discrepancias y posibles desacuerdos.	Corto plazo

Sección VI. Complementariedades y coincidencias

Sección de la evaluación	Fortaleza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección VI.	El diseño del Pp analiza otros programas presupuestarios o acciones gubernamentales no encontrado duplicidad de acciones	30	Ninguna	NA
Sección de la evaluación	Oportunidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección VI.	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Debilidad	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección VI.	NA	NA	NA	NA
Sección de la evaluación	Amenaza	Pregunta de referencia	Recomendación/comentario	Horizonte de atención
Sección VI.	NA	NA	NA	NA

SECCIÓN IX. CONCLUSIONES GENERALES

El Pp E090 Desarrollo Cultural y Artístico cuenta con documentos normativos que plantean la problemática que desea atender y la necesidad de su intervención a través de los servicios y bienes que otorga a la Población Objetivo, en ese sentido, se determina que a pesar de que se hace evidente las consideraciones antes mencionadas existen algunas discrepancias que impactan en el diseño, esto porque en el Diagnóstico se manifiesta que existe un bajo interés de la población en actividades culturales y artísticas a pesar de que en su mayoría son gratuitas, mientras que en los LOP, se antepone que es consecuencia de la pandemia causada por el COVID, por ello, la instancia evaluadora sugiere que se unifiquen ambos documentos y que no se considere a la pandemia, puesto que en estos momentos vivimos otra realidad; sin embargo, se piensa que los eventos transmitidos por medios digitales prevalezcan por la alta tendencia de la población de acceder a los eventos a través de estos medios.

Ahora bien, se aprecia que el Pp justifica de manera sólida con base en estadísticas la problemática que atiende. No obstante, no se aprecia en el árbol de objetivos el cambio que busca lograr en la Población Objetivo, aunado a ello, hace falta que se desarrolle en el planteamiento de manera clara la importancia de lograr este cambio en la población. En este mismo orden de ideas, el árbol del problema en su centro no contempla a la Población Objetivo y la problemática que se pretende atender de manera específica, pero sus causas y efectos se encuentran debidamente estipulados. Asimismo, se determinó que las poblaciones potenciales, objetivo y atendida están definidas en los documentos normativos; aunque para el caso de la Población Objetivo existen variaciones entre el Diagnóstico y los LOP, siendo el segundo documento donde se establece de una manera más concreta, mientras que para el caso de la Población Atendida (PA) se evaluó que la instancia ejecutora del Pp hace alusión errónea de este rubro considerando como titulares de derecho a las personas artistas, creadoras, maestras, talleristas y capacitadoras que realizan tareas diversas como parte de la estrategia para fomentar la cultura y el arte, asimismo, se manifiesta que los beneficiarios son todos aquellos que hacen uso de los servicios del Pp, se aprecia esta discrepancia, puesto que los titulares de derecho son todas las personas que hacen uso de los servicios o reciben beneficios derivados del Pp lo que puede impactar en la determinación de la PA.

Por otro lado, la MIR muestra inconsistencias entre documentos normativos, así como deficiencias en la redacción del Fin, Propósito, Componentes y Actividades que son de gran relevancia que se atiendan a la brevedad posible, puesto que es un instrumento que permite dar seguimiento al cumplimiento de los objetivos del Pp. Estas acciones que se emprendan para mejorar el diseño en

este rubro deben de contemplar Actividades para los grupos de la población que se ha planteado el Pp.

Finalmente, se encontró que no existe información que permita conocer quiénes son los usuarios de los servicios y las personas que han recibido apoyos, además que no cuentan con mecanismos sistematizados y documentados para su depuración y actualización.

Se concluye que el diseño del Pp a pesar de las diversas oportunidades de mejora que se desarrollan a lo largo de este informe es relevante y necesario para atender la problemática que se plantea, por lo tanto, es necesario que se hagan las reconfiguraciones necesarias en el diseño que sin duda serán de gran impacto para mejorar los logros o alcances del Pp.

Tabla 2. Principales hallazgos

No.	Hallazgo	Sección
1	Mostrar la misma alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en todos los documentos normativos del Pp.	I. Características generales del programa presupuestario
2	Homogenizar los documentos normativos del Pp tomando en cuenta una alineación a los Objetivos 3.1, 3.2 y 3.3 del programa Sectorial de Cultura 2020-2024.	
3	Actualizar el Diagnóstico para que muestre la actual vinculación al PED 2023- 2028 en los Objetivos B9.3, B11.3, B11.5 y B11.6.	
4	Replantear en el Árbol del Problema el análisis del problema o necesidad central que se pretende resolver mediante la intervención del Pp conforme a la propuesta de la instancia evaluadora.	
5	Replantear el Fin y el Propósito del Pp conforme a la propuesta del Árbol de Objetivos que plantea la instancia evaluadora.	II. Problema o necesidad pública que motiva la intervención del Programa presupuestario
6	Señalar y sustentar con estadísticas oficiales, estudios nacionales o internacionales, la brecha de los grupos de población a los que se identificó que afecta el problema y la Población que se pretende Atender	
7	Homologar la Población Objetivo en todos los documentos normativos tomando en consideración la estipulada en los Lineamientos de Operación y desglosando dicha información por grupos de la población.	
8	Identificar y homologar correctamente la Población Atendida. Son todas las personas que reciben bienes y servicios a través del Pp.	
9	Actualizar el Manual de procedimientos	

No.	Hallazgo	Sección
10	<p>Reestructurar la MIR conforme a las propuestas de la instancia evaluadora modificando el Fin y Propósito. Posteriormente derivado de ello ajustar los Componentes y Actividades (clasificando todas las actividades que realiza el Pp dentro de cada uno de los Componentes). Todo lo anterior con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados. Disponible en https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf</p>	
11	<p>Una vez reestructurada la MIR homologarla a todos los documentos normativos.</p>	<p>III. Diseño de la propuesta de intervención pública</p>
12	<p>Al rediseñar la MIR es necesario valorar las Fichas de Técnicas y reestructurarse conforme al Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México. Disponible en https://www.coneval.org.mx/informes/coordinacion/publicaciones%20oficiales/manual_para_el_diseño_y_construcción_de_indicadores.pdf</p>	<p>III. Diseño de la propuesta de intervención pública</p>
13	<p>Corroborar que los medios de verificación basados en datos internos del Instituto contengan un nombre determinado que les permita identificarlos y que sus resultados sean públicos.</p>	
14	<p>Crear padrones de beneficiarios del Pp que de preferencia incluyan 1) ID (CURP); 2) Nombre, primer apellido y segundo apellido; 3) denominación social; 4) tipo de apoyo otorgado (premio, apoyo económico, apoyos en especie), 5) monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado; 6) unidad territorial; 7) edad; 8) sexo (en su caso), el documento normativo debe contener los mecanismos para su depuración y actualización. Estos padrones pueden efectuarse según las características de cada actividad, por ejemplo: registros de asistencia para eventos artísticos, registro para asistencia a talleres de formación y padrón de beneficiarios para concursos o proyectos.</p>	<p>IV. Diseño operativo del programa presupuestario</p>
15	<p>Agregar al Manual de Procedimientos el proceso a través del cual se sistematiza la información estadística sobre la entrega de bienes y servicios que el Pp otorga.</p>	

ANEXO I. ALINEACIÓN A OBJETIVOS DE LA PLANEACIÓN ESTATAL

Modalidad y número del Pp:	E090
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir en el desarrollo sociocultural a través del impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales. (Página 17, Diagnóstico del Pp)

Instrucciones:

- Registrar la alineación del objetivo central del Pp al objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas sectoriales o institucionales según corresponda, derivados del PED vigente, e incorporar una breve argumentación sobre la contribución del Pp en la consecución del objetivo y estrategias prioritarias identificadas, así como la valoración de la instancia evaluadora sobre la pertinencia de dicha alineación.
- En caso de identificar áreas de mejora en la alineación establecida por el Pp, la instancia evaluadora registrará su propuesta incorporando la argumentación y valoración correspondiente.
- Adicionalmente, la instancia evaluadora podrá identificar la contribución del objetivo central del Pp al logro de un objetivo prioritario y hasta tres estrategias prioritarias de los programas especiales y regionales derivados del PED vigente.

a) Valoración de la alineación establecida

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	Incluir en los documentos normativos la alineación a algún programa sectorial, institucional, regional derivado del PED vigente. En el inciso b se hace una propuesta.

b) Propuesta de alineación a programas sectoriales o institucionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Programa institucional ITCA	9. Promover programas de desarrollo cultural que contemplen las necesidades de la población en general, considerando el derecho a la cultura, que el Estado debe garantizar a las y los tamaulipecos respecto a la creación artística que fortalezca la capacidad, acceso y participación artística y cultural para todos.	9.1 Promover el uso de los espacios públicos culturales que son del Instituto, recuperando la identidad del origen para lo cual fueron reconocidos como tal.	Fin del Pp: Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural.	El Pp E090 en su fin principal se alinea al objetivo 9 del Programa Institucional ITCA.
Programa institucional ITCA	10. Promover que las actividades culturales, artísticas y de conocimiento patrimonial e histórico, que realiza el Instituto, vaya dirigida a toda la población tamaulipeca, sin distinción alguna, involucrando la participación ciudadana de todas y todos en la Entidad.	10.1. Fomentar la cultura y las artes en la entidad de manera inclusiva, destacando los valores de la ciudadanía vulnerable.	Componente 3 del Pp: Actividades artísticas y/o culturales realizadas en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social.	El Pp E090 en su componente 3 se alinea al objetivo 10 del Programa Institucional ITCA.
Programa institucional ITCA	14. Establecer la coordinación entre los gobiernos federal y municipales que permita promover las actividades relacionadas con la función educativa y cultural de fomento a la lectura y al libro.	14.1. Fomentar la lectura en todo el Estado de Tamaulipas y la creación de libros desde el proceso de producción, distribución, difusión, calidad y preservación del libro y facilitar su acceso a toda la población	Componente 1 del Pp: Actividades de fomento a la lectura y creación literaria como hábito que permita fortalecer el pensamiento crítico realizadas.	El Pp E090 en su componente 1 se alinea al objetivo 14 del Programa Institucional ITCA.

c) Alineación a programas especiales y regionales

Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
NA	NA	NA	NA	NA

ANEXO II. ALINEACIÓN A LOS ODS

Nombre del Pp:	Desarrollo Cultura y Artístico	Modalidad y número:	E090
Objetivo central del Pp evaluado:	Contribuir en el desarrollo sociocultural a través del impulso de estrategias que incentiven mayor participación de las y los tamaulipecos en actividades artísticas y culturales. (Página 17, Diagnóstico del Pp)		

Vinculación establecida por el Pp

Registrar la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas específicas. Con base en la documentación normativa o institucional del Pp. Asimismo, la instancia evaluadora realizará una valoración de dicha vinculación, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se vincula el objetivo del Pp:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
			X	X			X			X						X

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico	8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.	Vinculación directa al objetivo en el que contribuye claramente en: <ul style="list-style-type: none"> Promover la cultura y los productos locales. 	La vinculación sugerida del Pp E090, en el documento Diagnóstico puede tener cierta relevancia en su contribución con el ODS 8 "trabajo decente y crecimiento económico", dado el componente 4: Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte, cultura y desarrollo para las industrias culturales y creativas realizadas.
Objetivo 4: Educación de calidad.	4.7 Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción	Vinculación directa al objetivo 4, en el que contribuye claramente en: <ul style="list-style-type: none"> Educación para: los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, valoración de la diversidad cultural. 	El documento de LOP, pág. 352 del SUMARIO POF, menciona que el Pp atiende el objetivo 4 de la Agenda 2030; en el documento Programa institucional, pág.39 menciona la alineación a la meta 4.7 de este ODS. Se recomienda homologar ambos documentos. Para alinear el Pp a esta meta en específico, se recomienda que se incluya en el diagnóstico alguna actividad que contemple la participación de los centros educativos.

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
	de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.		
Objetivo 5: Igualdad de Género	No específica	La igualdad de género es un derecho humano fundamental, además de la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, lo cual de acuerdo con el diseño del Pp, se infiere en una vinculación indirecta con este objetivo, sin embargo, no se especifica a meta de este ODS podría estar contribuyendo.	El documento de LOP, pág. 352 del SUMARIO POF, menciona que el Pp atiende el objetivo 5 de la Agenda 2030. Dentro del diseño del Pp y de sus indicadores, se puede inferir que, si hay alineación indirecta al ODS 5, sin embargo, no se describe de manera puntual cual es la relación entre ambos. Se recomienda que se justifique empíricamente la alineación.
Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles	11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Vinculación directa del objetivo, que contribuye claramente al ODS 11 en los puntos: Salvaguardar el patrimonio cultural del mundo.	La finalidad del Pp E090 es contribuir al desarrollo sociocultural a través una mayor participación de los ciudadanos en actividades artísticas y culturales, lo cual encamina al cumplimiento de parte de la meta 11.4 "...proteger y salvaguardar el patrimonio cultural", planteada en la Agenda 2030.
Objetivo 16: Paz y Justicia.	No específica	Este objetivo se centra en la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, la facilitación del acceso a la justicias y creación de instituciones eficaces, aunque el desarrollo sociocultural puede crear una vinculación	Igual a los mencionados anteriormente, esta alineación está establecida en el documento LOP pág.352, aunque se puede inferir que la cultura y el arte impactan en la paz y la justicia, se recomienda la especificación de la meta a la cual se le atribuye la alineación del Pp a este objetivo.

ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación (instancia evaluadora)
		indirecta positiva de reducción de la corrupción, no se especifica la meta a la cual se atribuye la alineación.	

Propuesta de vinculación de la instancia evaluadora

En caso de que la instancia evaluadora detecte áreas de mejora en la vinculación del objetivo central del Pp evaluado con los ODS y sus metas o en caso de no contar con evidencia documental de la misma, elaborará una propuesta de vinculación y la justificación de esta, considerando la contribución efectiva del Pp en la meta.

Marcar con una "X" el/los ODS con los que se propone vincular el objetivo del Pp:



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta (instancia evaluadora)
NA	NA	NA	NA

Consideraciones:

- ODS: Se incluirá el número y la redacción fidedigna del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- Meta: Se incluirá la redacción fidedigna de la meta del ODS conforme a lo establecido por el PNUD.
- La información de los ODS y sus metas pueden consultarse en:
- <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Vinculación
 - o Directa: el objetivo central del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).
 - o Indirecta: el objetivo central del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.

ANEXO III. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CON ANÁLISIS DE AFECTACIONES DIFERENCIADAS POR GRUPOS DE LA POBLACIÓN Y TERRITORIO, PARTICULARMENTE ANÁLISIS DE GÉNERO

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, con base en el análisis y la valoración del problema o necesidad pública, la identificación sobre los efectos diferenciados en poblaciones, territorios del Estado en el medio ambiente, utilizando el siguiente cuadro. Se deberán agregar tantas filas como poblaciones, territorios o elementos del medio ambiente se identifiquen.

Instrucciones:

- 23.1.1.1. En la columna Grupo de población/territorio/medio ambiente se deberá especificar el grupo poblacional, territorio o elemento del medio ambiente en el cual existe una afectación diferenciada, considerando los ejemplos señalados en el cuadro.
- 23.1.1.2. En la columna Descripción de la afectación diferenciada se deberán incluir las características del grupo poblacional, territorio o medio ambiente y una descripción de la forma en que se ve afectada de manera particular.
- 23.1.1.3. En la columna **Brechas o rezagos identificados** se deberá incorporar la información estadística sobre las brechas o rezagos.
- 23.1.1.4. En la última columna deberá especificarse la fuente de información utilizada para los cálculos.

Problema o necesidad pública central

La población Tamaulipeca no muestra interés en los diversos eventos artísticos y culturales, por lo tanto, no se apropia de su identidad cultural estancándose el crecimiento del desarrollo sociocultural de la entidad.

Análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central

El diseño del Pp no identifica un análisis de perspectiva de género aplicado al problema o necesidad pública central; sin embargo, si menciona que las actividades que realiza el Instituto en favor de la Cultura y el Arte están destinadas para toda la población en general sin distinción de raza, edad, género, credo, capacidad física o intelectual. Además, expresa que existen afectaciones intelectuales de las personas, rezago y migración del emprendimiento artístico y cultural, nula integración e inclusión para personas con discapacidad, sectores vulnerables desatendidos. Asimismo, hace una desagregación de estos grupos de la población.

Descripción de afectaciones diferenciadas del problema o necesidad pública central

Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Mujeres	Las mujeres conforman del 50.8% de la población total de Tamaulipas.	Tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades para acceder a la cultura, participar en ella y	1,791,595 mujeres	INEGI (2022). Documento diagnóstico pág. 23. UNESCO.

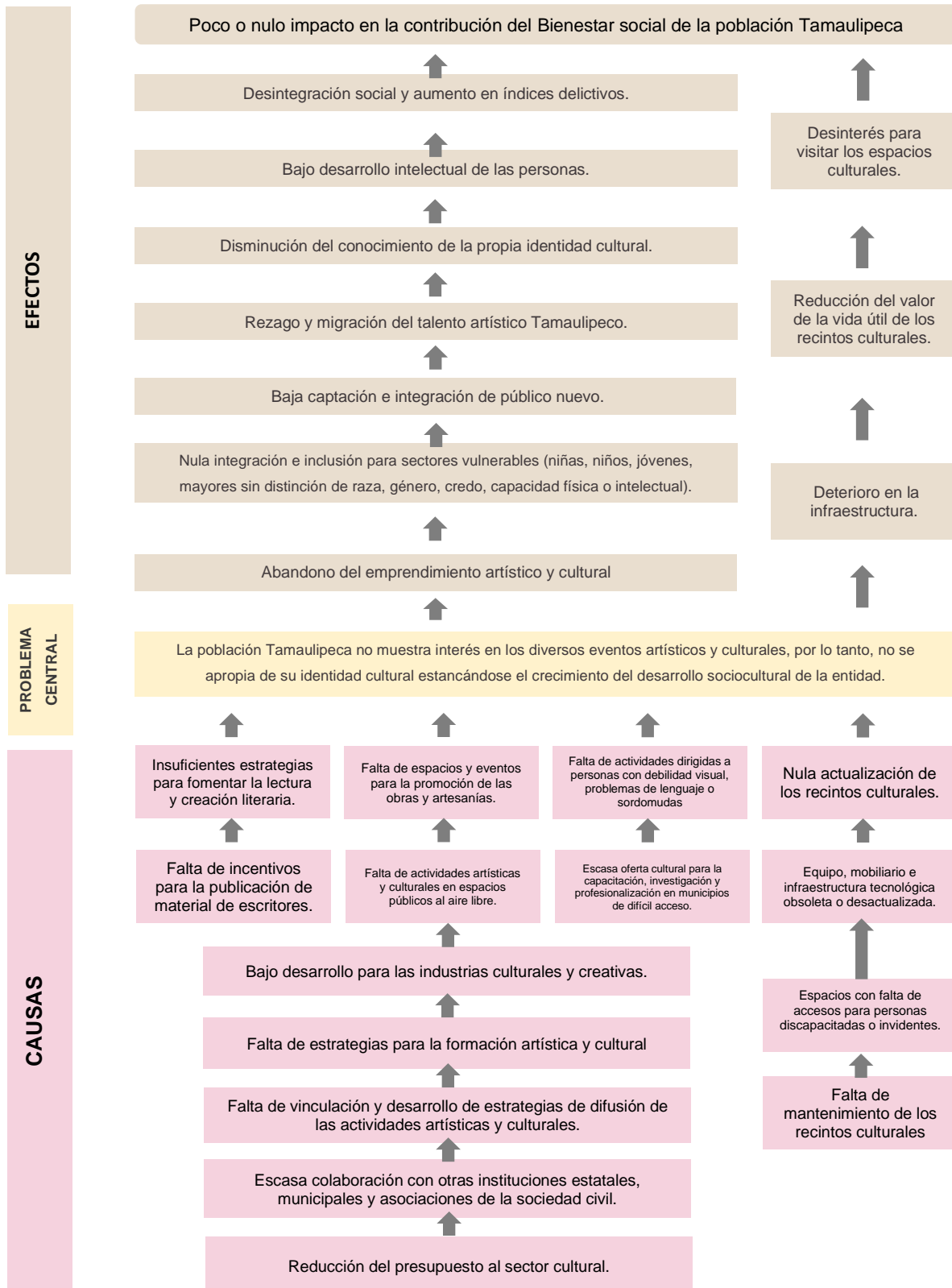
Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
		contribuir a plasmarla en pie de igualdad.		
Hombres	Los hombres conforman el 49.2% de la población total de Tamaulipas.	Tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades para acceder a la cultura, participar en ella y contribuir a plasmarla en pie de igualdad.	1,736,140 hombres	INEGI (2022). Documento diagnóstico pág. 23. UNESCO,
Niñas, niños y Adolescentes (0 a 17 años)	*Con y sin discapacidad. *Interesados por conocer, apreciar, aprender sobre la cultura y las artes, y/o con inquietud de practicar alguna disciplina artística.	Acceso a la cultura según sus necesidades y características socioeconómicas.	En Tamaulipas hay 1,047,737 habitantes entre 0 a 17 años	INEGI (2022). ITCA, documento diagnóstico páginas 25, 26 y 27.
Jóvenes (18 a 29 años)	*Con y sin discapacidad. *Interesados por conocer, apreciar, aprender sobre la cultura y las artes, y/o con inquietud de practicar alguna disciplina artística. *Interés de participar en eventos culturales, fiestas tradicionales, ferias y/o festivales. *Con el compromiso de preservar nuestra cultura, como legado para las futuras generaciones.	Acceso a la cultura según sus necesidades y características socioeconómicas	En Tamaulipas hay 670,270 habitantes entre 18 y 29 años	INEGI (2022). ITCA, documento diagnóstico páginas 25, 26 y 27.
Personas adultas/ adultos mayores (30 años en adelante)	*Con y sin discapacidad. *Interesados por conocer, apreciar, aprender sobre la cultura y las artes, y/o con inquietud de practicar alguna disciplina artística. *Interés de participar en eventos culturales, fiestas tradicionales, ferias y/o festivales. *Con el compromiso de preservar nuestra cultura, como legado para las futuras generaciones.	Acceso a la cultura según sus necesidades y características socioeconómicas	En Tamaulipas hay 1,806,200 habitantes de 30 años en adelante	INEGI (2022). ITCA, documento diagnóstico páginas 25, 26 y 27.
Personas indígenas	NA	NA	NA	NA

Grupo de población / Territorio	Descripción de la afectación diferenciada	Brechas o rezagos identificados		Fuente de información
		Descripción	Cuantificación	
Afrodescendientes	NA	NA	NA	NA
Personas con Discapacidad	Personas que presentan alguna discapacidad, limitación en sus actividades cotidianas o algún problema o condición mental.	Dificultad para acudir a las actividades y eventos culturales por condiciones de salud y/o limitaciones de movilidad o interacción originadas por una discapacidad.	En Tamaulipas hay 557,731 habitantes con alguna discapacidad.	INEGI (2022). Diagnóstico páginas 25, 26 y 27.
Población rural	NA	NA	NA	NA
Otro	NA	NA	NA	NA

ANEXO IV. ÁRBOL DEL PROBLEMA

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol del Problema, el cual contenga el problema central y el análisis de las causas y efectos identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol del Problema



ANEXO V. ESTRATEGIA DE COBERTURA

Clave y nombre del Pp:	E090 Desarrollo artístico y cultural												
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño				Año de la Evaluación:	2022- 2023							
A fin de aportar claridad en el presente anexo, se retomarán las definiciones conceptuales de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, incluidas en las preguntas 6 y 7 de estos TdR, ya sean las definidas por el Pp o en ausencia de estas, las que definió la instancia evaluadora como parte de su respuesta, en consenso con el Pp.													
Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida													
Población	Definición												
Potencial (PP)	La Población o Potencial del Programa presupuestario está conformada por la población total del estado de Tamaulipas.												
Objetivo (PO)	Público en general interesado en las actividades (niñas, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores sin distinción de raza, género, credo, capacidad física o intelectual), así como la población con dispositivos electrónicos y cobertura a internet que pueda tener acceso al contenido cultural y artístico digital												
Atendida (PA)	Se considera a la población atendida como el público en general asistente a eventos artísticos y culturales promocionados por el ITCA; asimismo artistas, creadores, maestras y talleristas capacitados que se han vinculado con empresas culturales y artistas, grupos o municipios que participan en los proyectos por convocatoria del ITCA.												
La instancia evaluadora registrará la evolución en la cobertura de las poblaciones, registrando la información por año, según la disponibilidad de la información por parte del Pp o, en su caso, registrará su propuesta de cobertura, en consenso con el Pp.													
Evolución de la cobertura													
Población	Unidad de medida	Año 2020			Año 2021			Año 2022			Año 2023		
		T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H
Potencial (P)	Personas	3,527,735	179208	17356	3,527,735	17920	17356	3,527,735	179208	173564	3,527,735	179208	17356
		35	9.38	45.62	35	89.38	45.62	35	9.38	5.62	35	9.38	45.62
Objetivo (O)	Personas	1,693,312	-	-	1,693,312	-	-	1,693,312	-	-	1,693,312	-	-
		12	-	-	12	-	-	12	-	-	12	-	-
Atendida (A)	Personas	61,292	33,553	27,739	109,035	66,399	42,636	104,830	55,623	49,207	282,219	-	-
		5	5	5	5	5	6	0	5	5	9	-	-
	%	%			%			%			%		
(A/O) x 100		3.6196	-	-	6.4391	-	-	6.1908	-	-	16.66	-	-
		51901	-	-	55926	-	-	26026	-	-	66863	-	-
											5		
La instancia evaluadora analizará la estrategia de cobertura del Pp y emitirá su valoración o, en su caso, realizará su propuesta, en consenso con el Pp.													
Análisis de la estrategia de cobertura													
La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:								Valoración			Propuesta		
Método de cálculo documentado	Si	No	Parcial	X	La población objetivo cuenta con			Es necesario plantear					

La estrategia de cobertura contempla o incluye al menos:						Valoración	Propuesta
						inconsistencia entre los documentos	correctamente la definición de la población objetivo e integrarla en los diversos documentos normativos.
Consistencia con el diseño del programa	Si		No	Parcial	X	La falta de la correcta identificación de la población puede generar inconsistencias	Es necesario plantear correctamente la definición de la población objetivo, justificando los porcentajes que se mencionan.
El presupuesto requerido	Si	X	No	Parcial		Adecuado	El presupuesto se considera adecuado debido al uso explicado en la MIR
Metas a corto plazo factibles	Si	X	No	Parcial		Factibles	
Análisis de posibles riesgos o amenazas que vulneren el cumplimiento de las metas	Si		No	Parcial	X	Se encuentra parcialmente identificadas	Realizar una investigación complementaria para evaluar los posibles riesgos y amenazas para el cumplimiento de metas.
Indicadores claros	Si		No	Parcial	X	Existen discrepancias en cuanto a los indicadores	Evaluar las discrepancias en los documentos, para que puedan ser claros y apegados al objetivo.

ANEXO VI. PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida? No

Indicar el nombre del documento

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|---|--|--|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y de los bienes y/o servicios otorgados | Indique el periodo de actualización establecido:

_____ | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de servicios otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

Indicar el nombre del sistema:

Sí

Seleccione el procedimiento manual que realiza

No el Pp:

Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.

Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

Está disponible para consulta interna.

Está disponible para consulta pública.

Indique la liga del sitio web:

http://sega.tamaulipas.gob.mx/AppSEGA/index.php/solicitudweb/descargar_archivo/493203_30.ESTADISTICAS_ITCA_20230711.xlsx

Seguridad de la información

5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

Sí

No

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí

No

Comentarios u observaciones de la instancia evaluadora

Por las características de los servicios y bienes que ofrece el Pp no cuenta con un padrón o registro de personas usuarias que incluya una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo; sin embargo, es importante que se establezca un procedimiento para la actualización de las personas usuarias que cuente con una periodicidad y que este sea público.

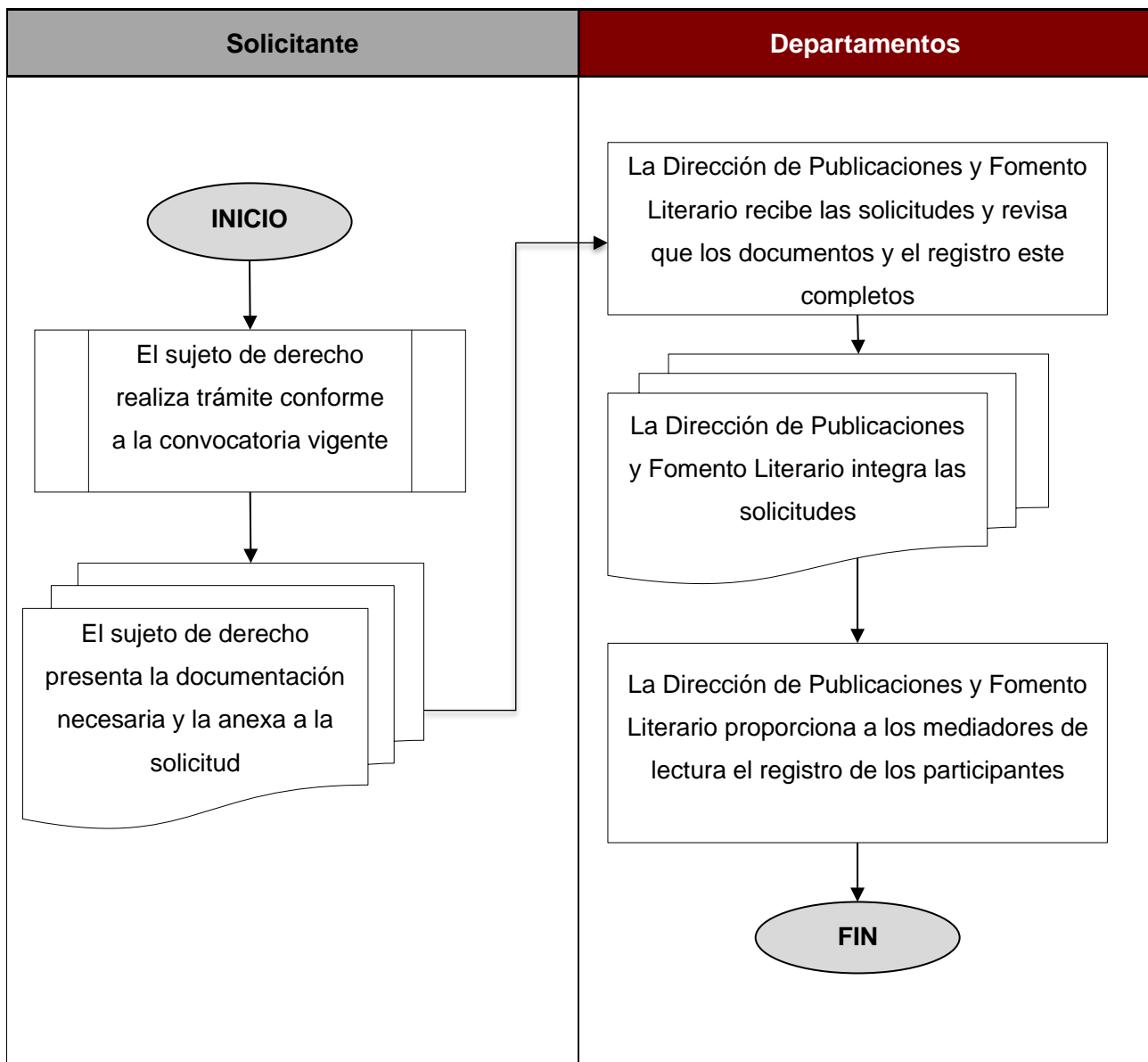
ANEXO VII. MECANISMO DE SOLICITUD

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

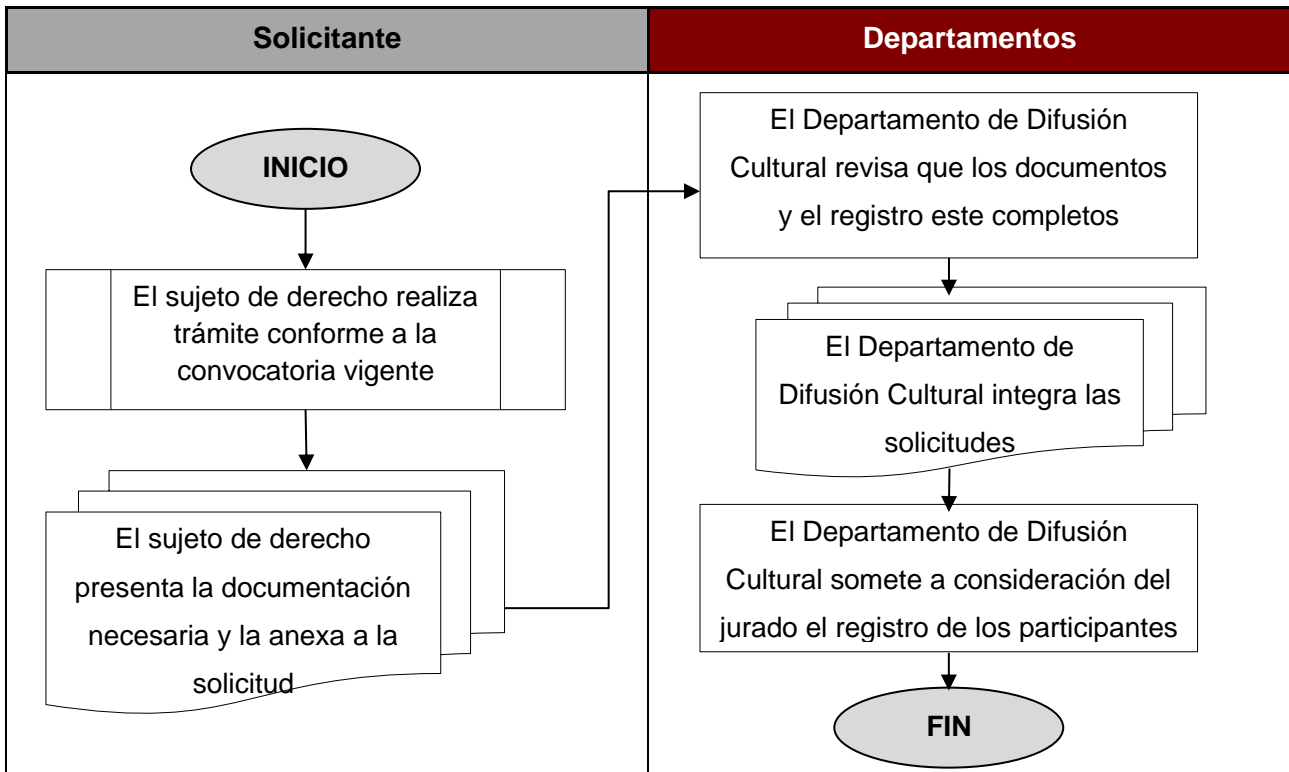
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de acceso a los bienes/servicios/subsidios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

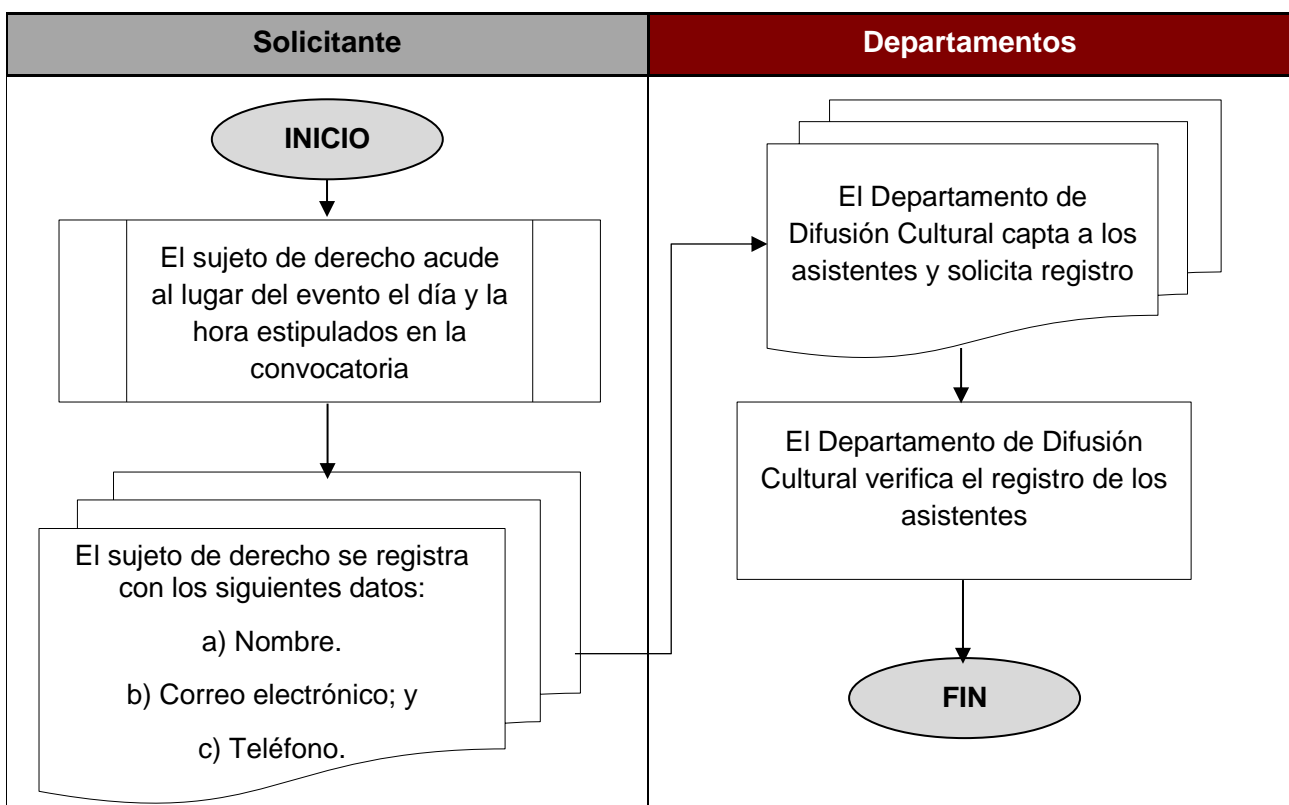
C.1 Actividades de fomento a la lectura y creación literaria como hábito que permita fortalecer el pensamiento crítico realizadas.



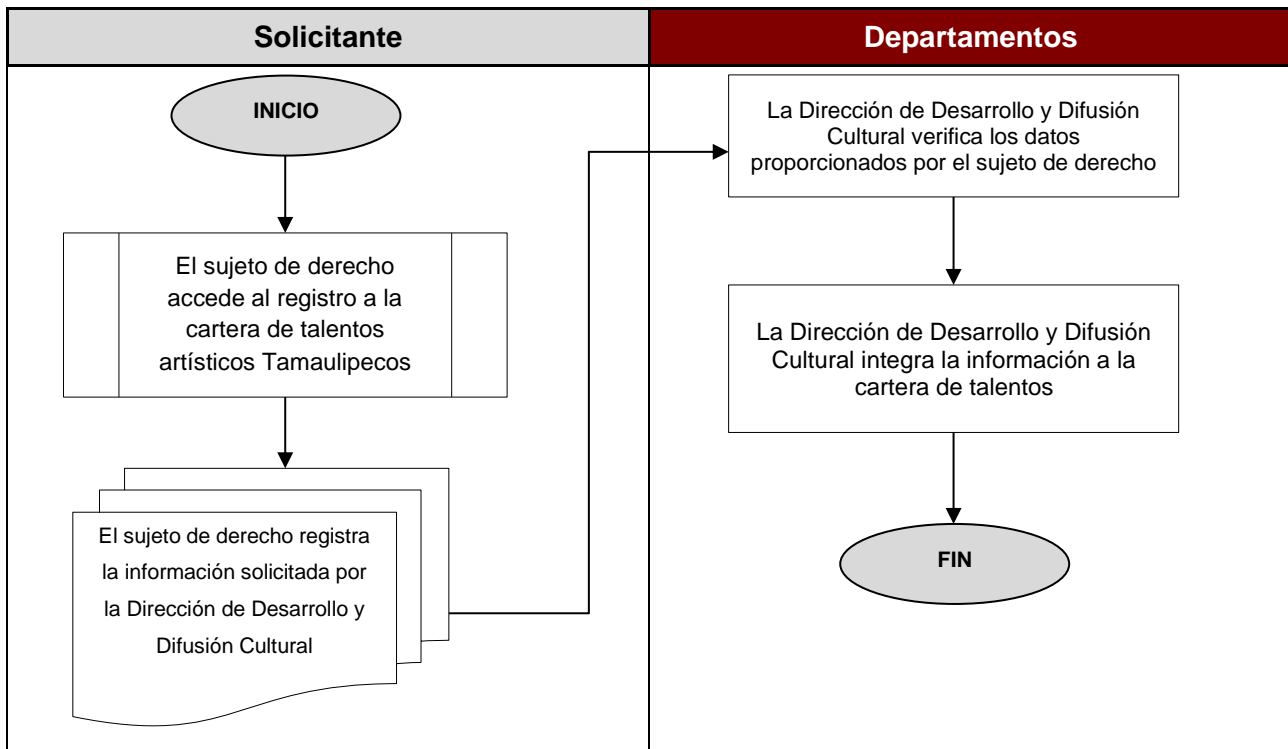
Componente C2. Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura para fortalecer la participación ciudadana.



Componente C3. Actividades artísticas y/o culturales realizadas en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social realizadas



C.4 Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte, cultura y desarrollo para las industrias culturales y creativas realizadas



Áreas de mejora

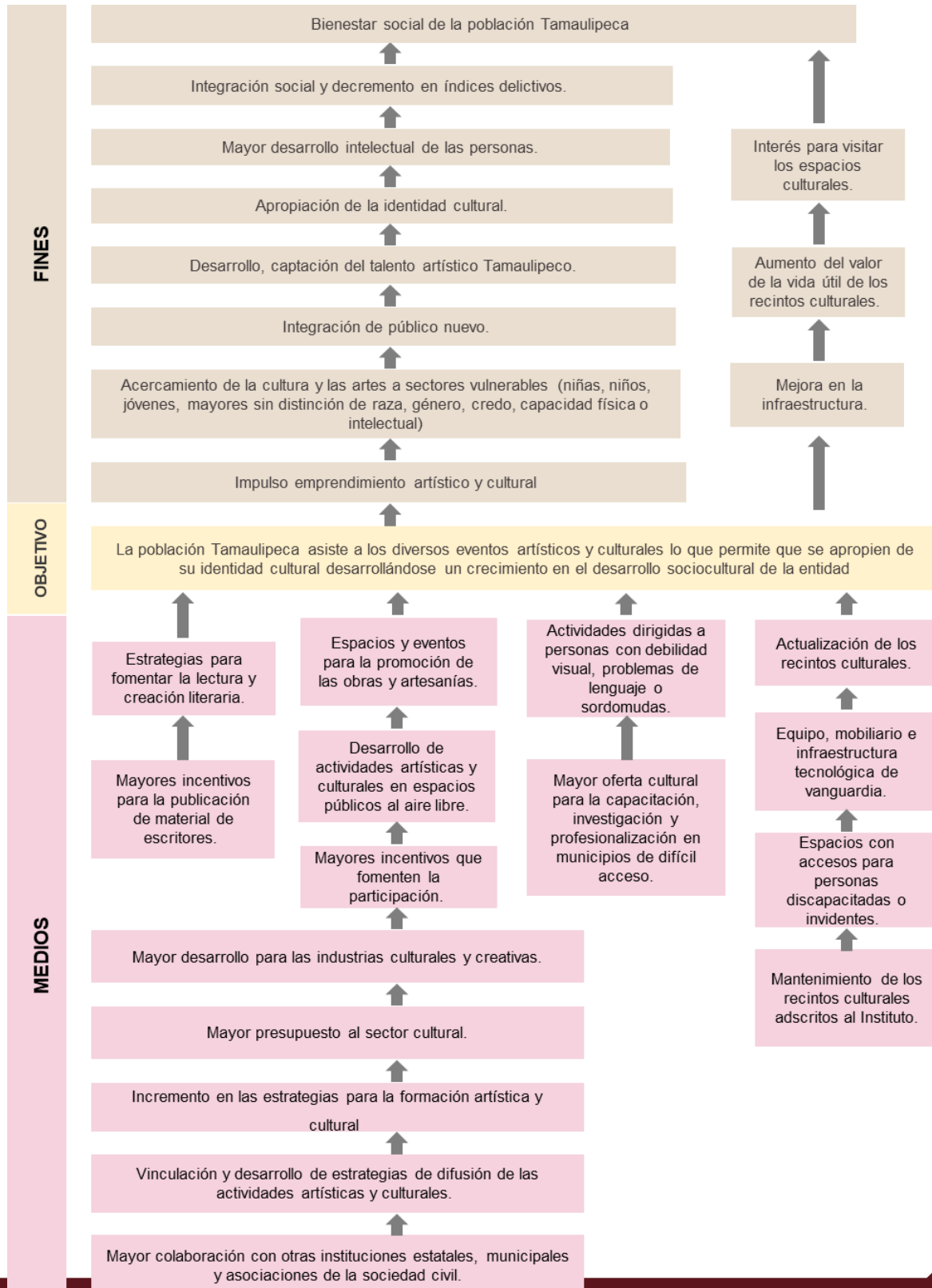
A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
C.4 Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte, cultura y desarrollo para las industrias culturales y creativas realizadas.	Se requiere que este procedimiento se encuentre en los documentos normativos, o si ya no se lleva a cabo como parte del Pp se debe de eliminar.	En los LOP del Pp no se encuentra este Componente en la MIR, por lo tanto, tampoco sus actividades, así como el procedimiento para acceder al beneficio; sin embargo, en el Diagnóstico y el documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes se describe y se deriva una actividad.	Es necesario que se integre este procedimiento en los documentos normativos, o si ya no se lleva a cabo como parte del Pp se debe de eliminar el Componente de las MIR del Diagnóstico, así como en el documento PDF denominado MIR-Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes para que no genere confusión.

ANEXO VIII. ÁRBOL DE OBJETIVOS

La instancia evaluadora deberá registrar o elaborar, en conjunto con los operadores del Pp, a partir de la información proporcionada por el Pp, el Árbol de Objetivos en consistencia con el Árbol del Problema (Anexo IV), el cual contenga el objetivo central y el análisis de los medios y fines identificados y, en su caso, las mejoras que se deriven del análisis y valoración, con base en la Guía para la construcción de la MIR y la Guía para la elaboración de Indicadores que publica la SHCP.

Estructura del Árbol de Objetivos



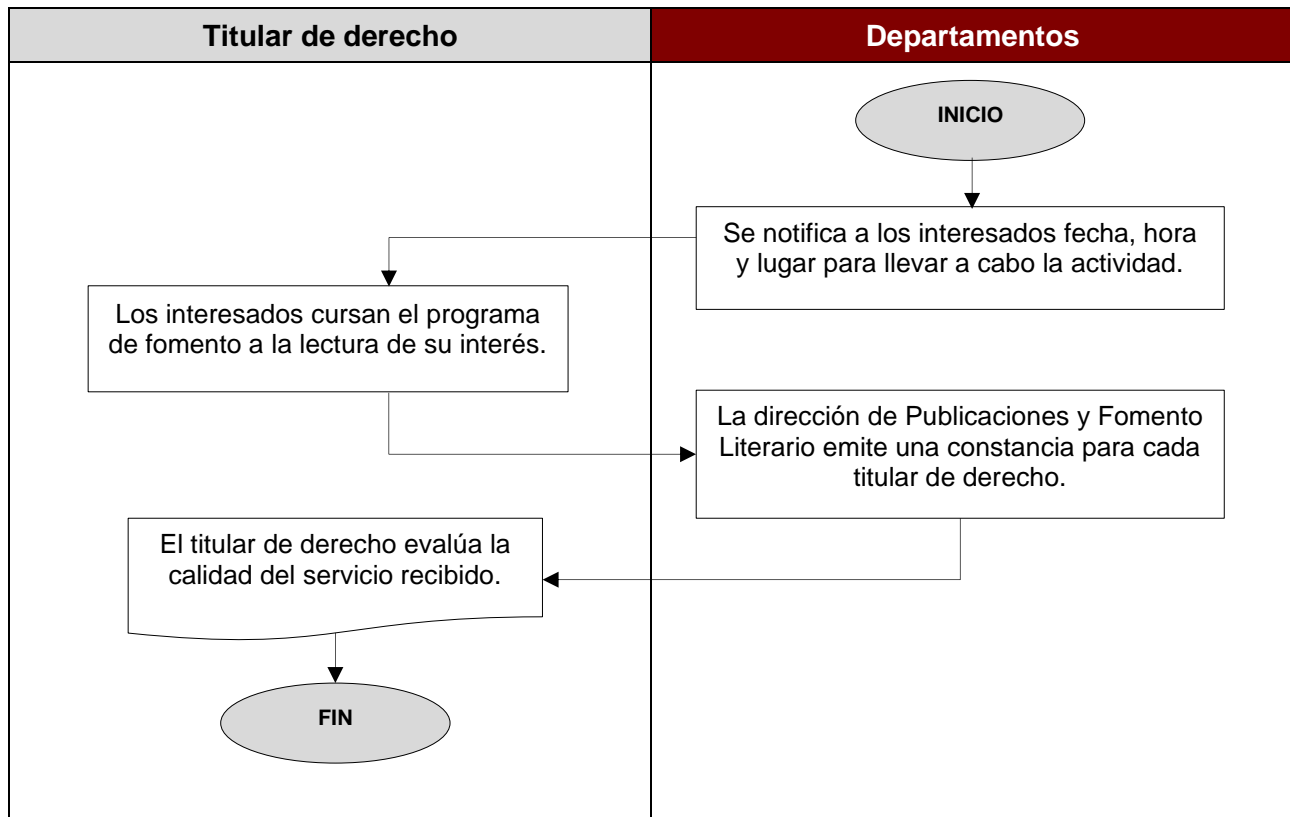
ANEXO IX. MECANISMO DE ENTREGA

Para la realización de este anexo, la instancia evaluadora:

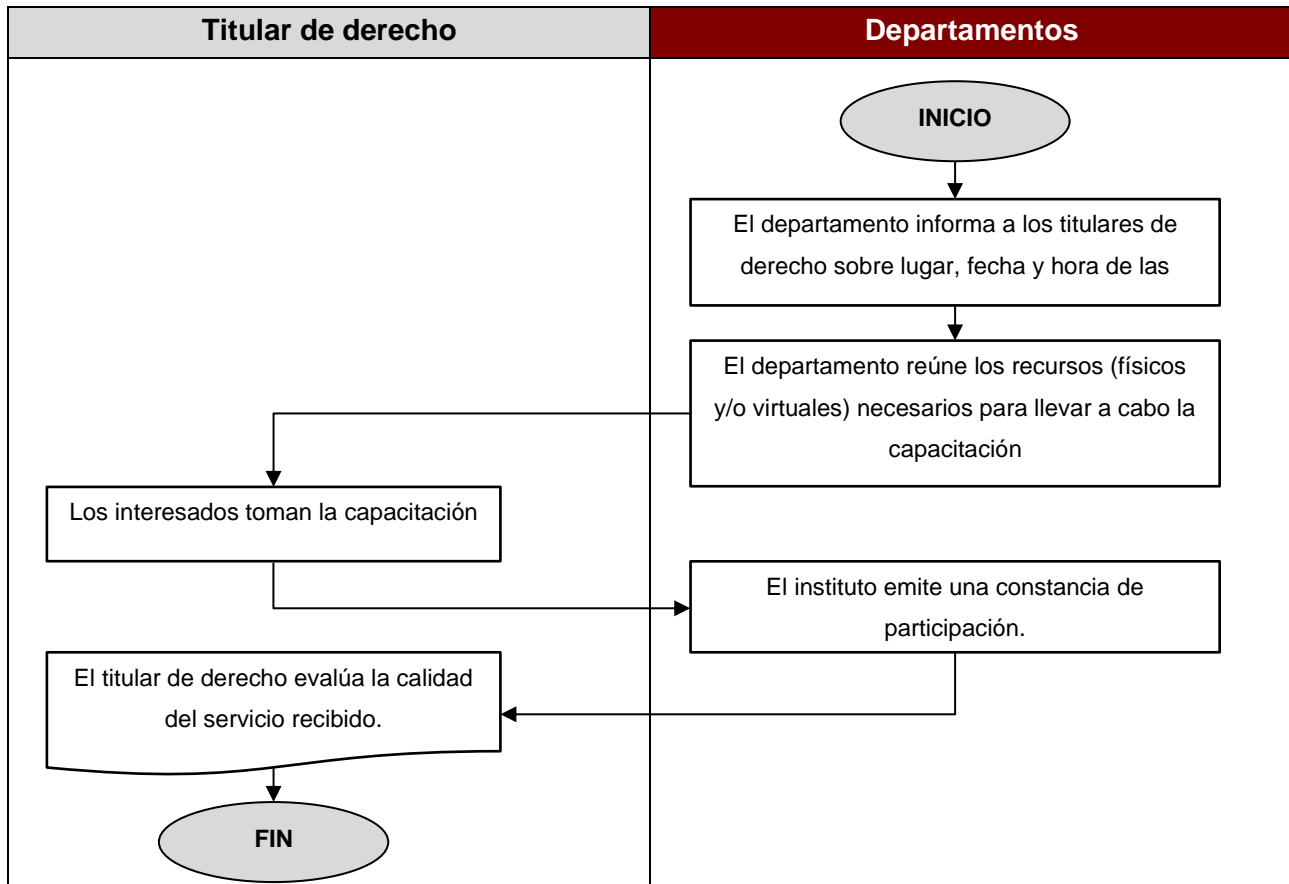
1. Elaborará el flujograma de las actividades que realiza el Pp para la entrega de los bienes y/o servicios que otorga.
2. Detectará y registrará las áreas de mejora identificadas en los procedimientos.

Flujograma

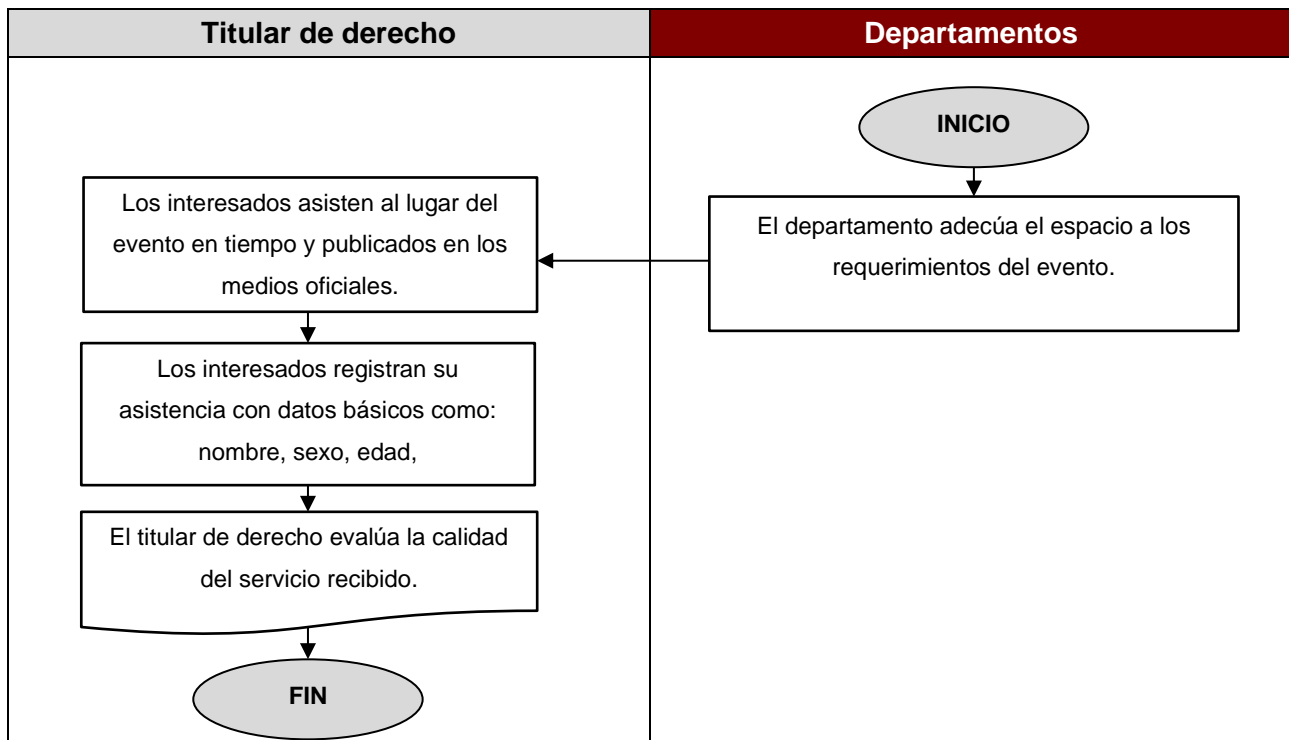
C.1 Actividades de fomento a la lectura y creación literaria como hábito que permita fortalecer el pensamiento crítico realizadas.



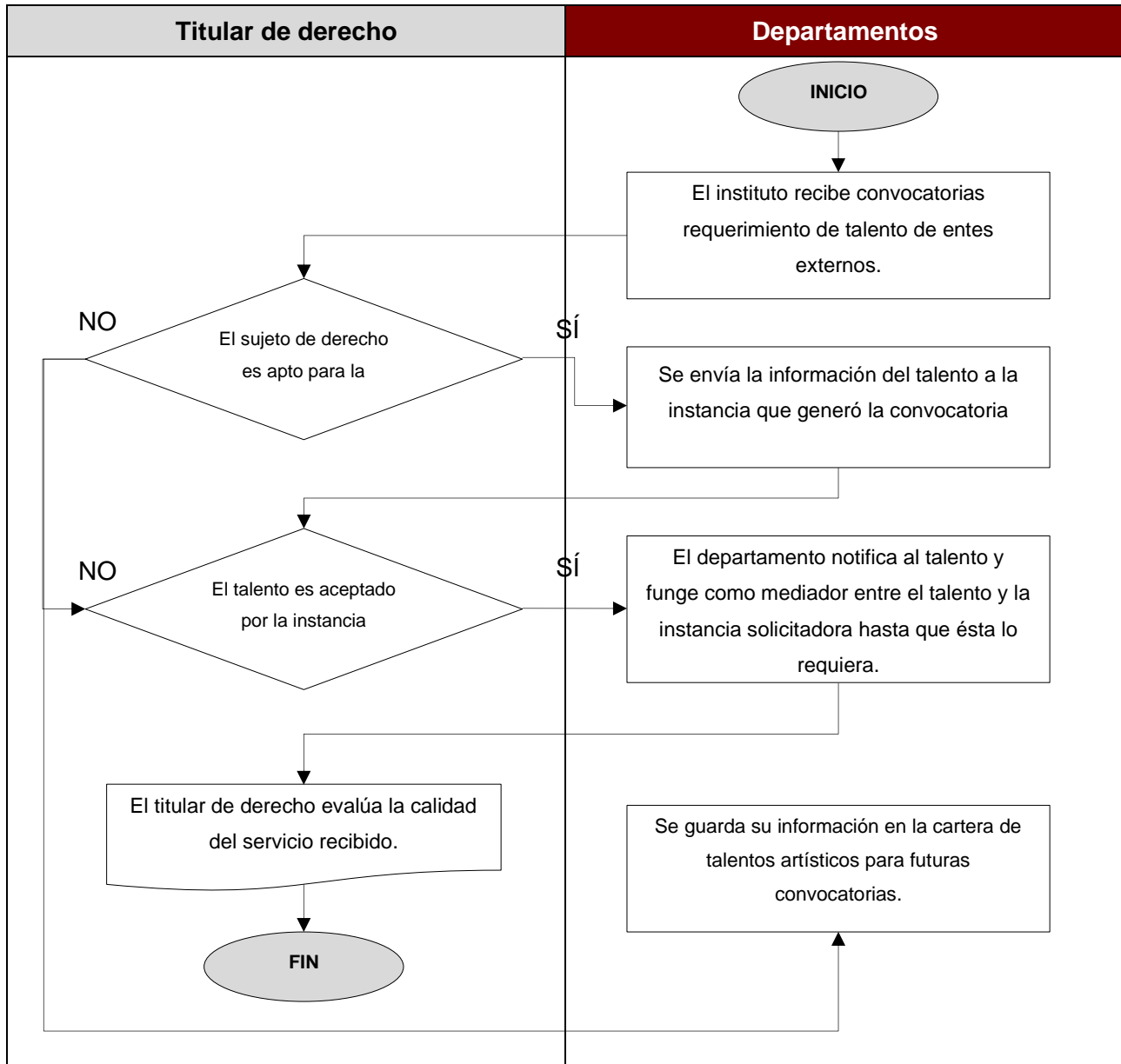
Componente C2. Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura para fortalecer la participación ciudadana.



Componente C3. Actividades artísticas y/o culturales realizadas en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social realizadas



C.4 Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte, cultura y desarrollo para las industrias culturales y creativas realizadas.



Áreas de mejora

A partir del análisis del procedimiento y el flujograma elaborado, la instancia evaluadora identificará áreas de mejora y realizará una propuesta con base en la siguiente tabla:

Proceso	Mejora identificada	Argumentación	Propuesta
Component es 1,2,3 y 4.	Crear una identificación numérica para cada proceso.	Para identificar los procesos que se llevan a cabo por el Pp es necesario una clave única del proceso.	En ocasiones un proceso está muy relacionado con otro y se pueden confundir los límites entre uno y otro, para ello es importante ponerles una clave, un nombre, una pequeña descripción y fijar claramente dónde empiezan y dónde terminan.

ANEXO X. INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

La instancia evaluadora reportará si el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp. En caso de que el instrumento no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a lo señalado en el cuadro.

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño										
Criterio	Res-pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen-cia de medición	Lí-ne-a ba-se	Comporta-miento del indicador	Dimen-sión	Propuesta de mejora del indicador
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	(Fin) Porcentaje de las actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural realizadas	Contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas culturales y de patrimonio cultural	(Número de actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural realizadas/ Número de actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural programadas) *100	Porcentaje	Anual	50%	Ascendente	Eficacia	Se propone que evalúen las discrepancias relacionadas con el indicador Fin, entre los diversos documentos de Pp.
La cobertura de la Población	Sí	(Propósito) Porcentaje de población tamaulipeca que participo en las actividades artísticas y culturales.	Población que participa en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas	(Número de población tamaulipeca que participa en las actividades artísticas y culturales realizadas / Total de la población tamaulipeca atender en las actividades artísticas y culturales programadas) * 100	Porcentaje	Anual	40%	Ascendente	Eficacia	Se propone que evalúen las discrepancias relacionadas con el indicador Propósito, entre los diversos documentos de Pp; asimismo cuenta con mejoras en la redacción para evitar ambigüedades.
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	C1: Porcentaje de actividades de promoción y fomento a la lectura realizadas	Actividades de fomento a la lectura y creación literaria como hábito que permita fortalecer el pensamiento crítico realizadas	(Actividades de promoción y fomento a la lectura realizados/ Actividades de promoción y fomento a la lectura programados) * 100	Porcentaje	Semestral	10%	Ascendente	Eficiencia	Se propone establecer claramente el Componente 1 y evitar las discrepancias entre documentos.
	Sí	C2: Porcentaje de actividades de capacitación y profesionalización.	Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura para fortalecer la participación ciudadana.	(Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura realizadas / Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura programadas) * 100	Porcentaje	Trimestral	15%	Ascendente	Eficiencia	Se propone establecer claramente el Componente 2 y evitar las discrepancias entre documentos.
	Sí	C3: Porcentajes de actividades realizadas en espacios públicos	Actividades artísticas y/o culturales en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social realizadas	(Número de actividades realizadas en espacios públicos /Total de actividades programadas a realizar en espacios públicos) *100	Porcentaje	Trimestral	20%	Ascendente	Eficiencia	Se propone establecer claramente el Componente 3 y evitar las discrepancias entre documentos.

Criterio	Res-pues-ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen-cia de medición	Lí-ne-a base	Comporta-miento del indicador	Dimen-sión	Propuesta de mejora del indicador
La gestión de los principales procesos (actividades) del Pp	Sí	C4: Porcentaje de servicios de vinculación para el desarrollo con los artistas creadores de arte y cultura.	Porcentaje de servicios de vinculación para el desarrollo con los artistas creadores de arte y cultura.	Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte y cultura realizadas / Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte y cultura, programadas) * 100	Porcentaje	Semestral	50%	Constante	Eficiencia	Se propone establecer claramente el Componente 4 y adjuntarlo a los documentos faltantes (LOP) y evitar las discrepancias entre estos.
	Sí	C1A1: Porcentaje de población femenina que participo en las actividades de fomento a la lectura en espacios físicos y a través de medios digitales.	Atención de población femenina con actividades de fomento a la lectura para coadyuvar a mejorar los índices de lectura.	(Población femenina atendida con las actividades de fomento a la lectura/población femenina programada atender en las actividades de fomento a la lectura) * 100	Porcentaje	Trimestral	51%	Ascendente	Eficiencia	La evaluación de la población femenina como único método es ambiguo. Se recomienda establecer claramente la Actividad 1 para el componente 1.
	Sí	C2A1: Porcentaje de la población tamaulipeca que participa en la formación, capacitación actualización y profesionalización artística y cultural	Participación de la población tamaulipeca en actividades de formación, capacitación actualización y profesionalización artística y cultural realizadas	(Total de población tamaulipeca que participa en actividades de formación y capacitación artística realizadas/ Total de población tamaulipeca que participa en actividades de formación y capacitación programados) * 100	Porcentaje	Trimestral	30%	Ascendente	Eficiencia	Verificar las inconsistencias entre documentos en cuanto a definiciones.
	Sí	C3A1: Porcentaje de artistas tamaulipecos que participaron en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas	Participación de artistas, creadores, artesanos tamaulipecos en las actividades artísticas y culturales en espacios públicos en el Estado	(Total de artistas, creadores y artesanos que asistieron actividades artísticas en el Estado /Total de artistas, creadores y artesanos programados que asistan a las actividades en el Estado) *100	Porcentaje	Trimestral	10%	Ascendente	Eficiencia	Verificar las inconsistencias entre documentos en cuanto a definiciones.
	Sí	C4A1: Porcentaje de artistas vinculadas con industrias culturales	Vinculación de artistas con industrias culturales.	(Número artistas vinculados / Número de artistas programados a vincular) * 10	Porcentaje	Semestral	30%	Constante	Eficiencia	Verificar las inconsistencias entre documentos en cuanto a definiciones.

La instancia evaluadora reportará si el o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que no cumpla con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a las características indicadas.

Características de los indicadores										
	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
MIR	Fin	Porcentaje de las actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Cumplen con los criterios; sin embargo, se cuentan con algunas mejoras de redacción. Además, se encuentran inconsistencias	Reformular la redacción del indicador Fin, con el objetivo de mantener; y unificar las definiciones entre documentos.

Criterio	Res- pues- ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Lí- nea ba- se	Comporta- miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
								entre documentos.		
Propósito		Porcentaje de población tamaulipeca que participo en las actividades artísticas y culturales	No Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es relevante; sin embargo, su redacción puede mejorar. Además, se encuentran inconsistencias entre documentos.		Reformular la redacción del indicador Propósito, mostrando un ejemplo en el Anexo VIII. También, verificar que las definiciones se encuentren unificadas entre documentos.
Componentes		C1: Porcentaje de actividades de promoción y fomento a la lectura realizadas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El componente 1 se encuentra establecido correctamente.		NA
		C2: Porcentaje de actividades de capacitación y profesionalización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El componente 2 es claro y aplicado adecuadamente.		NA
		C3: Porcentajes de actividades realizadas en espacios públicos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El componente 3, se encuentra establecido correctamente.		Dentro de este componente se puede incluir una actividad relacionada a la cobertura por internet mencionada en la población objetivo; sugiriendo: porcentajes de actividades realizadas en espacios públicos y digitales.
		C4: Porcentaje de servicios de vinculación para el desarrollo con los artistas creadores de arte y cultura	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	El componente 4 es adecuado, sin embargo, cuenta con inconsistencias dentro de los documentos normativos.		Es necesario integrar el componente 4 en los documentos normativos faltantes (LOP)
Actividades		C1A1: Porcentaje de población femenina que participo en las actividades de fomento a la lectura en espacios físicos y a través de medios digitales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	De igual manera se encontraron inconsistencias entre documentos.		Atender las inconsistencias, verificar que el indicador mantenga el mismo nombre y método de verificación entre los documentos normativos.
		C2A1: Porcentaje de la población tamaulipeca que participa en la formación, capacitación actualización y profesionalización artística y cultural	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es clara y aplicada adecuadamente		NA

Apellido	Nombre	Res- pues- ta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuen- cia de medición	Lí- nea base	Comporta- miento del indicador	Dimen- sión	Propuesta de mejora del indicador
			C3A1: Porcentaje de artistas tamaulipecos que participaron en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Es clara y aplicada adecuadamente.		Dentro de las actividades del componente 3, se sugiere justificar el uso de cobertura digital mencionada en la PO del Pp.
			C4A1: Porcentaje de artistas vinculadas con industrias culturales	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	La actividad 1 del componente 4 es adecuada, sin embargo, cuenta con inconsistencias entre documentos.		Es necesario integrar la actividad 1 del componente 4 a los documentos faltantes (LOP)

La instancia evaluadora deberá incluir todos los indicadores del Instrumento de Seguimiento del Desempeño vigente del Pp, MIR o FID, para la valoración de las metas. En caso de que las metas no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta, en conjunto con los operadores del Pp, conforme a lo señalado en el cuadro.

Características de las metas											
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta			
MIR	Fin	Porcentaje de las actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural realizadas	Realizar más 587 actividades para contribuir en el desarrollo sociocultural mediante el impulso de implementar estrategias en actividades artísticas y de patrimonio cultural.	Número de actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural realizadas/ Número de actividades artísticas, culturales y de patrimonio cultural programadas) *100	%	Sí	Sí	Busca aplicar los objetivos del Pp, en relación con la participación de la población tamaulipeca en diversas actividades artísticas y culturales.	NA		
	Propósito	Porcentaje de población tamaulipeca que participo en las actividades artísticas y culturales	Aumento de 104,830 asistentes de la población en general a las actividades artísticas y culturales realizadas por el Instituto	(Número de población tamaulipeca que participa en las actividades artísticas y culturales realizadas / Total de la población tamaulipeca atender en las actividades artísticas y culturales programadas) * 100	%	No	No	Plantea metas que apoyan el desarrollo de la población en el Pp.	Es necesario revisar la propuesta al indicador "propósito" y revisar que la meta se adapte a la nueva propuesta.		
	Componentes	C1: Porcentaje de actividades de promoción y fomento a la lectura realizadas	C1: Realizar 15% más actividades de promoción y fomento a la lectura para incentivar la capacidad creativa	C1: Actividades de promoción y fomento a la lectura realizados/ Actividades de promoción y fomento a la lectura programados) * 100	%	Sí	Sí	Los componentes son consistentes y congruentes.	NA		
		C2: Porcentaje de actividades de capacitación y profesionalización	C2: La meta para el ejercicio 2023 son más de 166 actividades	C2: (Actividades de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura realizadas / Actividades	%	Sí	Sí	Es consistente y congruentes.	NA		

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		realizadas en el ejercicio actual	de formación, capacitación y profesionalización artística y cultura programadas) * 100					
	C3: Porcentajes de actividades realizadas en espacios públicos	C3: La meta para el ejercicio 2023 es el incremento de más de 388 actividades artísticas y/o culturales en espacios públicos de comunidades de vulnerabilidad social.	C3: (Número de actividades realizadas en espacios públicos /Total de actividades programadas a realizar en espacios públicos) *100	%	Sí	Sí	Es consistente y congruentes.	NA
	C4: Porcentaje de servicios de vinculación para el desarrollo con los artistas creadores de arte y cultura	C4: Realizar 80% de actividades para el desarrollo de industrias culturales y creativas vinculadas con los artistas creadores de arte y cultura beneficiados. Siendo como meta 940 actividades realizadas para el ejercicio 2023.	C4: Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte y cultura realizadas / Servicios de vinculación con los artistas creadores de arte y Cultura, programadas) * 100	%	Sí	Sí	Es consistente y congruentes.	Se recomienda atender las diferencias dentro de los documentos normativos, para lograr mantener los componentes bajo un régimen igualitario.
Actividades	C1A1: Porcentaje de población femenina que participo en las actividades de fomento a la lectura en espacios físicos y a través de medios digitales	C1A1: Crecimiento de un 81% en actividades de fomento a la lectura en niñas, jóvenes, adultas y adultas mayores. Siendo 10,310 las actividades del ejercicio 2023.	C1A1: (Población femenina atendida con las actividades de fomento a la lectura/población femenina programada atender en las actividades de fomento a la lectura) * 100	%	Sí	Sí	Las metas son claras y orientadas a la mejora continua de Pp, se consideran factibles y enfocadas en los objetivos del Pp.	En relación a la actividad 1 del componente 1, verificar si es factible solo contemplar un grupo de la población (mujeres), y justificar con estudios e investigaciones la razón de solo contemplar a mujeres.
	C2A1: Porcentaje de la población tamaulipeca que participa en la formación, capacitación actualización y profesionalización artística y cultural	C2A1: Realizar el 50% de formación, capacitación, actualización y profesionalización artística y cultural para el ejercicio 2023.	C2A1: Total de población tamaulipeca que participa en actividades de formación y capacitación artística realizadas/ Total de población tamaulipeca que participa en actividades de formación y capacitación programados) * 100	%	Sí	Sí	Se considera adecuada la meta con el indicador.	NA

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	C3A1: Porcentaje de artistas tamaulipecos que participaron en las actividades artísticas y culturales en Tamaulipas	C3A1: Incluir en un 60% a artistas locales, artesanos y creadores tamaulipecos en las actividades realizadas por el Instituto, para el ejercicio 2023.	C3A1: (Total de artistas, creadores y artesanos que asistieron actividades artísticas en el Estado / Total de artistas, creadores y artesanos programados que asistan a las actividades en el Estado) *100	%	Sí	Sí	Se considera adecuada la meta con el indicador.	Dentro de las actividades del componente 3 se recomendó justificar la cobertura digital que el Pp estable en su PO.
	C4A1: Porcentaje de artistas vinculadas con industrias culturales	C4A1: Realizar más actividades para el desarrollo de industrias culturales y creativas vinculadas con los artistas creadores de arte y cultura, siendo más de 68 artistas beneficiados, para el ejercicio 2023.	C4A1: (Número artistas vinculados / Número de artistas programados a vincular) * 100	%	Sí	Sí	Se considera adecuada la meta con el indicador.	NA
Indicador(es) FID	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Finalmente, la instancia evaluadora especificará si los medios de verificación del o los indicadores que integran el Instrumento de Seguimiento del Desempeño del Pp, MIR o FID, cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro. En caso de que los medios de verificación no cumplan con los criterios o no se disponga de evidencia, deberá realizar una propuesta conforme a las características indicadas.

Nivel de objetivo	Nombre completo del documento donde se encuentra la información	Nombre del área administrativa que genera o publica la información	Año/periodo en que se emite el documento y si coincide con la frecuencia de medición del indicador	Ubicación física del documento o la liga electrónica donde se encuentra publicada la información	Propuesta de mejora del medio de verificación
Fin	MIR-INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	Instituto Tamaulipeco Para La Cultura y las Artes (ITCA)	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador.	http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/E090M2023.pdf	Ninguna
Propósito	MIR-INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	Instituto Tamaulipeco Para La Cultura y las Artes (ITCA)	Se emite anualmente y si coincide con la frecuencia de medición del indicador.	http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/E090M2023.pdf	Ninguna
Componentes	MIR-INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	Instituto Tamaulipeco Para La Cultura y las Artes (ITCA)	Se emite trimestralmente y coincide con la frecuencia de medición del indicador.	http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/E090M2023.pdf	Ninguna
Actividades	MIR-INSTITUTO TAMAULIPECO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES	Instituto Tamaulipeco Para La Cultura y las Artes (ITCA)	Se emite trimestralmente y coincide con la frecuencia de medición del indicador.	http://finanzas.tamaulipas.gob.mx/ingresos/Otros_Servicios/view/archivos_programasPresupuestarios/docs/E090M2023.pdf	Ninguna

ANEXO XI. PRESUPUESTO

La instancia evaluadora deberá especificar el monto del presupuesto aprobado para el primer año de operación del Pp.

Recursos presupuestarios	
Capítulo de gasto	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	\$ 141,408,543
2000 Materiales y suministros	\$ 3,766,900
3000 Servicios generales	\$ 20,055,920
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 267,494
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 634,049
6000 Inversión pública	NA
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	NA
8000 Participaciones y aportaciones	NA
9000 Deuda pública	NA
TOTAL	\$166,132,906

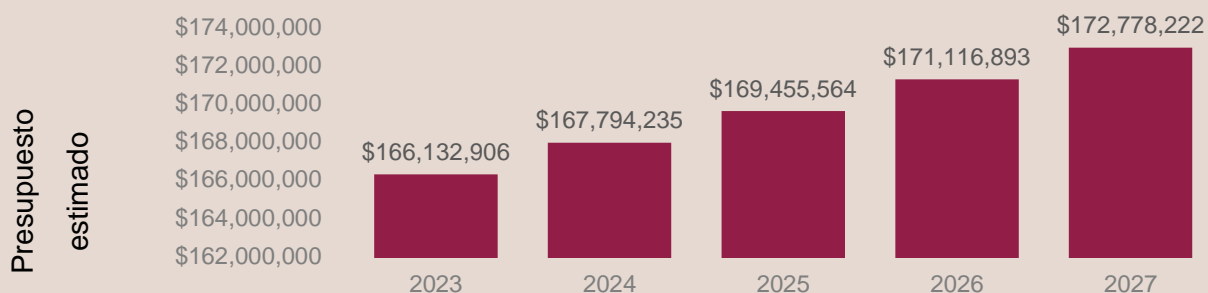
La instancia evaluadora deberá especificar la fuente de los recursos mediante los cuales se financia el Pp.

Fuente u origen de los recursos	
Fuente de Recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado
Recursos Fiscales	
Recursos federales	80%
Recurso estatal	20%
TOTAL	100%

La instancia evaluadora deberá especificar, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios para el primer año de operación.

Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Servicios personales + Materiales y suministros + Servicios generales	\$165,231,363	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 2 trimestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023
Mantenimiento	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 267,494	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 2 trimestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023
Capital	Bienes muebles, inmuebles e intangibles + Inversión pública	\$ 634,049	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 2 trimestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023
Unitario	Total / Total de atendidos	1,584.78	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 2 trimestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023
TOTAL	N/A	\$166,132,906	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado. Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), 2 trimestre del 01 de enero al 30 de junio de 2023

La instancia evaluadora deberá especificar las estimaciones presupuestales para mantener la operación del programa en el corto o mediano plazo, considerando las previsiones para atender a la población objetivo en ejercicios fiscales subsecuentes. Para ello, es posible utilizar un esquema como el siguiente ejemplo.



ANEXO XII. COMPLEMENTARIEDADES, SIMILITUDES Y DUPLICIDADES

Información del Pp evaluado			
Nombre del Programa:	Desarrollo cultural y artístico	Modalidad y número:	E090
Dependencia/Entidad:		Unidad Responsable:	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)
Tipo de Evaluación:	Evaluación de Diseño	Año de la Evaluación:	2022-2023

Información de los Pp analizados

Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC)	Vertiente del Pps-168 Programas de Apoyos a la Cultura	Secretaría de Cultura	Busca contribuir al enriquecimiento de ofertas y bienes culturales que sean a beneficios de la población	Contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.	Instituciones Estatales de Cultura interesadas en desarrollar proyectos culturales.	Nacional	Apoyo económico para proyectos culturales	Complementaria	Este Pp busca fomentar los bienes culturales, por lo tanto, no se encuentra una relación directa.	NA
Programa de estímulo a la creación y desarrollo artístico "PECDA"	Es una vertiente del Pp U-282 "Estímulos a la creación artística, reconocimientos a las trayectorias y apoyo al desarrollo de proyectos culturales"	Secretaría de Cultura	Propiciar que las personas tengan posibilidad de ejercer sus derechos culturales	estimular la creación y el desarrollo artístico a través de convocatorias a nivel estatal que favorezcan el incremento del patrimonio cultural de las entidades federativas y del país, propiciando encuentros gratificantes de los sectores prioritarios con la cultura y las artes	personas creadoras, intérpretes, investigadores y promotoras de la cultura, a quienes se les impulsa con acciones que promuevan la cooperación solidaria en las actividades culturales incluidos el conocimiento, desarrollo y difusión de	Nacional, Tamaulipas	Apoyos, becas y estímulos económicos; adquisición y conservación de obra artística; conservación y preservación de muebles e inmuebles, etc.	Complementaria	Son similares en propiciar la participación de la población en actividades culturales; sin embargo, este programa busca personas creadoras, intérpretes e investigadoras para que sean	NA

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
					las culturas de los pueblos indígenas.				promotoras de cultura a nivel nacional.	
Programa de apoyos a las culturas municipales y comunitarias "PACMYC"	Vertiente del Pps-168 Programas de Apoyos a la Cultura.	Secretaría de cultura	Otorgamiento de recursos para proyectos que busquen promover el arte y la cultura,	Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión y los procesos de investigación	atiende a las personas portadoras de la cultura popular que habiten en localidades del ámbito rural, urbano o mixto y que de forma colectiva tengan interés en desarrollar un proyecto cultural comunitario.		Diversos tipos de apoyos especificados en sus convocatorias.	Complementariedad	El Pp está enfocado en desarrollar la diversidad cultural; sin embargo, el apoyo se otorga a las personas que desarrollan proyectos culturales	NA
Desarrollo cultural infantil (niñas, niños, adolescentes)	Alas y Raíces es el programa de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil	Secretaría de Cultura	Propone acciones destinadas al cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y adolescentes	Incidir en el cumplimiento de los derechos culturales de niñas, niños y jóvenes, de 0 a 17 años, a través de proyectos artísticos y culturales que respondan a sus intereses, inquietudes y realidades en las que se desarrollan.	Niños, niñas y jóvenes de 0 a 17 años.	Nacional	Diversos tipos de apoyos, especificados en sus convocatorias	Complementariedad	Se encuentra enfocado en el arte y los derechos de los niños como sujetos de derecho y como promotores de cultura.	NA

ANEXO XIII. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La instancia evaluadora deberá registrar todas las fuentes de información utilizadas en la evaluación, considerando aquellas proporcionadas por el Pp evaluado y las recolectadas por la propia instancia evaluadora durante el análisis de gabinete y/o análisis cualitativo, esto es, el diagnóstico; documentos normativos e institucionales; informes o estudios nacionales e internacionales, fuentes de información y estadísticas oficiales, registros administrativos, entre otros.

Se sugiere utilizar algún estilo de referenciación, por ejemplo, el estilo American Psychological Association (APA) para referenciar y presentar las fuentes de información.

Finalmente, se sugiere registrar y clasificar las fuentes de información, de acuerdo con el tipo de material empleado, tal como se muestra a continuación.

Documentos normativos e institucionales

- Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto del Estado de Tamaulipas; . (2021). Diagnóstico Programa Presupuestario E093 Promover, observar y divulgar los derechos humanos.
- CONEVAL, SHCP. (2019). Aspectos a considerar para la elaboración de diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o de cambios sustanciales. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/aspectos-a-considerar-para-la-elaboracion-del-diagnostico-de-los-programas-presupuestarios-de-nueva-creacion>
- CONEVAL. (2013). Elaboración del Árbol del Problema y del Árbol de Objetivos. <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/normativa/problemayobjetivos.pdf>
- CONEVAL. (2021). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- Consejo Nacional de Armonización Contable, (2014). Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática. Diario Oficial de la Federación, (2010). Clasificador por objeto del gasto para la administración pública federal. Última modificación DOF 26 de junio de 2018.
- Gobierno del Estado de Tamaulipas, (2017). Plan estatal de desarrollo 2016-2022. Victoria, Tamaulipas, México.
- Gobierno Federal (s. f.) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- Guía Metodológica para la Elaboración de Indicadores de Género, publicada por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
- Guía Metodológica para la Incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas Presupuestarios Incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en <https://www.tamaulipas.gob.mx/mujeres/2020/10/documentos-perspectiva-de-genero/>;
- Lineamientos para la incorporación de la perspectiva de género en los programas presupuestarios incluidos en el Anexo: Eje Transversal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas emitidos por el Instituto de las Mujeres en Tamaulipas;
- Secretaría de Finanzas del Gobierno de Tamaulipas (2023) Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño a Programas Presupuestarios del Ámbito Social con Perspectiva de Género.

Informes

Libros

Revistas

Documentos de trabajo e investigación

Páginas web

Estadísticas y registros administrativos

Otro

ANEXO XIV. FICHA TÉCNICA DE DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y DE LA EVALUACIÓN

Concepto	Descripción		
Nombre de la evaluación	Evaluación de diseño del Programa Presupuestario E090 Desarrollo Cultural y Artístico		
Nombre y clave presupuestaria del programa evaluado	E090 Desarrollo Cultural y Artístico		
Dependencia / Entidad	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)		
Unidad responsable de la operación del Pp	Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes (ITCA)	Ejercicio fiscal en que se programó la evaluación	2023
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño	Año de conclusión y entrega de la evaluación	2023
Nombre de la instancia evaluadora	Universidad Autónoma de Tamaulipas Unidad de Evaluación de Políticas Públicas Cuerpo Académico de Bienestar Social-UAT-CA177		
Nombre de la persona coordinadora de la evaluación	Jorge Alberto Pérez Cruz ¹² Adolfo Rogelio Cogco Calderón ¹³		
Nombre de las personas colaboradoras de la instancia evaluadora	Karla Jazmín Rodríguez Hernández Daniela Guadalupe Vargas Almanza Melanie Valeria Murguía Lara		
Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	Ing. Carolina Iveth Martínez Molano, Dirección de Planeación Estratégica, Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas, Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Mecanismo de contratación de la instancia evaluadora	Numeral 3 del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, mediante Convenio Específico de Colaboración al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022 entre la Universidad Autónoma de Tamaulipas y el Gobierno del Estado de Tamaulipas.		
Costo total de la evaluación con IVA incluido	\$ 180,000.00 pesos		
Fuente de financiamiento de la evaluación	Recursos fiscales con cargo a las aportaciones que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realiza a la Universidad Autónoma de Tamaulipas al amparo del Convenio Marco de Colaboración UAT/CM/045/2022.		

¹² Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas y Responsable de la Unidad de Evaluación de Políticas Públicas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

¹³ Profesor de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Profesor visitante de Anáhuac Online.

